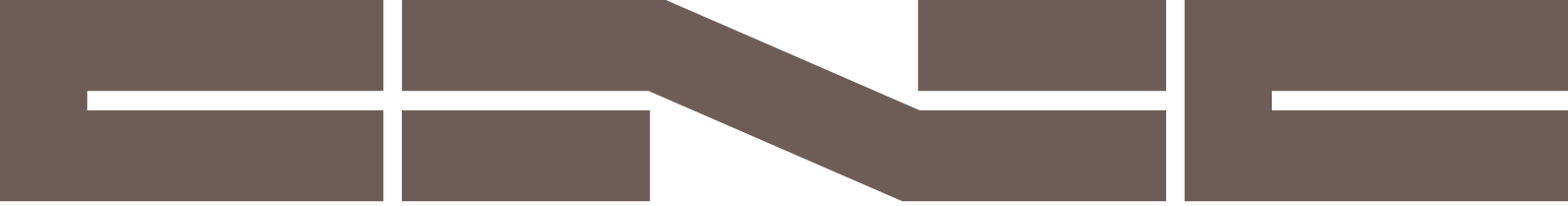
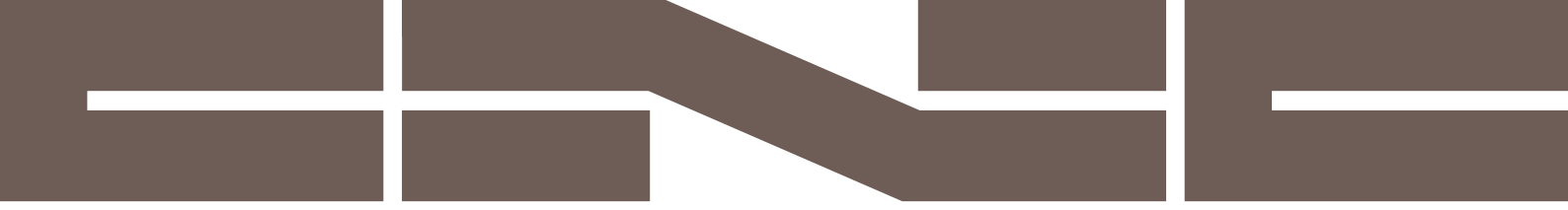




Confederación Nacional
de la Construcción

Memoria 2024





Confederación Nacional de la Construcción

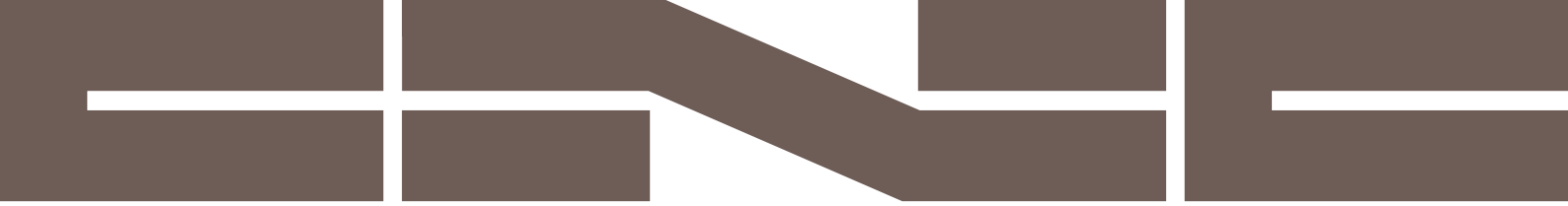
Memoria 2024

Índice

Presentación del Presidente.....	8
1. Informe de Actividades.....	15
Actividades de carácter general	16
Reuniones	17
Comunicados, notas y ruedas de Prensa	21
Servicio de publicaciones	22
Relaciones institucionales	23
Relaciones internacionales	25
Web	25
Departamento Jurídico	28
Temas relativos a contratación administrativa	29
Contratación privada. Vivienda y rehabilitación	39
Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas	42
Otras actividades	43
Departamento Laboral	47
Relaciones laborales y Acuerdo Interconfederal	48
La negociación colectiva del sector	52
Fundación Laboral de la Construcción	57
Organismos Paritario para la Prevención en Construcción (OPPC) y Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)	62
Empleo y Formación	64
Seguridad y Salud Laboral	67
Novedades normativas	70
Departamento Internacional	75
Introducción	76
Fondos Next Generation EU – Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia	77

Actividad de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)	80
Nuevo Parlamento y Comisión Europea	86
Foro de Alto Nivel sobre Construcción creado por la Comisión Europea	87
Informe Enrico Letta sobre el mercado único Europeo e Informe Mario Draghi sobre competitividad	88
Contratación pública - Evaluación de las Directivas	89
Modificación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios	92
Red Transeuropea de transporte	94
Nuevo Reglamento de productos de construcción	96
Propuesta de Reglamento UE para combatir la morosidad en las operaciones comerciales.....	97
Hacer frente a la escasez de mano de obra y de personal cualificado	98
Proyectos Europeos – Internacionales	99
Ucrania	104
Otros asuntos de la UE	105
Comisión de Unión Europea y de Relaciones Internacionales de CEOE. ICEX España Exportación e Inversiones – Secretaría de Estado De Comercio ...	108
Otras actividades del Departamento Internacional	109
Departamento de Proyectos	112
Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción	113
Participación en los Grupos de Trabajo de la PTEC, Plataforma Tecnológica Española de Construcción	123

Construyes 2024!	124
2. Oficina Auxiliar del Contratista	127
3. Fundación Laboral de la Construcción	139
4. Circulares informativas 2024	145
5. Datos Evolución del sector	155
Nacional	156
Comunidades Autónomas	163
Andalucía	164
Aragón	165
Asturias	166
Balears	167
Canarias	168
Cantabria	169
Castilla - La Mancha	170
Castilla y León	171
Cataluña	172
Com. Valenciana	173
Extremadura	174
Galicia	175
Madrid	176
Murcia	177
Navarra	178
País Vasco	179
La Rioja	180
Ceuta	181
Melilla	182





Presentación del Presidente

Queridos amigos.

La Confederación Nacional de la Construcción (CNC) es la voz principal de un sector determinante para el presente y el futuro de España, que está siendo una referencia indiscutible en el panorama político, mediático o empresarial, y que representa a una actividad que exhibe todos sus datos al alza. Respecto a la afiliación de trabajadores, finalizó 2024 con un incremento de dos puntos porcentuales sobre 2023; respecto a la duración de los contratos, más del noventa por ciento son de carácter indefinido.

Lograr el posicionamiento que actualmente ocupa CNC es un auténtico hito obtenido a partir de un esfuerzo conjunto -vuestro esfuerzo- propulsado por las verdaderas protagonistas de la creación de empleo y de riqueza: las empresas que conforman este tejido productivo, por las que ya están pasando siete de cada diez euros de los fondos europeos que España seguirá recibiendo hasta 2026, y cuya prórroga se está discutiendo en las instituciones comunitarias y que deben servir para apuntalar a la UE en un mundo cada día más competitivo, pero también incierto. Vivimos con incertidumbre a nivel global, con una resurrección del proteccionismo que obliga a España y a Europa a transformarse.

Y ahí, con vuestra contribución, es donde levanta la mirada la construcción. En la reivindicación de lo que nos une. Por eso, en primer lugar, debo solicitar unidad sectorial ante el complejo mundo que exige a Europa, cada vez más, ser una región competitiva a nivel global. Personalmente creo que debemos seguir las recomendaciones del ex presidente del Banco Central Europeo, con su Plan Draghi, que plantea una inversión incluso mayor de la que suponen los fondos Next Generation EU. Si la UE quiere competir con actores como EE UU o China, necesita inversión público-privada. Inversión para transformar.

Nos unen más causas. Por ejemplo, recordad que recientemente, desde CNC se ha denunciado el abuso en la contratación de medios propios por parte de las distintas Administraciones Públicas en España, que está quebrando la libre competencia empresarial y reduciendo notablemente el número de empresas que concurren a las licitaciones. Una pelea que tenemos que dar porque supone una seria amenaza para la ya de por sí mala salud que padece la contratación pública. En un momento, además, marcado por la necesidad de ejecutar a tiempo los fondos europeos.

Veámoslo con algunos datos: según el informe encargado por CNC a AEI, los encargos de las AAPP a medios propios han disparado su número desde 1.888 en 2021 hasta 3.689 en 2023; así como su importe, que se ha incrementado en un 142%, desde los 1.628 millones de euros en 2021 hasta los casi 4.000 millones en 2023.

Ese abuso queda reflejado en el elevado grado de concentración de las encomiendas en unos pocos medios propios. En concreto, 10 entidades instrumentales al servicio de la Administración concentraron en 2023 casi el 65% de los encargos formalizados ese año, y durante el que entre sólo dos empresas públicas estatales coparon más del 38% de los encargos formalizados. Una razón por la cual nos hemos dirigido a Bruselas para denunciar el excesivo recurso de la Administración al encargo a medios propios, en la práctica un detonante para que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) recabara datos y pusiese su atención en esta práctica.

Pero CNC no sólo es denuncia. También es propuesta. En este último asunto, desde hace meses, y a la vista de los problemas que genera el actual sistema de clasificación empresarial -tanto a las grandes constructoras como a las pymes- al complicar el acceso a las licitaciones de las obras públicas, venimos abogando por un modelo de clasificación que no dificulte el acceso de las empresas a la contratación de obras. En concreto, dadas las restricciones que implican para las empresas clasificadas la exigencia a ultranza de acreditación de la posesión de medios personales y materiales, hemos solicitado un compromiso a la Junta Consultiva de Contratación del Estado para limitar, o ponderar adecuadamente con la experiencia en ejecución de obras, esta exigencia. Con una prioridad: volver al texto anterior a 2015 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se ponía el centro de la solvencia de las empresas en su experiencia, y no casi en exclusividad en la disposición de los medios, como sucede ahora.

CNC es el principal interlocutor social contra otros abusos o irregularidades. Hablamos de iniciativas unilaterales como la reducción de la jornada laboral pactada entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos que, además de que puede mermar sensiblemente el salario de los trabajadores, supone un ataque en toda regla contra la negociación colectiva y el potencial de productividad de un sector que es líder a nivel mundial.

Ya hemos alertado de que estas medidas pueden ralentizar la actividad constructora y agravar problemas enquistados como el de la vivienda. Sabemos que los empresarios no deben mejorar la competitividad a base de rebajar salarios y jornadas, pero también sabemos que estas medidas pueden cronificar nuestra baja productividad en comparación con las

economías de la UE o el aumento de los costes laborales y su correspondiente reflejo en la creación de empleo.

Tenemos esperanza en que la precariedad parlamentaria del Gobierno de coalición dirija esta medida al fracaso cuando se vote en el Congreso de los Diputados. Y desde CNC trabajaremos para que así sea. No sólo para enterrar dicha reducción, sino para ampliar el límite de horas extraordinarias a través de la negociación colectiva para equiparar la media a la de la UE. Ya le hemos indicado al Gobierno que debería fijarse en el techo de horas extraordinarias desarrollado en el resto de Europa, donde sólo España y Finlandia establecen el límite en 80 horas anuales. En países como Italia o Francia los umbrales están en 250 y 220 horas extra anuales, respectivamente, ampliables por negociación colectiva; mientras que en Dinamarca, Estonia o Reino Unido no existe un límite específico. Por su parte, la Directiva 2003/88/CE marca un máximo de 48 horas semanales extraordinarias, es decir, es mucho más laxo que el de la normativa española.

Y qué decir del problema de acceso a la vivienda, donde CNC se posiciona claramente. Estamos ante uno de los mayores desafíos que tenemos que encarar. Y en nuestras manos está, en vuestras manos, construir las viviendas que necesitamos en momentos tan tensionados como el actual por la sobresaliente brecha entre las viviendas que se construyen y los nuevos hogares que se crean. Porque la construcción, con muy poco y si nos lo permiten, es capaz de mucho. Porque la construcción, si nos dejan, puede con todo.

Ya hemos señalado que desde una gran empresa pública no se resolverán los problemas de vivienda que arrastra España, encabezados mayoritariamente por la escasez de oferta y la inseguridad jurídica. Creemos que falla el diagnóstico si simplemente se quiere crear una gran empresa pública para construir y gestionar vivienda pública sin tener en cuenta los posibles efectos colaterales de otorgarle labores de este tipo, que ejecuta más ágilmente el tejido productivo a través de figuras de colaboración público privada.

Desde CNC hemos destacado que en España hay empresas sobradamente capacitadas para levantar las 220.000 viviendas anuales que, a nuestro juicio, serían necesarias urgentemente para empezar a aliviar los problemas del mercado y poder alcanzar la velocidad de crucero de 150.000. Esa es la meta.

¿Cómo conseguirlo? A través de varias vías. Entre ellas, simplificar el complejo ordenamiento jurídico que recae sobre ayuntamientos y comunidades autónomas, ajustar

aspectos controvertidos de la Ley de Vivienda, abordar la complejidad y lentitud de la Ley de Arrendamientos Urbanos y procesos o desatascar la malograda Ley del Suelo, que ya se ha ido al traste dos veces en estos últimos meses y cuya aprobación debería ser una prioridad parlamentaria.

En las propuestas que tanto Gobierno como PP han hecho en torno a la Ley del Suelo hay más similitudes que discrepancias. Así se lo hemos hecho saber a unos y otros, a quienes hemos solicitado luces largas para lograr un pacto de Estado para desbloquear esta ley como primer paso para empezar a plantear soluciones a la que ya es la principal preocupación de los españoles.

Consideramos positivo que la vivienda haya pasado a protagonizar la agenda política y el debate público, pero necesitamos soluciones urgentes, eficaces y reales alejadas del ruido político y de la aritmética electoral. Necesitamos huir de la refriega en los debates parlamentarios y lograr grandes acuerdos de Estado ante el principal reto del país. Reto, no lo duden, ante el que el sector de la construcción se ha postulado como el mejor aliado para afrontarlo.

Así llevamos cuatro años.

Cuatro años trabajando para prestigiar la imagen de nuestro sector y consolidarlo como eje de la transformación y modernización de España. Apostando seriamente por la formación y cualificación de los trabajadores para acelerar en las obras el uso de la tecnología y de las últimas técnicas constructivas, sin olvidarnos en ningún momento de la sostenibilidad y competitividad de las empresas. Fomentando el uso de modernos materiales en el diseño y ejecución de nuestros trabajos, la industrialización o la extraordinariamente evolucionada maquinaria en nuestras obras. Llamando la atención en la necesaria conservación, explotación y mantenimiento de nuestras infraestructuras y viviendas.

Cuatro años elaborando informes inéditos sobre el impacto que tuvo la inflación post-covid en los materiales y la energía. Reivindicando -y consiguiendo- tres Reales Decretos-ley de revisión extraordinaria de precios para ayudar al reequilibrio económico de los contratos, que se mantuvieron un año en vigor, y que ayudaron a aliviar las cuentas de resultados de muchas de nuestras empresas. Señalando las licitaciones desiertas más relevantes. Mejorando en muchos aspectos cuestiones de la enferma contratación pública o de la clasificación.

Planteando un Plan de Choque que involucre a la Fundación Laboral de la Construcción para cubrir la falta de trabajadores y ser un sector más igualitario, inclusivo y rejuvenecido...

Cuatro años en la obra para ser pioneros, como muestra nuestro VII Convenio General, que incluye el primer Plan de Pensiones de Empleo Simplificado Sectorial en España -siendo ya líderes en número de partícipes- o en la regulación, dentro de una actividad como la construcción, del trabajo en condiciones climáticas extremas.

Cuatro años demostrando que el diálogo social, cuando es leal, funciona.

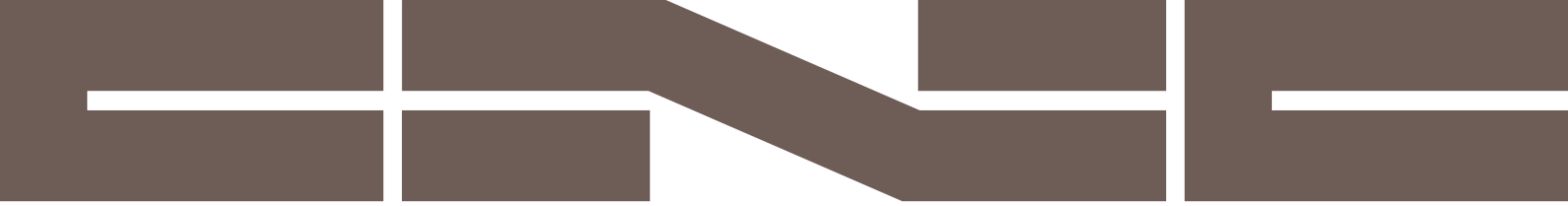
Cuatro años dejándonos todo por y para las empresas, pues son las buenas empresas las que crean los buenos empleos, y es la creación de buenos empleos la mejor solución frente a buena parte de los problemas socioeconómicos que encaramos en España.

Cuatro años que, personalmente, me han brindado el honor y el orgullo de presidir la organización patronal más representativa de un sector dinámico, moderno y ejemplar. Cuatro años en los que, humildemente, creo que hemos conseguido mucho. Cuatro años que marcan el camino para seguir trabajando otros cuatro más demostrando que, con la unión del sector, podemos con todo.

En Madrid a 18 de marzo de 2024

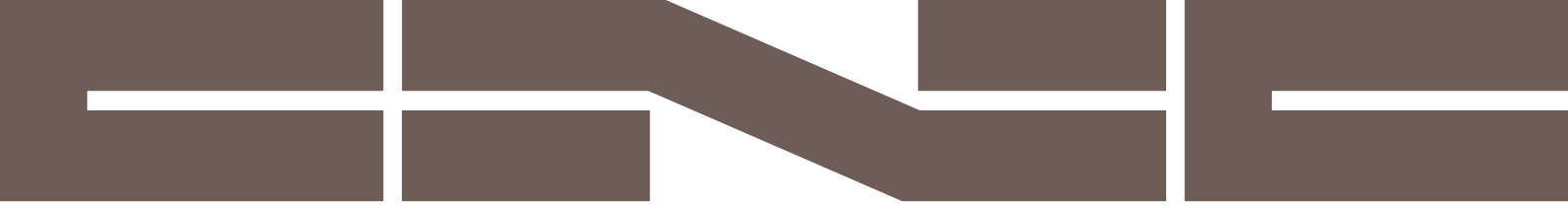


Pedro Fernández Alén,
Presidente de la Construcción (CNC)





1. Informe de actividades



Actividades de carácter general

1. Reuniones.

Durante el año 2024 se celebraron las siguientes reuniones:

Órganos de gobierno.

- Comité Ejecutivo: 10
- Comité Ejecutivo Extraordinario: 1
- Consejos de Gobierno: 11
- Asamblea General Ordinaria: 1 (21 de marzo de 2024)

Comisiones de trabajo.

- Comisión de Organización y Presupuestos: 2
- Presidentes de las Organizaciones Territoriales: 4
- Secretarios Generales: 11
- Comisión de Seguridad y Salud Laboral: 2
- Grupo de trabajo Clasificación de Contratistas: 5
- Comisión Negociadora del VII CGSC: 1
- Comisión Negociadora Empresarial del VI CGSC: 1
- Comisión Paritaria del VI CGSC: 4
- CComisión Paritaria Sectorial de Formación: 2
- Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: 5

Reuniones Organizaciones Internacionales.

- Asamblea General y Conferencia Anual de la FIEC celebrada en Bruselas el 16 de mayo de 2024.
- Asamblea General de la FIEC celebradas en Bruselas el 5 de diciembre 2024.
- Asamblea General de la EBC celebrada en Bruselas el 18 de junio de 2024.
- Comisión Europea - High Level Construction Forum 2024, 24 de abril de 2024. .

Otras reuniones de la CNC.

- Reunión con la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D^a. Elma Saiz Delgado.
- Reunión con la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, D^a. Isabel Rodríguez García.
- Reunión con el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, D. David Lucas Parrón.
- Reunión con la Secretaria de Estado de Migraciones, D^a. Pilar Cancela Rodríguez.
- Reunión con D. Jordi García, Director General de Estrategia Industrial y PYME, y D. Ramón Herrero, Subdirector General de Áreas y Programas Industriales.
- Reunión con el Director General de Patrimonio, D. Juan Tejedor Carnero, y la Subdirectora General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, D^a. María Dolores Cancela Rey.
- Reunión con la Secretaria General de Formación Profesional, D^a. Clara Sanz López.
- Reunión con el Gobernador del Banco de España, D. Pablo Hernández de Cos.
- Reunión con la Presidenta del Tribunal de Cuentas, D^a. Enriqueta Chicano Jávega.
- Reunión con la Presidenta del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, D^a. Marta Vall-Ilossera Ferrán y con el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, D. Alfredo Sanz Corma.
- Reunión con Directora del Organismo Estatal ITSS, D^a. Cristina Fernández González.
- Reunión con la Directora del INSST, D^a. Aitana Garí Pérez.
- Reunión con la Subdirectora General de Promoción de Fondos de Pensiones de Empleo, D^a. Jana Isabel Calvo de Miguel.
- Reuniones con la Comisión de Control y con la Entidad Gestora del Plan de Pensiones.
- Reuniones con el Grupo TRAGSA.
- Reuniones con diferentes Grupos Parlamentarios.
- Reuniones con los agentes sociales.
- Reuniones con diferentes organizaciones de la CNC.
- Reuniones con ATA para temas relacionados con CNC Autónomos.
- Entrega de Medalla de Oro de la CNC a D. Ramón Jerez López.
- Reuniones con el Banco Mundial para el desarrollo del Proyecto Subnational Business B-Ready in Spain.
- Reuniones Proyecto Acelera PYME.
- Reuniones del proyecto europeo Pact for Youth.
- Presentación de la Estrategia de la Xunta de Galicia en materia de suelo residencial, vivienda e infraestructuras a cargo de D^a. María Martínez Allegue, Conselleira de Vivenda e Planificación de Infraestructuras.

Delegaciones, Encuentros, Cumbres empresariales, Jornadas, etc.

- Webinarios “Próxima entrada en vigor del Plan de Pensiones del Sector de la Construcción, organizados por CNC, 10 de enero, 8 de febrero y 29 de febrero de 2024.
- Build up Skills. Construye 2030. Seminario de apoyo “Eficiencia energética de los edificios y formación”, organizados por FLC, CSIC, CNC, GBCE FUNDAE, UGT FICA, CCOO del Hábitat e INCUAL, Madrid, 11 de enero de 2024.
- Participación en Jornada “El nuevo reglamento europeo de morosidad: impacto en la pyme española”, organizada por CEPYME, 22 de enero de 2024.
- Webinar “Próxima entrada en vigor del Plan de Pensiones del Sector de la Construcción, para Presidentes y Secretarios Generales de CNC, 31 de enero de 2024.
- Reunión de CNC con el Embajador Representante Permanente de Bruselas, D. Raúl Fuentes Milani, Madrid, 5 de febrero de 2024.
- Intervención en la apertura de la “Jornada sobre proyectos del I + D del sector construcción a nivel nacional”, organizada por la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción (PTEC), y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 20 de febrero de 2024.
- Participación en el I Congreso de Innovación en Construcción, organizado por Región de Murcia, Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), Centro Tecnológico de la Construcción (CTCON), y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM), 29 de febrero de 2024.
- Intervención en Jornada “La mujer: visión y perspectiva en nuestros sectores”, organizada por FCC con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2024.
- Intervención en el IV Foro de Emprendedores y Autónomos, organizado por ATA, 13 de marzo de 2023.
- Reunión de CNC con la Embajadora del Ecuador en España, D^a. Verónica Peña Montero, Madrid, 13 de marzo de 2024.
- I Premios de la Construcción “La Noche CNC”, Madrid, 21 de marzo de 2024.
- Reunión en CNC con el Ministro de Vivienda de Arabia Saudí, Madrid, 16 de abril de 2024.
- Reuniones Fundación ONCE – Centro Europeo de Accesibilidad, 30 de abril y 2 de julio de 2024.
- Reunión de CNC con la Cámara Argentina de la Construcción Delegación de Córdoba, Madrid, 13 de mayo de 2024.
- Proyecto europeo Pact for Youth. Grupo de trabajo de alto nivel – jóvenes y el sector de la construcción, organizado en CNC el 30 de mayo y 11 de noviembre de 2024.

- Intervención en el encuentro en Santander con motivo presentación de la “Memoria de la situación socioeconómica y laboral, España 2023”, organizado por el Consejo Económico y Social (CES), y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 3, 4, y 5 de julio de 2024.
- Visita en la CNC de una delegación de la Confederación de Constructores de Finlandia, Madrid, 19 de septiembre de 2024.
- Participación en la “II Edición Expansión Green World”, organizada por Expansión, 26 de septiembre de 2024.
- Webinarios sobre innovación, digitalización y sostenibilidad en la construcción, en el marco del proyecto europeo Pact for Youth, 2, 8, 10, 24 de octubre y 7 de noviembre de 2024.
- Visita en la CEOE de una delegación de la organización empresarial Sueca, Madrid 21 de octubre de 2024.
- Participación en la “XIX Jornada Nacional de ASEFMA”, organizada por ASEFMA, 29 de octubre de 2024.
- IX Congreso de ANDIMAC, 30 de octubre de 2024.
- Intervención en la presentación del Libro “Sando, 50 Años Construyendo Futuro”, 5 de noviembre de 2024.
- Webinarios “Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: obligatoriedad, novedades, actuaciones inspectoras iniciadas por la Inspección de Trabajo y cuestiones prácticas de cara a fin de año”, organizados por CNC, 13 de noviembre, 9 y 10 de diciembre de 2024.
- Construyes 2024!, organizado por ANMOPYC, ITAINNOVA, PTEC, SEOPAN y CNC, 2024, 19 de noviembre de 2024.
- Participación en la XVIII Edición de los Premios Potencia, 21 de noviembre de 2024.
- Conferencia final del proyecto europeo Pact for Youth, Comité Económico y Social Europeo, Bruselas, 28 de noviembre de 2024.
- Intervención en el “III Encuentro Pensiones”, organizado por Expansión y Banco Santander, Madrid, 3 de diciembre de 2024.
- Reuniones de CNC con la Embajada de la República de Uzbekistán en el Reino de España, Madrid, 27 de junio y 16 de diciembre de 2024.
- Intervención en Asambleas de organizaciones de CNC.

2. Comunicados, notas y ruedas de Prensa.

- Ruedas de prensa:
 - CNC, CCOO del Hábitat y UGT FICA. Efectos de la Ley de desindexación en el sector de la construcción, 30 de enero de 2024.
 - ¿Cuánto han subido los gastos generales para las constructoras?, 9 de octubre de 2024.
- Notas y comunicados:
 - CNC destaca que el 72% de los contratos en la construcción fueron indefinidos en 2023, 3 de enero de 2024.
 - CNC reconoce el talento, la innovación y el dinamismo de las empresas en “La Noche de la Construcción”, 11 de enero de 2024.
 - La construcción lanza CNC Autónomos para representar a los 400.000 trabajadores por cuenta propia del sector, 1 de febrero de 2024.
 - HispaRob y PTEC firman un acuerdo para impulsar el uso de la robótica en la construcción y llevar al sector español al liderazgo digital global, 14 de febrero de 2024.
 - La construcción advierte de que las administraciones han disparado un 77% el uso de medios propios, lo que amenaza la competencia empresarial, 16 de febrero de 2024.
 - 14 empresas públicas aglutinan más del 70 por ciento de los encargos a medios propios, 29 de febrero de 2024.
 - CNC y Musaat firman un acuerdo de colaboración para impulsar la contratación de seguros en el sector de la construcción, 14 de marzo de 2024.
 - CNC propone la construcción de 150.000 viviendas al año en España para aliviar los problemas del mercado inmobiliario, 21 de marzo de 2024.
 - La construcción homenajea a sus empresas por ser determinantes para transformar y modernizar España, 22 de marzo de 2024.
 - CNC apoya una alianza de país que refuerce la colaboración público-privada para aumentar la oferta de vivienda, 12 de abril de 2024.
 - CNC propondrá en Construmat una batería de medidas para impulsar el relevo generacional de la construcción, 10 de mayo de 2024.
 - CNC alerta de que la prevalencia de los convenios autonómicos rompe el diálogo social y la unidad de mercado en España, 22 de mayo de 2024.

- CNC pide al Gobierno que impulse una nueva Ley del Suelo para aportar seguridad jurídica, 23 de mayo de 2024.
- La Oficina Acelera pyme de la CNC celebra una jornada en Ibiza sobre la llegada de la facturación electrónica obligatoria, 27 de mayo de 2024.
- La Fundación Laboral de la Construcción se reúne con los fiscales adscritos a Seguridad y Salud en el trabajo, 18 de junio de 2024.
- El presidente de CNC inauguró las jornadas clave sobre los retos de la construcción sostenible, 12 de julio de 2024.
- Más de 500.000 personas ya se han dado de alta en el Plan de Pensiones de la Construcción, 29 de julio de 2024.
- La construcción alerta de que la media de licitadores por contrato se ha hundido hasta los 2,99: su nivel más bajo, 26 de agosto de 2024.
- CNC aboga por un nuevo sistema de clasificación que no atente contra la competencia entre constructoras en el acceso a las obras, 23 de septiembre de 2024.
- CNC alerta de que las nuevas exigencias normativas han disparado en torno al 50% los gastos generales para las constructoras, 9 de octubre de 2024.
- Comunicado Oficial de la CNC sobre la DANA, 13 de octubre de 2024.
- CNC concede su Medalla de Oro a D. Ramón Jerez López, 15 de octubre de 2024.
- CNC propone un Plan de Choque masivo para incorporar trabajadores en la reconstrucción de Valencia tras la DANA, 12 de noviembre de 2024.
- La patronal de la construcción advierte de que una gran empresa pública no resolverá los problemas de vivienda, 2 de diciembre de 2024.
- CNC alerta de que el sistema de clasificación expulsa a constructoras líderes mundiales para operar en las zonas devastadas por la DANA, 10 de diciembre de 2024.
- CNC, SEOPAN y ANCI - El sector de la obra civil solicita al Gobierno la modificación y adaptación urgente de la revisión de precios excepcional, 17 de diciembre de 2024.

3. Servicio de Publicaciones.

- Revista CNC nº 10 (julio de 2024).
- Revista CNC nº 11 (diciembre de 2024).

4. Relaciones Institucionales.

La CNC ha participado institucionalmente con los siguientes organismos:

- AENOR.
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):
 - Comité Ejecutivo.
 - Junta Directiva.
 - Asamblea.
 - Comisión de Aguas y Protección del Litoral. (Desde diciembre de 2022).
 - Comisión de Competitividad, Comercio y Consumo.
 - Comisión de Concesiones e Infraestructuras (Presidencia).
 - Comisión de Economía Azul.
 - Comisión de Economía Circular.
 - Comisión de Economía y Fiscalidad.
 - Comisión de Educación y Formación.
 - Comisión de Fomento de las Vocaciones Empresariales.
 - Comisión de Igualdad y Diversidad.
 - Comisión de Industria y Transición Ecológica.
 - Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
 - Comisión de Legal.
 - Comisión de Relaciones Internacionales.
 - Comisión de Responsabilidad Social Empresarial.
 - Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.
 - Comisión de Servicios Especializados Intensivos en Personas.
 - Comisión de Sociedad Digital.
 - Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
 - Comisión de Unión Europea.
 - Comisión de Vivienda y Urbanismo.
 - Consejo de Movilidad Sostenible.
 - Consejo de Transportes y la Logística.
 - Task Force de fondos europeos.
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
 - Vicepresidencia.
 - Comité Ejecutivo.

- Junta Directiva.
- Asamblea.
- Confederación de Empresarios de Madrid (CEIM).
- Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).
- Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- ICEX España Exportación e Inversiones.
- Presidencia del Gobierno de España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- Ministerio Economía, Comercio y Empresa.
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio Industria y Turismo.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
- Comisión Europea.
- Parlamento Europeo.

La CNC tiene representantes en los siguientes organismos:

- Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.
- Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Consejo Económico y Social.
- Consejo General de Formación Profesional.
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad Social.
- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
- Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P..
- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

- Plataforma Tecnológica Española de la Construcción (PTEC).
- Asociación Española de la Carretera (AEC).
- Instituto de Estudios Económicos (IEE).
- Observatorio 2030 del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).
- Patronato de la Fundación Eduardo Torroja.
- Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.
- Consejo Asesor sobre Economía Circular.

5. Relaciones Internacionales.

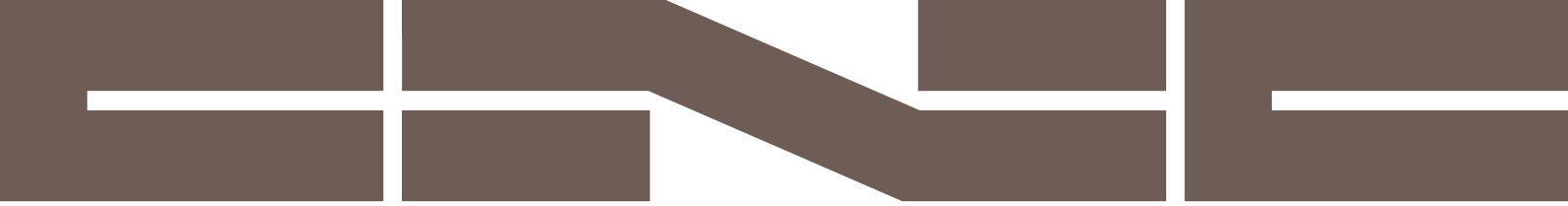
La CNC ha participado en las siguientes reuniones de organismos europeos e internacionales:

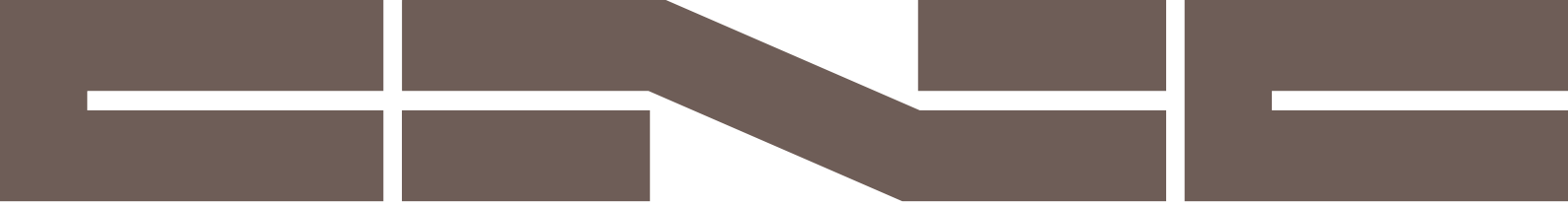
- Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC).
 - Comité de Dirección/Vicepresidencia MEDA.
 - Comisiones y grupos de trabajo específicos, destacando los siguientes: Comisión de Economía, infraestructuras y financiación, salud y seguridad, formación, empleo y condiciones de trabajo, medio ambiente, I+D+i y construcción 4.0 y contratación pública.
- BusinessEurope, destacando:
 - Grupo de trabajo sobre contratación pública.
- Reuniones del proyecto europeo Pact for Youth.
- Renovate Europe Campaign.
- Reuniones con la Comisión Europea y Parlamento Europeo.
- Confederación Europea de Construcción (EBC).
- Unión Europea del Artesanado y las Pequeñas y Medianas Empresas (SME United).
- Banco Mundial.

6. Web.

- Se han venido realizando tareas de mantenimiento y actualización de la web:
 - Relación de las entidades confederadas. Se actualizan los cambios producidos.

- Información de interés. Se incluye la información y documentación sobre los eventos organizados por la CNC durante el año. Se informa de las conferencias, cursos y jornadas que pueden interesar al sector en las que CNC es colaboradora. Listado de las circulares de 2024.
 - Índices de precios actualizados según se publican en el BOE.
 - Actualización constante de los convenios colectivos provinciales. Mapa.
- Se actualiza la información y se incluye documentación solo para usuarios en los siguientes apartados:
- Documentación de interés.
 - Documentación de las reuniones del Consejo de Gobiernos y de las de Secretarios Generales.
 - Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tanto de la Central como de las distintas autonomías.
 - Circulares realizadas por CNC.
 - Clasificación de empresas.





**Departamento
Jurídico**

Con carácter previo debemos señalar que el Director del Departamento Jurídico representa a la CNC en numerosas instancias nacionales y europeas, estudia todos los temas jurídicos que se trasladan a la Confederación Nacional de la Construcción, realiza una labor de asesoramiento continuo a las organizaciones miembros y de coordinación entre ellas, y sirve de nexo de unión y como foro de consulta para temas de ámbito nacional, aparte de consultas específicas autonómicas y locales.

Además, elabora informes y circulares, centrándose especialmente en las de contenido general o relacionadas con el ámbito de la vivienda, la contratación administrativa, homologación, economía, fiscalidad o jurisprudencia.

Para sistematizar todo lo ocurrido durante el año 2024, debemos resaltar que se trata de un periodo de transición, una vez dejada atrás la crisis de precios y suministros de materiales derivados de la guerra en Ucrania.

Como no es habitual en esta memoria de la Confederación Nacional de la Construcción, no podemos comenzar con una Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2024. Todavía no ha sido presentada por el gobierno de la nación ningún proyecto de Ley de Presupuestos.

Seguidamente, en cuanto a la actividad del departamento, podemos estructurar las principales actividades que se han seguido en los siguientes apartados:

1. Temas relativos a contratación administrativa.

La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) también se ha reformado en el ejercicio 2024. En particular, con la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Y, entre otras modificaciones legislativas, introdujo un nuevo régimen aplicable a los planes de igualdad para su consideración en los procesos de licitaciones públicas.

Consistió en la modificación del artículo 71.1, letra d), de la Ley de Contratos del Sector Público, introduciendo la obligación para las empresas de 50 o más trabajadores, de contar con un plan de igualdad y que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente.

Pues bien, en relación con la modificación legislativa, se dictó un “Acuerdo de Pleno sobre aplicación de la prohibición para contratar relativa a contar con un Plan de Igualdad” por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En el Acuerdo se indica que, ante este cambio legislativo, modifica la interpretación anterior de la norma en virtud de la cual la inscripción del Plan de Igualdad no era constitutiva.

Por lo tanto, en aras de la seguridad jurídica, el Pleno toma los siguientes acuerdos:

- El cambio legislativo será de aplicación a los expedientes iniciados a partir del 22 de agosto del año 2024.
- La interpretación de la norma conduce a considerar que la falta de inscripción del Plan de Igualdad en el Registro activará la aplicación de la prohibición de contratar.
- No incurrir en prohibición de contratar las empresas que hayan solicitado la inscripción en el Registro y no hayan recibido notificación alguna en tres meses.
- A efectos de poder acreditar que no se incurre en la mencionada prohibición se aplicará la doctrina de las medidas de autocorrección en el trámite de audiencia que se conceda al contratista.

En **segundo lugar**, se reforman los límites de los contratos armonizados mediante la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos, a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024.

La Orden incorpora los Reglamentos Delegados (UE) 2023/2510, 2023/2497, 2023/2495 y 2023/2496 de la Comisión de 16 de noviembre de 2023, por los que se modifican, respectivamente, las Directivas 2009/81/CE, 2014/23/UE, 2014/24/UE, 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de adjudicación de contratos.

Los **nuevos límites** que se establecen para los contratos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sujetos a regulación armonizada son los siguientes:

- Contratos de obras y de concesión de obras públicas: 5.538.000 euros.

- Contratos de suministros y de servicios adjudicados por la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, o las Entidades Gestoras de la Seguridad Social: 143.000 euros.
- Contratos de suministro y servicios que sean adjudicados por poderes adjudicadores distintos a los anteriores: 221.000 euros.
- Contratos de servicios vinculados a contratos subvencionados de obras sujetos a regulación armonizada: 221.000 euros.

En **tercer lugar**, es de destacar que se ha recuperado la función contenida en la web de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado consistente en la *“Consulta de clasificaciones otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado”*.

Allí se contiene la información relativa a las clasificaciones en vigor otorgadas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, y no incluye las clasificaciones suspendidas ni las otorgadas por **órganos autonómicos**.

Esta información carece de valor acreditativo, y se proporciona con fines exclusivamente informativos con el objeto de facilitar la preparación y desarrollo de procesos de licitación. La acreditación fehaciente y actualizada de las clasificaciones vigentes de un empresario o sociedad es proporcionada únicamente por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Los datos están actualizados a la fecha indicada en el resultado de la consulta, pudiendo no reflejar los cambios en las clasificaciones producidos durante las 24 horas anteriores a la misma.

Por otra parte, traemos aquí el llamamiento que, a mediados de año, se hace a las empresas por parte de CNC. Como todos los años, se recuerda a nuestras entidades asociadas que las empresas clasificadas deberán proceder a formular **declaración responsable relativa a los elementos que integran su solvencia financiera**, obligación complementaria de la vigencia indefinida de las Clasificaciones como Contratistas.

El artículo 2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, establece la forma y plazos en que deberá demostrarse la solvencia financiera; concretamente determina que ha de hacerse mediante una declaración responsable sobre determinados aspectos de las cuentas anuales del último ejercicio, que ya deben estar aprobadas.

Para que las empresas puedan cumplimentar esta obligación, la Junta Consultiva dispone en su página web (vean el enlace más abajo) de un formulario de Declaración Responsable que sólo puede presentarse mediante correo electrónico, con un documento que debe ser firmado digitalmente con el certificado electrónico (firma digital) de la persona física, representante de la entidad, o con un certificado de Persona Jurídica de la sociedad en el que el propio declarante figure como representante legal de esa empresa.

Es muy importante tener en cuenta que dicha persona debe constar como tal en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). De no ser así, la declaración no es admitida.

A efectos de validez, sólo son admisibles las firmas electrónicas realizadas mediante Certificado Digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o el D.N.I. electrónico.

Si la empresa está en concurso de acreedores o simplemente ha solicitado ante el juzgado la apertura de tal procedimiento, NO puede presentar la Declaración, pues en ella se indica expresamente que no se hallan en esta circunstancia.

La declaración no puede ser presentada en papel, por lo que, si no disponen de ello, deberán obtener e instalar el software y certificados electrónicos que sean precisos. No obstante, el requisito puede cumplirse también presentando una Certificación original del Registro Mercantil, o mediante el envío de dicha certificación, en soporte informático, directamente desde el Registro Mercantil. Para ello, no bastará con que se hayan presentado al Registro las Cuentas Anuales, sino que el Registrador habrá debido proceder ya a su depósito.

Los acuses de recibo de las Declaraciones Responsables o de las Certificaciones de Cuentas Anuales que se envíen a través del Registro Mercantil se harán a la dirección de correo electrónico que figure inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). Es decir, NO se contestará a la dirección de e-mail desde la que se envíen las Declaraciones. Por ello es MUY IMPORTANTE que se compruebe y, de ser necesario, se declare, modifique o corrija el e-mail de contacto que allí figure, para estar debidamente informado de la situación.

Los empresarios individuales no pueden acogerse a este sistema (salvo que estén inscritos en el Registro Mercantil), por lo que deberán acreditar su solvencia financiera presentando, en

el mismo plazo, su Libro de Inventarios y Cuentas Anuales legalizado por el Registro Mercantil, relativo, por supuesto, al ejercicio 2023.

Es muy importante recordar que es de aplicación el artículo 82.2 2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la **suspensión automática de las Clasificaciones de aquellas empresas que no cumplan en plazo con esta obligación**: ahora más que nunca importa formular la Declaración o aportar las Cuentas Anuales antes de que termine el plazo arriba mencionado, para evitar consecuencias negativas.

Tenemos que insistir en la gravedad del hecho de la presentación de declaraciones que contengan datos no ajustados a la realidad de las Cuentas depositadas, que podrán acarrear prohibiciones de contratar de hasta un año para la Empresa (arts. 71.1.e) y 72.2 de la mencionada Ley 9/2017 e incluso un procedimiento penal contra el declarante por la presunta comisión de un delito, habiéndose dado ya casos similares.

Además de la anterior normativa, no menos importante es la **información periódica que se ofrece a nuestras entidades confederadas** en el ámbito de la contratación administrativa, aquélla que tiene una cadencia trimestral, semestral o anual, que es objeto de circulares periódicas que informan a lo largo del año como son:

- las actualizaciones de los **índices de precios**,
- los **intereses de demora**,
- o los **límites de los contratos sujetos a regulación armonizada**.

También se informa respecto de las publicaciones de las diferentes Administraciones Públicas y sus organismos vinculados en materia de contratación pública, entre las que destacamos la Guía Práctica de la Contratación Pública para las Pymes del Ministerio de Industria, así como el resumen Ejecutivo y el Informe anual de supervisión de la Contratación Pública de España de OIRESCON.

Por otro lado, a través de la Secretaría General se ha continuado asistiendo a las reuniones en la **Junta Consultiva de Contratación Administrativa**, debiendo poner especial acento en las **Comisiones de Clasificación**.

En el **Comité Superior de Precios** se ha continuado con el trabajo de velar por que todas las revisiones de precios reflejen las desviaciones producidas, y en las Secciones y en la

Comisión Permanente — reuniones en las que se tratan los dictámenes e informes— dando respuestas a consultas planteadas, alguna por la propia CNC, así como las prohibiciones de contratar a empresas.

Por otra parte, se continúa con la **defensa de los intereses** de las empresas frente a diferentes criterios interpretativos por parte de la Subdirección de Clasificación de Contratistas de Obra de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Recordemos que la Confederación Nacional de la Construcción dispone de un servicio -la “**Oficina Auxiliar de CNC**”- especializado en estas cuestiones al que pueden recurrir nuestras organizaciones para aclarar dudas, y por las empresas para asesorarlas en la preparación y tramitación de los Expedientes y Declaraciones Responsables oportunas.

Además, y ante las **diferentes consultas recibidas**, se ha procedido a **clarificar conceptos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público mediante dictámenes a la Junta Consultiva** que han sido debidamente circulados.

En este año 2024 tuvo especial relevancia las consultas relacionadas con el trámite de emergencia debido a la DANA.

En relación con la DANA y el Real Decreto-ley 7/2024 se informó de determinadas excepciones que han surgido. Una de ellas tiene que ver con el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público relativo a las obras de emergencias de donde resultó que se ha ampliado el plazo de inicio de la ejecución de las obras de 1 a 3 meses.

También se trasladó la nota informativa de la Subsecretaría de Hacienda, Economía y Administración Pública de la Generalitat Valenciana incidiendo en que muchos contratistas están prestando servicios y ayuda con sus medios a los municipios afectados por la DANA. De esto se deriva que la disponibilidad de medios personales y materiales puede no ser adecuada para la ejecución de los contratos administrativos. Es por ello que se interesó que se hagan las correspondientes ampliaciones de plazo y modificaciones contractuales, así como que se tenga en cuenta la posibilidad de suspensión de los contratos para no perjudicar a las empresas.

En cuestiones de **asesoramiento**, nuestras organizaciones plantean habitualmente asuntos de la contratación pública sobre: la obligatoriedad de presentar las facturas al contratista principal de una obra pública a través del Registro Electrónico Único (REU); acerca de

la división del contrato en lotes, del registro electrónico único, de la integración de la solvencia mediante medios externos, de la acción directa del subcontratista frente a la Administración, la publicidad en la apertura del sobre económico, la publicidad en la justificación de las bajas temerarias y la confidencialidad, la utilización abusiva del precio como único criterio de adjudicación, las licitaciones con precio cerrado, la gratuidad y el acceso libre a los documentos contractuales, las cláusulas de arraigo como criterios de valoración, la participación de la intervención general y el artículo 198 de la LCSP, la adecuación de las licitaciones a los precios reales del mercado, la traducción de los pliegos al castellano, los problemas con las actas de replanteo, su no emisión o su emisión en disconformidad, la revisión de precios, cláusulas sociales, valoración de criterios de adjudicación, clasificación de contratistas —tanto en su fase de exigencia como en la obtención de la clasificación de la Junta Consultiva— acerca del devengo de intereses de demora, del pago del precio, clasificación de Uniones Temporales de Empresas; y planteando cuestiones de diferente ámbito como dudas relativas a la morosidad o sobre la aplicación del BIM.

Queremos en este punto destacar la importante labor que la **Oficina Auxiliar del Contratista** presta al Departamento Jurídico en temas de clasificación, pues su practicidad y dinamicidad hacen que las consultas que organizaciones o empresas plantean al departamento sean solventadas en un plazo breve de tiempo con mucha eficacia. En este sentido, el departamento jurídico también se encarga de la gestión mercantil de la Oficina Auxiliar del Contratista, redactando actas y elevando a público las escrituras de renovación de cargos, con su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Desde los servicios jurídicos también se coordinan Grupos de Trabajo para la elaboración de documentos:

En primer lugar, **las alegaciones al régimen jurídico de TRAGSA**. Ya se informó que se había puesto en trámite de audiencia el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC).

Entre las cuestiones que se han alegado en el trámite de audiencia está la relativa al control en el encargo que se le hace a la empresa TRAGSA. También la participación efectiva de los órganos de contratación en la empresa TRAGSA para que tengan la consideración de un control efectivo análogo a como si fuera un medio propio. En cuanto al objeto del encargo: se alegó que el mismo debería tener una correcta adecuación al objeto social. También se

hizo referencia a los conceptos de urgencia y a los contratos que quedan desiertos, para la determinación del régimen jurídico de TRAGSA. En cuanto al régimen económico, se trató el incremento del presupuesto respecto al obtenido aplicando los precios de licitación. Y en cuanto a la formalización del encargo, se trató de que el presupuesto final sea debidamente justificado y que no sobrepase el 15% del precio de licitación. También se dedica un apartado especial a la subcontratación que efectúa TRAGSA, para que quede reflejada en la formalización del encargo.

En segundo lugar, también se estuvo trabajando para enviar al Ministerio de Hacienda por medio del Presidente de CNC, una **propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público** relativo a la clasificación de los empresarios. Se ha presentado una propuesta de modificación donde se hace referencia a los medios idóneos necesarios y suficientes para la ejecución de los trabajos de los subgrupos y se remite a los diferentes anexos que deben ser redactados donde consten los medios necesarios para la clasificación en los correspondientes subgrupos.

También desde el Departamento Jurídico se coordinó el informe solicitado a una consultora externa en relación con los medios propios.

Finalmente, y tras las diferentes propuestas elaboradas desde la Confederación Nacional de la Construcción, se ha informado favorablemente por la Junta Consultiva un Proyecto de Orden, por la que se fija **la relación de subgrupos de clasificación** para los cuales se tendrán en cuenta las **obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años** a los únicos efectos de acreditación de la solvencia técnica de los empresarios en contratos de obras.

Con el objetivo de garantizar un nivel adecuado de concurrencia, promoviendo a tal fin el acceso de las empresas a las licitaciones, se considera conveniente hacer uso de la habilitación legal para fijar la relación de subgrupos de clasificación de contratistas de obras para los cuales, a los únicos efectos de acreditar la experiencia para su clasificación y la asignación de categorías de clasificación, se tendrá en cuenta la obra ejecutada dentro de **los diez años** anteriores al de inicio del procedimiento de clasificación o de revisión de clasificación, medida que previsiblemente incrementará el número de empresas clasificadas.

Finalmente, la relación propuesta de subgrupos de clasificación de contratistas de obras para los cuales, se tendrá en cuenta la obra ejecutada dentro de los diez años anteriores al de inicio del procedimiento de clasificación o de revisión de clasificación son los siguientes:

A05 Túneles
B03 De hormigón pretensado
B04 Metálicos
D01 Tendido de vías
D02 Elevados sobre carril o cable
E02 Presas
E03 Canales
E06 Conducciones con tubería de presión de gran diámetro
F01 Dragados
F04 Con cajones de hormigón armado
F05 Con pilotes y tablestacas
F06 Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas
F08 Emisarios submarinos
G01 Autopistas, autovías
H01 Oleoductos
H02 Gasoductos
I03 Líneas eléctricas de transporte
K01 Cimentaciones especiales
K03 Tablestacados

En **materia judicial, y de recursos contractuales**, sin ánimo de ser exhaustivos, continúan los procedimientos iniciados en años anteriores ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En 2024, por su interés, destacamos algunos Recursos Especiales en Materia de Contratación en los que ha sido parte la CNC:

- Licitación Para *La Ejecución Obras Urbanización Del Sector Apr 19-02 PGOU Huesca De La Junta De Compensación Del Apr 19-02 Harineras De Huesca*.
- Pliego del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) para la *“Obras de ejecución para la mejora de la eficiencia energética en diversos inmuebles de instituciones penitenciarias susceptibles de financiación por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-Next Generation-EU”*,
- Pliego de Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) para la ejecución de obra correspondiente al *“Proyecto de mejora en el aprovechamiento de agua y ahorro de energía para las comunidades de regantes del sector X y XI del Canal*

del Flumen mediante modernización y captación de agua a mayor cota para evitar bombeos". Se trata de un pliego de obras hidráulicas que ha sido recurrido por un error en el establecimiento de los subgrupos exigibles.

- Pliego de la Dirección General de Carreteras para la ejecución de las obras del *"Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 y mejora de eficiencia energética mediante la gestión inteligente de alumbrado led del túnel de Pilar de la Horada, AP-7, tramo: Crevillente-Cartagena. Provincia de Alicante"*. En relación con este pliego, se indica que la Dirección General de Carreteras está solicitando acreditar la experiencia mediante certificados del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Pliego del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la ejecución de la *"Fase II. Palacio de Congresos de Ibiza"*. Se ha interpuesto del recurso por la inclusión de penalizaciones relacionadas con los riesgos laborales, y también por la exigencia irregular de criterios de adjudicación relacionados con el incremento de la garantía hasta 200 meses, y también por la cuestión relativa a las mejoras que pretenden que se doten de equipamiento audiovisual al Palacio de Congresos.
- Recurso administrativo contra el pliego del Ayuntamiento de Alcañiz en relación con la ejecución de las *obras de construcción de piscina climatizada cubierta semiolímpica en la Ciudad Deportiva "Santa María"*, teniendo en cuenta que, en todos los apartados del presupuesto, se exigía una marca sin que se indicara que se podía admitir un producto equivalente o similar.
- Recurso contra el pliego para la ejecución de *"Obras de acondicionamiento del aliviadero de Huesna. TT.MM. Constantina y El Pedroso (Sevilla)" de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir*. Se ha presentado el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el objeto del recurso es que se estaba solicitando un subgrupo E2, correspondiente a presas, cuando en realidad correspondería un subgrupo E5 correspondiente a obras de encauzamiento.
- Impugnación ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Real Decreto 364/2024 por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de **criterios de innovación en la contratación pública** y se regula el Plan para la Innovación en la Contratación Pública. En esta Comisión Interministerial no se ha dado a la CNC el correspondiente trámite de audiencia y tampoco se cuenta con las organizaciones empresariales en el ámbito de la contratación administrativa.
- Impugnación ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Real Decreto 439/2024, de 30 de abril, por el que se crea y regula el **Consejo Estatal de la pequeña y la mediana empresa, y se regula el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada**. El objeto del recurso es pretender que participen Asociaciones

del ámbito de la contratación pública teniendo en cuenta la incidencia de los pagos de la administración en el ámbito de la morosidad.

2. Contratación Privada. Vivienda y Rehabilitación.

La actividad normativa relativa al sector privado, y a la actividad inmobiliaria se ha visto también marcada por la crisis económica y social derivada de la guerra de Ucrania y por la puesta en marcha, en primer lugar, de los PERTE en materia de reforma y rehabilitación y por el desarrollo del actual Plan Estatal de Vivienda.

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, recoge el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Mediante este **Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025** se fijan objetivos a corto plazo de incidencia directa en la ciudadanía y objetivos estructurales a corto y medio plazo de incidencia directa en la oferta de vivienda en alquiler asequible o social, así como objetivos de mejora de la accesibilidad en viviendas y de regeneración de zonas degradadas.

En segundo lugar se elaboró el documento con la postura de la CNC en relación con determinados puntos en materia del previsto Reglamento de morosidad para remitirlo a diferentes administraciones.

- 1) Se propone la puesta en marcha de la norma de manera escalonada, empezando por las Administraciones Públicas y por las grandes empresas.
- 2) Se propone admitir la posibilidad del uso de sistemas de aseguramiento de cobro como el confirming y otras formas de pago con cargo al deudor.
- 3) La racionalización de los pagos por parte de la Administración, para que el abono a 30 días, no solamente sea para los servicios y los suministros sino también para las deudas derivadas de devoluciones del IVA.
- 4) La regulación de las plataformas de coordinación de actividades empresariales que, con sus exigencias, retrasan los plazos para el abono de los suministros y los servicios facturados.

En **tercer lugar**, han sido múltiples las propuestas presentadas en las Cortes y rechazadas para modificar el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 7/2015. Se trata, nuevamente, de presentar la misma modificación que la que no había sido aprobada.

Y en **cuarto lugar** es de destacar **el desarrollo de la Ley 12/2023**, de 24 de mayo, **por el derecho a la vivienda**. Esta ley tiene por objeto regular, en el ámbito de competencias del Estado, las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda. Además, regula el contenido básico del derecho de propiedad de la vivienda en relación con su función social, que incluye el deber de destinar la misma al uso habitacional y de mantener, conservar y rehabilitar la vivienda.

Se define como **gran tenedor** a la persona física o jurídica que sea titular de más de **diez inmuebles** urbanos de uso residencial o una superficie construida de más de 1.500 m² de uso residencial, excluyendo en todo caso garajes y trasteros. Esta definición podrá ser rebajada en zonas de mercado residencial tensionado a **cinco inmuebles** urbanos de uso residencial ubicados en dicho ámbito.

En los **nuevos contratos** de arrendamiento en una zona de mercado residencial tensionado la renta pactada al inicio del nuevo contrato no podrá exceder de la última renta de contrato de arrendamiento de vivienda habitual vigente en los últimos cinco años en la misma vivienda, sin que se puedan fijar nuevas condiciones que establezcan la repercusión al arrendatario de cuotas o gastos que no estuviesen recogidas en el contrato anterior.

En los casos en que el arrendador sea un **gran tenedor** de vivienda y el inmueble se ubique en una zona de mercado residencial tensionado, la renta pactada al inicio del nuevo contrato no podrá exceder del límite máximo del precio aplicable conforme al **sistema de índices de precios de referencia**.

La disposición final primera, con objeto de limitar el incremento en las actualizaciones anuales de los contratos de alquiler de vivienda, establece una nueva disposición adicional en la Ley de Arrendamientos Urbanos, encomendando al Instituto Nacional de Estadística la definición, de un nuevo índice de referencia para la actualización anual de los contratos de arrendamiento. Y fue mediante la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría de

Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se determinó este sistema de índices de precios de referencia.

La Ley por el derecho a la vivienda, dispuso que la regulación de límites a los contratos de alquiler se aplicará a los contratos que se formalicen desde la entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, y una vez se encuentre aprobado el sistema de índices de **precios de referencia**.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Estado resuelve aprobar el sistema estatal de índices de precios de referencia, para la fijación del límite máximo de la renta de los nuevos contratos de arrendamiento de vivienda y que se realizará de acuerdo con la aplicación en línea a la que se accede a través del portal de Internet del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, tomando el valor superior del rango de valores individualizados que resultan de la localización y las diferentes características de la vivienda objeto de arrendamiento.

La aprobación del sistema estatal de índices de precios de referencia se establece por ámbitos territoriales, atendiendo a las secciones censales para las que se dispone de datos, de acuerdo con la metodología publicada en el portal de Internet del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Por último, la CNC ha presentado aportaciones a diferentes **consultas previas y trámites de audiencia e información pública** y también ha difundido guías y estudios de utilidad para el sector en particular en el Informe Anual del Banco de España y el dedicado al mercado de la vivienda, su evolución y los problemas de accesibilidad. En este documento se analiza la relevancia de las compras de vivienda por parte de la población extranjera, la modesta producción de vivienda nueva y los precios, que vienen manteniendo una recuperación desde el año 2014.

Y también se han hecho alegaciones en el proceso de información pública del Real Decreto por el que se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos y se regula la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler y alojamientos de corta duración. Las alegaciones han ido dirigidas a la reducción de cargas administrativas y a intentar alargar los plazos en los que se tiene que inscribir cada uno de los alojamientos.

3. Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.

Desde la asesoría jurídica se hace un seguimiento de todas aquellas novedades de carácter jurisprudencial que son puntualmente remitidas mediante circular a nuestras entidades confederadas. El seguimiento de las novedades y cambios en la jurisprudencia no se refiere única y exclusivamente a lo referido a construcción, edificación u obra pública, sino también a temas mercantiles y fiscales de incidencia directa en la empresa. También a efectos de coordinación entre las diferentes asociaciones se circulan todas aquellas sentencias de Tribunales con novedades o cuestiones de interés o sometidas a debate en el seno de la Confederación, así como resoluciones de los Tribunales de Recursos Contractuales.

En **primer** lugar, destacamos la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal, recaída en el recurso interpuesto por la CNC contra el Real Decreto 667/2023, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Interministerial para el desarrollo y mejora de la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública. Fue estimado el recurso y se declaró su nulidad.

Este recurso analiza si se va a proceder a “desarrollar” cláusulas sociales en la contratación pública y también se va a “mejorar” e “incluir” cláusulas sociales en la contratación pública. Y todo esto sin oír, ni tener en cuenta a los encargados de la ejecución de los contratos públicos, que son las empresas encargadas de la ejecución de los contratos. Así, parece evidente que es conveniente y necesario conocer, en el proceso de elaboración de la norma, el parecer de las entidades encargadas de la ejecución de los contratos administrativos que ahora van a ser “desarrollados” y “mejorados” con cláusulas sociales que afectarán a materias tan relevantes como las prescripciones técnicas, las prohibiciones de contratar, **los** criterios de adjudicación y las condiciones de ejecución de los contratos.

“3.- Por ello, siguiendo la senda fijada en la sentencia 1719/2019, concluimos afirmando que debió darse audiencia a las organizaciones empresariales, como la CNC, en el trámite de audiencia, con la finalidad de que pudiesen realizar las aportaciones y propuestas sobre todo o parte del contenido de dicho Real Decreto, sobre su finalidad, la naturaleza de la comisión que crea, las funciones a cumplir, la composición, el funcionamiento interno, la participación de terceros como los "interlocutores sociales", y todo aquello que regula la norma ahora impugnada.

4.- La omisión de este trámite no puede obviarse, como pretende el escrito de contestación a la demanda de la Administración del Estado, con las previsiones de participación

*de terceros y creación de grupos de trabajo que regulan los artículos 5 y 6 del Real Decreto, referidos a algo diferente a la analizado y por mucho que las organizaciones empresariales pudieran ser llamadas para colaborar en el desempeño de las funciones de la Comisión Interministerial. Como decimos, eso es algo muy diferente a lo que acabamos de exponer en el anterior ordinal 3: **una cosa es colaborar de algún modo en el ejercicio de la funciones de la Comisión y otra tener el derecho a ser oída antes de la creación de la Comisión, que es lo que integra el objeto del pleito.** Tampoco cabe oponer la alegación realizada por la codemandada personada en autos -Confederación Sindical de Comisiones Obreras- en referencia a que la CNC es una asociación que no tiene carácter voluntario. “*

Finalmente, en base a los argumentos se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra el Real Decreto 667/2023, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Interministerial para el desarrollo y mejora de la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública, declarando su nulidad.

4. Otras actividades.

- Participación en European Builders Confederation (EBC).

La actividad de la EBC en 2024 también ha venido marcada por la crisis económica derivada de la guerra de Ucrania.

Entre las cuestiones tratadas por la EBC destacamos, en primer término, propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Por parte de la CNC se hizo referencia a que el mencionado Reglamento tiene una serie de costes administrativos para las empresas y que las obligaciones que impone como el control de pago a los subcontratistas ya están en la actual Ley de Contratos del Sector Público y que también se van a establecer unas nuevas autoridades para el cumplimiento del Reglamento y la Ley de Morosidad por lo que habrá que modificar tanto la Ley de Enjuiciamiento Civil como la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Invade el derecho privado interno y además tiene cuestiones pendientes de clarificar como la formación en materia financiera a los empresarios.

Desde CNC se proponen tres puntos:

- Escalonamiento en la fecha de aplicación, de forma tal que en primer lugar entraría en vigor para la Administración, en segundo lugar para las grandes empresas y en tercer lugar para el resto.
- En todos los ámbitos de la Administración sería necesario cumplir los plazos de pago incluido las devoluciones del IVA y de avales no solamente para el pago de servicios.
- Se va a solicitar la admisión de medios de pago diferidos con coste para el acreedor.

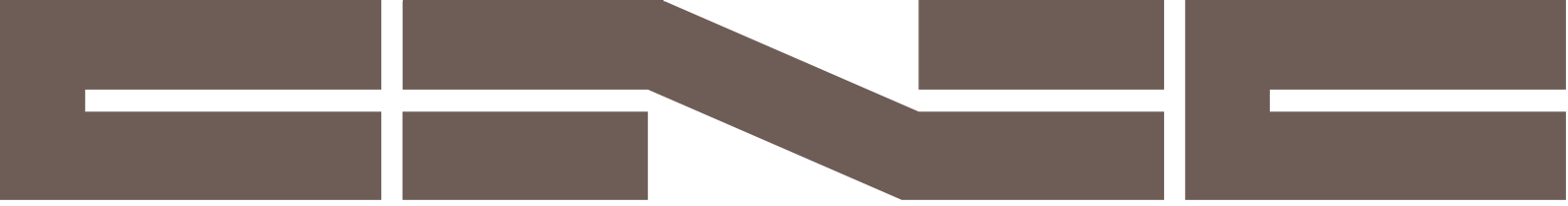
En segundo lugar, se remitieron por la CNC a la EBC determinadas **consideraciones para la salida de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania**, observaciones que la EBC trasladó a la Comisión europea. Son las siguientes:

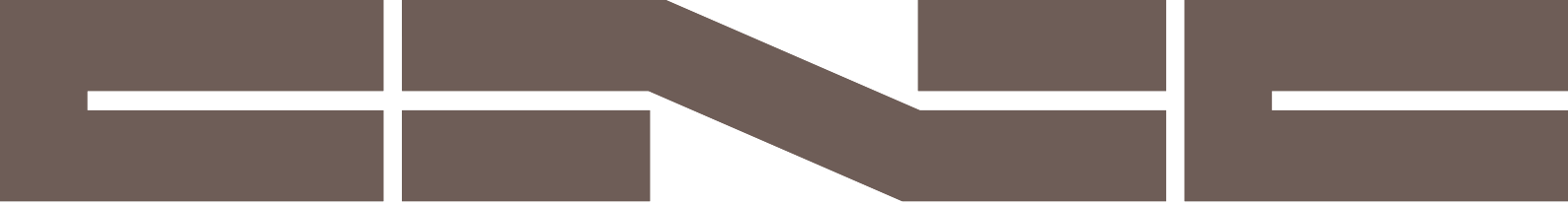
- Habilitar en su presupuesto líneas que ayuden a las empresas a disponer de liquidez, habida cuenta que su actividad se ha visto paralizada (caso del sector en España) o reducida como consecuencia de la pandemia;
- Elaborar un ambicioso plan de inversión en infraestructuras con presupuesto de la UE, incluyendo la finalización de los Corredores de la RTE-T, así como infraestructuras relacionadas con el impulso a la economía circular, adaptación de las infraestructuras existentes para su mayor resiliencia ante efectos adversos provocados por el cambio climático, o creación de nuevas infraestructuras para prevenir esto, e igualmente incluir en tal plan la realización de infraestructuras relacionadas con el agua. La UE debe asimismo impulsar la renovación de viviendas y edificios para la mejora de la eficiencia energética, en línea con las prioridades y objetivos contenidos en el Pacto Verde Europeo.

EBC ha participado en la tramitación de determinados procedimientos a nivel europeo, recibiendo observaciones y aportaciones de la CNC. Destacamos el documento de posición de la EBC sobre el "Plan de Acción de la Nueva Economía Circular" de la Comisión.

- Por otra parte se han efectuado una serie de **actividades difícilmente encuadrables en los anteriores epígrafes**, pero que se pueden sistematizar de la siguiente manera:

- La CNC ha presentado aportaciones a las consultas previas y trámites de audiencia e información pública.
- Se prepara y asiste a las reuniones de Consejo de Gobierno de la CNC y de cuantas Comisiones o Grupos de Trabajo se reúnen de la CNC.
- Mención aparte destacar la preparación de las reuniones mensuales de Secretarios Generales de las Organizaciones Confederadas y de la preparación de las Jornadas que celebra la CNC.
- En el ámbito de CEOE, Ministerios e Instituciones se asiste a las siguientes comisiones:
 - Comisión de Responsabilidad Social Empresarial de CEOE —Cláusulas sociales—.
 - Comisión de Economía y Fiscalidad de CEOE.
 - Comisión de Concesiones e Infraestructuras de CEOE.
 - Comisión Fiscal de CEOE, y comisión fiscal reducida.
 - Comisión de Servicios Especializados Intensivos en personas de CEOE.
 - Comisión de Sociedad Digital de CEOE.
 - Comisión Legal de CEOE.
- En el ámbito del Comité Económico y Social (CES) este departamento jurídico es miembro del Pleno y, además, ha asumido la presidencia de la Comisión de Políticas Sectoriales, participando en la elaboración de diferentes dictámenes sobre las normas en tramitación.





**Departamento
Laboral**

1. Relaciones Laborales y Acuerdo Interconfederal.

En el ámbito laboral este año 2024 ha venido marcada por la propuesta de **reforma laboral** planteada por el Gobierno como consecuencia de un Pacto de Gobierno con SUMAR y que afecta a tres materias principalmente: la reducción legal de la jornada a 37,5 horas semanales en promedio anual; el registro de jornada laboral; y el derecho a la desconexión digital. Esta propuesta, junto con otras propuestas de modificaciones en otros ámbitos del orden social (prevención de riesgos laborales y seguridad social), han supuesto la continuidad de multitud de mesas de negociación ya abiertas el año pasado.

Desde el Departamento de Relaciones Laborales de CNC se ha hecho un seguimiento de las mesas de diálogo social abiertas y se ha mantenido informadas a las entidades asociadas a CNC en las reuniones mensuales de Secretarios Generales donde, además, se ha incluido documentación que recogía el contenido y reflejaba los avances de las reuniones que se han mantenido en estas mesas a lo largo del año 2024.

En paralelo a las Mesas, se han producido una multitud de **cambios normativos propuestos por el Gobierno durante el 2024**. Entre ellos, destacan los siguientes:

- Proyecto de Ley que transpone la Directiva de condiciones laborales transparentes: este proyecto afectaría a los artículos 4, 8, 12, 14 y 21 del Estatuto de los Trabajadores (ET). Además, incorporaría un artículo 21 bis en el ET y modificaría la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Modificación del artículo 49 del ET en lo relativo a la extinción por incapacidad, que afecta a los supuestos de incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, y que fue remitido a los miembros de la Comisión para aportaciones.
- Modificación del artículo 84 del ET. La modificación de este artículo tiene por finalidad dar prioridad aplicativa a los convenios autonómicos y trae causa en el pacto de investidura suscrito entre el PNV y el PSOE.
- Proyecto de Ley de movilidad sostenible: se ha iniciado la tramitación como Proyecto de Ley por vía de urgencia y, entre otras cuestiones, pretende modificar el artículo 85 del ET.
- Tramitación del Estatuto del Becario.
- Transposición de la Directiva de Transparencia Retributiva.

Volviendo al intenso diálogo social de este 2024, durante el primer semestre del año 2024 destaca la **Mesa de Diálogo Social Bipartito entre CEOE, CEPYME, CCOO y UGT** donde se abordaron las cuestiones en relación con la reforma laboral propuesta por el Gobierno, y en ella se abordaron las siguientes materias:

- La reducción del preaviso para realizar jornada irregular, de cinco días a dos días.
- Porcentaje de la flexibilidad de jornada anual y la eliminación del límite de 9 horas diarias.
- La rearticulación del descanso de un día y medio entre jornadas diarias.
- La ampliación del límite de las 80 horas extras anuales.
- La transitoriedad de la entrada en vigor de la reducción de la jornada semanal, para su aplicación de forma progresiva en aquellos sectores que la regulen en su negociación colectiva vigente.
- La interoperatividad del registro horario.
- Las jornadas especiales.
- Las definiciones de tiempo de trabajo efectivo, de presencia y de tiempo de descanso.

Desde CEOE se mantuvo como condición sine qua non para esta negociación bipartita que la misma fuera respetada por el Gobierno en el supuesto de alcanzar un posible acuerdo. Petición fundamentada en que es necesario respetar los equilibrios que se dan en el acuerdo y que podrían romperse en caso de ser modificado a posteriori en la tramitación parlamentaria.

En mayo de 2024 la negociación de esta mesa bipartita cesó y las propuestas del Gobierno en relación con la reforma laboral pasaron a tratarse en una mesa de diálogo social tripartito. La negociación en esta mesa finalizó sin acuerdo con las organizaciones empresariales. En la reunión de la **Mesa de Diálogo Social de Reducción legal de la jornada**, mantenida el día 23 de noviembre de 2024, se informó que se daban por terminados los trabajos y que el texto que resultase del acuerdo entre Gobierno y los sindicatos se tramitaría en el Parlamento como proyecto de ley por procedimiento de urgencia. En la documentación de la reunión de Secretarios Generales de ese mes, se adjuntaron las propuestas del Ministerio de Trabajo sobre registro de jornada, reducción de jornada y desconexión, y sobre la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos laborales.

Finalmente, Gobierno y sindicatos llegaron a un acuerdo que, a la fecha de esta memoria, se encuentra en tramitación como Anteproyecto de ley de reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de jornada y el derecho a la desconexión.

En este sentido, el día 24 de enero de 2025 CNC publicó una **nota de prensa** (disponible en la página web de CNC) en la que ponía de relieve que la CNC estima que la reducción de la jornada laboral pactada entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos, junto con el control de horarios y el incremento anunciado de las sanciones, supondría una merma de hasta el 27% del salario de los trabajadores del sector, es decir, de unos 7.000 euros anuales.

Asimismo, como se ha citado con anterioridad, a lo largo del año se han mantenido abiertas varias **mesas de diálogo social tripartito**:

- **Mesa de Diálogo Social de Seguridad Social.** En ella se han llegado a diferentes acuerdos. El día 31 de julio de 2024, se suscribieron por las organizaciones sindicales y empresariales y el Gobierno dos acuerdos:
 - **Acuerdo social para mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo** para la regulación de un nuevo procedimiento de acceso a la pensión de las actividades con elevada peligrosidad, y para el mayor aprovechamiento de los recursos de las mutuas con el fin de recuperar la salud de las personas trabajadoras. A día de la fecha este acuerdo no se ha llevado aún a tramitación parlamentaria al no disponer el Gobierno de suficientes apoyos para su aprobación.
 - **Acuerdo marco sobre el procedimiento a establecer en los Convenios de Colaboración entre los Servicios Públicos de Salud las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS)**, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Destacando que el objetivo de estos convenios es que las MCSS pongan a disposición de dichos organismos sus recursos humanos y materiales, con el fin de mejorar la salud de las personas trabajadoras y evitar la prolongación innecesaria de los procesos de incapacidad temporal (IT) derivados de determinadas patologías de origen traumatológico que se listan en el propio convenio y que afectan a trabajadores en situación de IT en los que la cobertura de la prestación económica corresponda a la MCSS. Todo ello enfocado a la más pronta recuperación de la salud del trabajador así como a reducir las listas de espera.

Otro asunto abordado en esta mesa y que concluyeron regulándose, sin acuerdo de las organizaciones empresariales, fue el proyecto de **Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para determinar la procedencia del establecimiento de coeficientes reductores** que permitan anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. Respecto de este proyecto, CNC mantuvo, y trasladó a CEOE, la necesidad de que la propuesta de inicio del expediente para la anticipación de la jubilación ordinaria, en aplicación de coeficientes reductores, debe partir de una propuesta conjunta de los sindicatos más representativos a nivel estatal sectorial, sin que finalmente se aceptase por el Gobierno el incluirlo.

- **Mesa del Reglamento LGTBI.** Esta mesa finalizó con un acuerdo que tuvo como resultado la publicación en el Boletín de Oficial del Estado, el día 10 de octubre de 2024, del Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- **Mesa sobre la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:** A lo largo del año se han mantenido varias reuniones en las que se ha trabajado sobre un borrador de modificación del texto articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención, sin que, a día de la fecha, se haya llegado a algún acuerdo. La mesa sigue abierta sin avances por el momento.
- **Mesa del Salario Mínimo Interprofesional 2025.** En ella el Gobierno y sindicatos llegaron a un acuerdo que, finalmente, se reflejó en el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025. El Gobierno insistió que para su fijación había tomado como base el III Informe de la Comisión Asesora para el análisis del SMI. Este acuerdo se incluye en la documentación de la reunión de Secretarios Generales de diciembre. El acuerdo fija un incremento de 4,41 % lo que supone que pase de 1.134 a 1.184 euros mensuales en catorce pagas.

Una modificación legal producida en este año 2024 y que afecta de lleno a la negociación colectiva fue la modificación del **artículo 84.3 y 4 del Estatuto de los Trabajadores (ET)**, con una nueva redacción que supone la modificación del régimen de concurrencia de los convenios colectivos. En concreto, los convenios colectivos y acuerdos interprofesionales de comunidad autónoma tendrán prioridad aplicativa sobre cualquier otro convenio sectorial o acuerdo de

ámbito estatal, siempre que dichos convenios y acuerdos obtengan el respaldo de las mayorías exigidas para constituir la comisión negociadora en la correspondiente unidad de negociación, y su regulación resulte más favorable para las personas trabajadoras que la fijada en los convenios o acuerdos estatales. Además, podrán tener la misma prioridad aplicativa prevista en el párrafo anterior los convenios colectivos provinciales, cuando así se prevea en acuerdos interprofesionales de ámbito autonómico suscritos de acuerdo con el artículo 83.2 del Estatuto de los Trabajadores, y siempre que su regulación resulte más favorable para las personas trabajadoras que la fijada en los convenios o acuerdos estatales. Esta modificación surgió de un pacto de gobierno entre el PSOE y el PNV y se recogió en el **Real Decreto-ley 2/2024**, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

2. La Negociación Colectiva del Sector.

Durante el año 2024 las Comisiones Negociadora y Paritaria del VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC) han seguido manteniendo reuniones. La **Comisión Negociadora del VII CGSC**, se reunió en numerosas ocasiones durante el 2023 firmando los siguientes acuerdos:

- **16 de diciembre de 2024:** En dicha reunión se abordaron los siguientes puntos en el orden del día:
 - 1. Se iniciaron en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las **medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas**, y dentro del plazo establecido para el inicio de la negociación de las medidas planificadas y el protocolo que establece la mencionada normativa.
 - 2. Se corrigieron varias erratas en diferentes artículos del **Libro Segundo y Anexos IV, V y VI** del texto articulado del VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC).

– **16 de enero de 2025:** En dicha reunión se abordaron los siguientes puntos en el orden del día:

- 1. Se **continuó con la negociación de las medidas planificadas** en conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- 2. Se **inició la negociación para la determinación del incremento salarial para los años 2025 y 2026**, la revisión de la remuneración mínima bruta anual para los años 2025 y 2026, y la revisión, en su caso, de la contribución al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción para los años 2025 y 2026.

En esta cuestión, en respuesta a las frecuentes preguntas que se han recibido a lo largo del año 2024 por parte de los asociados y empresas del sector en relación con la **cláusula de garantía salarial** del artículo 55.4 del VII Convenio General del Sector de la Construcción, **se informó que el incremento salarial para 2025 está pendiente de negociación** y, al único efecto de que las empresas que lo deseen pudieran realizar provisiones en este sentido en sus presupuestos para el próximo ejercicio, a partir del mes de enero de 2025, desde el Departamento de RRLL se indicó que el índice de Precios de Consumo (IPC) general de los meses de diciembre de los años 2022, 2023 y 2024, publicado por el Instituto Nacional de Estadística es el siguiente:

IPC Variación anual a diciembre				
2024	2023	2022	Sumatorio	Cláusula Garantía Salarial
2,8	3,1	5,7	11,6	0,8

Fuente: INE

En conformidad con lo dispuesto con el artículo 55.4 las tablas salariales del año 2024, **para el supuesto de que se aplicará esta cláusula**, se incrementarían, con efectos de 1 de enero de 2025 y sin efectos retroactivos, en 0,4 %, y la contribución al plan de pensiones

de las personas trabajadoras en alta en la empresa a dicha fecha de 1 de enero de 2025 se incrementaría en otro 0,4%.

La **Comisión Paritaria del VII CGSC** se ha reunido, en el año 2024, en varias ocasiones:

- **8 de enero de 2024:** Debate acerca de la fijación de las tablas salariales y contribuciones al Plan de Pensiones de diferentes provincias.
- **19 de enero de 2024:** Acuerdo de fijación de las tablas salariales correspondientes al año 2024 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Barcelona. Acuerdo de fijación de las tablas salariales correspondientes a los años 2022 y 2023 del Convenio Colectivo del Sector de Construcción de la provincia de Pontevedra. Acuerdo de Fijación de las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción para los años 2022 y 2023 de aquellas provincias que, a fecha celebración de esta reunión, no hayan fijado su importe en sus respectivas tablas salariales provinciales (Álava, Ávila, Jaén, Palencia, Segovia y Vizcaya).
- **7 de junio de 2024:** En su orden del día se abordaron, entre otros puntos, los siguientes:
 - **Información trimestral de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, j) de su Reglamento de Especificaciones y la fijación del calendario de información trimestral para 2024.
 - **Contribuciones de personal en contratas y concesiones administrativas al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción en los supuestos de subrogación.** Donde se llegó al siguiente acuerdo:

ESTA COMISIÓN INTERPRETA, QUE EN LOS SUPUESTOS DE SUBROGACIÓN DE PERSONAL REGULADOS EN EL ARTÍCULO 29 DEL VII CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE LA PERSONA TRABAJADORA, QUE TENIENDO UNA RETRIBUCIÓN BRUTA FIJA ANUAL NO SUPERIOR, A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO SIMPLIFICADO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, A LA REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL ESTABLECIDA EN LAS TABLAS DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE APLICACIÓN, INCLUIDO EL IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES, HUBIESE PASADO ADSCRITA SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD A UNA NUEVA EMPRESA O ENTIDAD ANTES DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL INDICADO PLAN DE PENSIONES, CADA EMPRESA, SALIENTE O ENTRANTE, DEBERÁ EFECTUAR LAS CONTRIBUCIONES A DICHO PLAN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO EN EL QUE ESTUVO EMPLEADA CON ELLA DESDE ENERO DE 2022 A ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, Y TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 240 DEL VII CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

- *Estudio de las comunicaciones recibidas en esta Comisión Paritaria de descuelgues del Plan de Pensiones, en aplicación de lo dispuesto en el Capítulo III, del Título Preliminar, del Libro Primero, del VII CGSC, por diferentes empresas del sector de construcción. Donde se llegó al siguiente acuerdo:*

LA COMISIÓN PARITARIA DEL VII CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION ENTIENDE QUE LOS ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR EMPRESARIALMENTE AL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO SIMPLIFICADO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN QUE REGULA EL VII CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN POR EL ABONO EN NÓMINA DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL DE LA CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE PENSIONES, NO CONSTITUYEN NI DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL NI MATERIAL UN ACUERDO DE INAPLICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO, POR LO QUE NO PROCEDE TENER POR RECEPCIONADA LA REFERIDA COMUNICACIÓN A DICHOS EFECTOS.

DE LO ANTERIOR SE INFORMARÁ A LA AUTORIDAD LABORAL QUE SOLICITE A ESTA COMISIÓN PARITARIA INFORMACIÓN AL RESPECTO.

- **16 de diciembre de 2024:** En su orden del día se abordaron, entre otros puntos, los siguientes:

- **Acerca de la interpretación y aclaración de determinadas cuestiones relativas al contrato indefinido fijo-discontinuo** dentro del marco del VII Convenio General del Sector de la Construcción
- **Acerca de la interpretación del apartado 18 del anexo II del citado Convenio.**

En relación con la **negociación colectiva de ámbito provincial** desde el Departamento de Relaciones Laborales de CNC se ha realizado una actividad de asesoramiento continuo, durante este año 2024, a las diferentes asociaciones empresariales provinciales del sector. Asimismo, a lo largo del año se ha hecho un llamamiento a respetar el ámbito de negociación

estatal y provincial establecidos en el VII CGSC y se ha solicitado que se envíen las actas de las comisiones negociadoras provinciales, a medida que se firmen, para que se tenga conocimiento de los acuerdos firmados en el ámbito de cada Provincia.

Por otra parte, en abril se mantuvo una **reunión con la Directora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** en relación con la campaña que está llevando a cabo dicha Inspección sobre contratos indefinidos fijos- discontinuos. En ella se pusieron de manifiesto las actuaciones que la Inspección ha llevado a cabo, en diferentes provincias, en concesiones administrativas que afectan al sector de construcción, levantando actas de infracción con las consiguientes sanciones y transformando contratos indefinidos fijos-discontinuos en contratos indefinidos ordinarios sin tener en cuenta la regulación específica que de dichos contratos se hace el VII CGSC. Por parte de la Dirección se quedó en que se revisarían estas actuaciones. En relación a este asunto, desde CNC se formuló a esta Dirección una consulta sobre la utilización de la modalidad contractual de contrato indefinido fijo-discontinuo para la cobertura de trabajos vinculados a contrata y concesiones administrativas, que obtuvo respuesta en septiembre. En ella se recuerda, que en el ejercicio de sus competencias, los inspectores de Trabajo y Seguridad Social gozan de plena autonomía técnica y funcional, por lo que la Dirección General de Trabajo no puede pronunciarse sobre las actuaciones de dicho organismo ni sobre el criterio o fundamentos aplicados a las resoluciones que éstas tengan respecto de dicha forma contractual. Sin embargo, determina que el Estatuto de los Trabajadores (ET) establece la celebración de dichos contratos para las contrata como una opción a disposición de las empresas. Y asimismo, aclara que no se encuentra en el literal del artículo 16 del ET, que regula dicho tipo contractual, la exigencia de que los trabajos incluidos en las contrata, subcontrata o concesiones administrativas contengan un periodo de inactividad concreto, ni que dicha inactividad deba producirse dentro del año o de otro período específico. Esta consulta y su contestación se adjuntan en la documentación de esta reunión.

Asimismo, a lo largo de 2024, la CNC ha participado en la **Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos**, tanto en las reuniones de su Comisión Permanente como en su Pleno.

Por último, el Departamento Relaciones Laborales de CNC ha participado, entre otras, en diferentes jornadas:

- **WEBINAR “Prevención frente al cambio climático en el sector de la construcción “**

Fundación Laboral de la Construcción-Madrid-28 de abril.

- **Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo**
Fundación Laboral de la Construcción– Madrid – 26/04/2024
- **“Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción,incluido el cemento”**
Organización Internacional del Trabajo (OIT) -Ginebra (Suiza)-23 al 27 septiembre 2024
- **“Reunión conjunta de expertos en movilidad laboral de los trabajadores e inspectores de Seguridad Social de Portugal y España”**
European Labour Authority (ELA) - Évora (Portugal) - 4 /10/2024
- **“Congreso Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, #HablamosDeEstrategia”**
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo- La Coruña – 6 y 7 noviembre 2024
- **“Reunión y Jornada Técnica del Grupo de Trabajo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)”**
Centro de Formación Consejo Territorial de Madrid de la Fundación Laboral de la Construcción. Madrid – 13 y 14 de noviembre 2024
- **WEBINARS “Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: Obligatoriedad, novedades, actuaciones inspectores iniciadas por la Inspección de Trabajo y cuestiones prácticas de cara a fin de año”**
CNC - Madrid - 13 noviembre, 9 y 10 diciembre 2024
- **WEBINAR “Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: Obligatoriedad, novedades, actuaciones inspectoras iniciadas por la Inspección de Trabajo y cuestiones prácticas”**
CNC - Madrid - 28/01/2025

3. Fundación Laboral de la Construcción (FLC)

Durante 2024, desde CNC, se han seguido ejerciendo las funciones de Presidencia y Secretaría de este Organismo Paritario, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento, a través de la Comisión de Seguimiento de la FLC, de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional.

El Presupuesto de la Fundación Laboral de la Construcción para 2025 asciende a 86.322.729,28 euros dentro de este, el presupuesto del OPPC para 2025 asciende a

10.490.375,69 euros. El 17 de diciembre de 2024 se reunió la Comisión Ejecutiva y el Patronato aprobando el Presupuesto y Plan de actuación de la Fundación para 2025.



El Observatorio Industrial de la Construcción es el instrumento que se ha creado en el seno de la Fundación Laboral de la Construcción para la observación y análisis que permita acercarnos a las necesidades de trabajadores y empresas. De la actividad de este observatorio durante 2024 a continuación se destacan los siguientes informes:



El **Observatorio Industrial de la Construcción** es el instrumento que se ha creado en el seno de la Fundación Laboral de la Construcción para la observación y análisis que permita acercarnos a las necesidades de trabajadores y empresas. De la actividad de este observatorio durante 2024 a continuación se destacan los siguientes informe

- El **Informe de Mujeres en el sector de la construcción 2024**, La industria de la Construcción proporcionó empleo a 160.288 mujeres durante 2024, lo que supone 5.451 trabajadoras más que el año anterior. Alcanza el mayor peso porcentual de mujeres trabajadoras en la industria de la Construcción desde 2014, con un 11,4% en relación con el total de personas afiliadas. El Observatorio Industrial de la Construcción actualiza los datos del informe Mujeres en el Sector de la Construcción 2024 dando a conocer las características del empleo femenino en el sector, mostrando los motivos de la escasa presencia de mujeres en la Construcción y los retos a los que se enfrenta el sector.



- **Radiografía del desempleo en el sector de la construcción en el primer semestre de 2024.** El contexto actual sobre vacantes y desajuste de la oferta y demanda en el mercado laboral de la Construcción hace necesario conocer información sobre la caracterización del perfil de las personas paradas y/o demandantes de empleo en el sector de la construcción. El objeto del informe es conocer los principales indicadores de desempleo en el sector teniendo como contexto previo un breve análisis de la situación del empleo en la industria de la Construcción que permita una referencia más completa del mercado laboral del sector. Con este fin, se realiza una radiografía del mercado laboral de la Construcción en el primer semestre de 2024, utilizando

para ello diferentes fuentes estadísticas cuyas principales características y diferencias se presentan a lo largo del informe con el objetivo de proporcionar una utilización más conveniente de la información de los principales indicadores del mercado de trabajo. Por último, además de realizar un análisis conjunto sobre las variables de desempleo en el sector de la Construcción, se analiza con un seguimiento específico las características de los demandantes de empleo de las 10 ocupaciones con más demanda de contratación en el sector.



- Las **infografías mensuales con los datos socioeconómicos** más relevantes por nivel Estatal y por Comunidades Autónomas. Toda esta información es de acceso gratuito y está disponible en la página web del Observatorio: <https://www.observatoriodelaconstruccion.com/>

Dentro de las actividades de la FLC con participación de CNC se debe destacar la continuación durante el año 2024 del **Programa Construyendo Empleo**, dotado con un Presupuesto de 2,4 millones de euros para este ejercicio. En este programa las entidades asociadas a CNC han llevado a cabo actividades de mediación con la puesta a disposición en las sedes por ellos designadas de un punto de intermediación, y la realización de jornadas para dar a conocer las actividades que realiza la FLC y que pueden ser de interés para las empresas del sector contribuyendo a la mejora de imagen del sector de la construcción. Asimismo, este 2024 ha seguido en funcionamiento la **Comisión de Empleo y Formación de la FLC**.

A lo largo de 2024 la Fundación ha seguido reforzando sus alianzas con distintas instituciones, como se avanzó en la anterior Memoria del 2023, y ha recibido, entre otras, las visitas de:

- **D. Rafael Martínez de la Gándara**

Subdirector General de Relaciones Laborales -Dirección General de Trabajo – Ministerio de Trabajo y Economía Social -28 febrero de 2024

- **D^a. Gregoria Chala Lafuente**

Directora de la Escuela de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) - Ministerio de Trabajo y Economía Social-17 de abril de 2024



- **D^a. Yolanda Díaz Pérez**

Ministra de Trabajo y Economía Social-Vicepresidenta Segunda del Gobierno-Ministerio de Trabajo y Economía Social-22 julio de 2024

- **D^a. Serena Hoy**

Enviada especial de la OIM para vías regulares de migración en el hemisferio occidental- OIM (Organización Internacional para las Migraciones perteneciente a la ONU)-17 septiembre de 2024.

Asimismo, siguiendo la línea de alianzas de la Fundación con otros organismos:

- Se ha mantenido una reunión con responsables de la **Autoridad Laboral Europea (ELA)** para recibir información acerca de la Campaña de Construcción que está realizando dicha organización y analizar posibles propuestas de colaboración entre ambas entidades.
- También se va a estudiar una posible **colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** para fomentar la figura del arraigo por formación, solicitando la colaboración de la Fundación para proponer una oferta de formación adecuada a las necesidades del sector y una relación de la formación ofrecida por la Fundación que tenga más posibilidades de acceso al mercado de trabajo.

- Se ha mantenido una reunión con la **Fiscalía de Seguridad y Salud en el Trabajo** para definir las líneas de actuación para suscribir un protocolo de formación con la Fundación Laboral de la Construcción.

En 2024 también se ha dictado la **sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, de fecha 18 de enero de 2024**, que se encuentra recurrida en casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo. Esta sentencia falla a favor del Registro de empresas autorizadas de Baleares (REA) por no inscribir en el mismo, a una empresa que pretendía acreditar la formación preventiva de sus Recursos Humanos, mediante diplomas que acreditaban la formación del VII CGSC, sin que esta formación fuese impartida por una entidad homologada por la Fundación laboral de la Construcción.

Por último, entre todos los eventos en los que ha participado el Departamento de RRLL se destaca la **WEBINAR “Prevención frente al cambio climático en el sector de la construcción”** organizada con motivo del Día mundial de seguridad y salud en el trabajo. Se celebró el día 28 de abril y en ella se abordó la importancia de la adaptación de las condiciones de trabajo ante las temperaturas elevadas extremas, contando con la participación de representantes de las empresas COMSA y ARPADA, S.A., quienes expusieron ejemplos prácticos sobre la implantación de las medidas organizativas y preventivas eficaces frente a este tipo de riesgo.

4. Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)) y Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

Durante 2024, desde CNC, se han seguido ejerciendo las funciones de Secretaría de este Organismo Paritario, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional.

En la reunión del Patronato de la FLC, celebrada el día 17 de diciembre de 20224, se aprobó, dentro del presupuesto de la FLC para el año 2025, mantener **una partida de 10,5 millones de euros destinados al Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)**, aumentando en 2,5 millones importe del anterior ejercicio. De cara al Presupuesto del OPPC del año 2025 y siguientes, se va a incorporar de cada Consejo Territorial el **sobranante de sus gastos asociados a las visitas OPPC** (una vez deducidos los importes derivados del renting,

de las dietas, kilometrajes y demás gastos deducibles de acuerdo con lo establecido en la normativa actual) a su presupuesto del OPPC-A.

En relación con la **formación continua de los visitantes a obra**, durante 2024 se han seguido realizando cursos de formación de visitantes a obra con carácter semipresencial (impartiendo una parte del curso on line y otra de forma presencial en diferentes Centros Territoriales de la FLC).

Respecto de las actividades del **OPPC**, y en relación con el concepto de gasto “pago por kilometraje”, asociado al desplazamiento en vehículo particular para la realización de visitas a obra, en este año el OPPC Central aprobó que, a partir de este momento, se lleve a cabo conforme a la siguiente distribución por año:

- En el año 2024: 0,24 €/Km.
- En el año 2025: 0,25 €/Km.
- En el año 2026: 0,26 €/Km.

Asimismo, con el fin de mejorar la información recogida en las visitas a obra que se llevan a cabo en el marco de las actividades del OPPC, así como también el proceso de registro de la información resultante, durante el mes de septiembre de 2024 se organizó **un grupo de trabajo dirigido a recoger aportaciones para la mejora de los check-list** que se están utilizando para el desarrollo de las mencionadas visitas. En este grupo participaron aquellas organizaciones que estuvieron interesadas. En el año 2025 se ha comenzado a utilizar esta nueva forma digitalizada de recogida de datos y se espera que a finales de año esté totalmente implantada en todos los Consejos Territoriales.

Respecto de los requerimientos formulados por la **Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales** (FEPR) dentro de la ejecución de las acciones de visitas a obra, realizadas por visitantes de los patronos de la FLC (CNC, CCOO del Hábitat y UGT-FICA) incluidas en las acciones desarrolladas con fondos económicos de la Convocatoria Extraordinaria Sectorial de 2011 y 2012, ya mencionados en anteriores Memorias, durante este año 2024 se ha continuado con su tramitación judicial.

Respecto de los requerimientos por parte de la FEPR acerca de la ejecución de las acciones de visitas a obra, realizadas con fondos económicos de la Convocatoria Ordinaria 2017 de la FEPR, también continúan su tramitación judicial.

5. Empleo y Formación.

El día **29 de octubre de 2024**, varios municipios de la Comunidad Valenciana, así como otros municipios de Andalucía y Castilla-La Mancha, fueron escenario de un desastre meteorológico de gran magnitud provocado por una DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos). El año 2024 se ha caracterizado por la falta de mano de obra cualificada para realizar actividades constructoras complejas, cuya demanda se viene advirtiendo desde hace varios años desde el sector, siendo uno de los principales objetivos y, por ende, uno de los mayores desafíos del sector, que antes de ocurrir esta tragedia, ya se cuantificó en 700.000 el número de profesionales que necesitaba el sector sólo para afrontar los desafíos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que -a la espera de una prórroga- deberían estar ejecutados a mediados de 2026. Ahora se suma un nuevo desafío de reconstruir estas regiones arrasadas por la DANA el pasado día 29 de octubre. Esta escasez de trabajadores repercute inevitablemente en las expectativas de crecimiento del sector que, a cierre de 2024, registró una ralentización de su actividad al paralizarse algunos proyectos, especialmente de vivienda.

Por ello, para solucionar el problema de la vivienda en España hay que resolver primero el de la falta de mano de obra. De cara a 2025, el empleo es la asignatura pendiente más urgente. Las expectativas de contratación cerraron diciembre con un saldo negativo interanual de casi 16 puntos, una caída que es directamente proporcional a la falta de personal cualificado.

A la vista de estos acontecimientos CNC formuló una nota de prensa, el día 12 noviembre de 2024, donde se pidió a las distintas Administraciones Públicas la aprobación de un Plan de Choque masivo y con carácter de máxima urgencia para agilizar la contratación de trabajadores destinados a la reconstrucción de las áreas de la Comunidad Valenciana devastadas por el trágico paso de la DANA el pasado 29 de octubre.

Desde CNC, a lo largo de 2024, se ha seguido insistiendo en la necesidad de realizar un **Plan de Choque de Formación en la Construcción** tal como se lleva avanzando desde hace años. Con esta pretensión, se elaboró desde CNC una nota de prensa, el día 20 de enero de 2025, solicitando un **Plan de Choque que promueva la reforma de la Formación Profesional, la regularización de inmigrantes y la contratación de jóvenes y mujeres**.

Actualmente las **posibilidades para incorporar personas trabajadoras de terceros países al mercado laboral del sector de la construcción** son: (i) traer inmigrantes de origen mediante la aplicación del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, convenios firmados con determinados gobiernos como Perú o Chile; y, asimismo, se informa de la propuesta formulada, desde CNC al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de un protocolo para traer de origen que incluye 5 fases y se encuentra en estudio por dicho Ministerio; (ii) emplear la figura de migración circular; (iii) y, por último, se puede utilizar la figura del arraigo por formación para regularizar trabajadores en situación ilegal en territorio español.

Por ello, durante 2024, han tenido lugar **reuniones con la Secretaria de Estado de Migraciones** a quien se le expuso la falta de mano de obra “a pie de obra” en nuestro sector y se le trasladó un borrador de protocolo para contemplar la posibilidad de contratar mano de obra en origen, que podría formularse desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de forma que se contara con un marco regulatorio estatal que amparase dicha figura, dando seguridad jurídica, en la contratación de personas extranjeras, a las empresas que desearan utilizarlo.

En cuanto a las empresas con asalariados de la construcción registradas en diciembre de 2024, ascienden a 139.133. Con respecto al mes anterior, el número de empresas decrece un 2,1%, con 2.984 empresas menos. En la comparación anual se produce un incremento del 0,5%, lo que supone 758 empresas más. Por tamaño de empresa, en la variación anual cabe destacar que todos los segmentos crecen, a excepción de las que cuentan con entre 3 a 5 trabajadores, que cae un 0,7%. Las empresas que cuentan con entre 250 a 499 trabajadores son las que, en número, más aumentan: un 19,5%.

Las empresas del sector representan el 10,3% del total de las inscritas en la Seguridad Social. En el conjunto de la Economía, el número de empresas en diciembre ascendió un 0,5% con respecto al año anterior. La construcción es el segundo sector que más crece (0,5%), situándose por detrás del sector Agrario (2,7%) e igualado con el sector Servicios (0,5%).

El número de afiliados medios del sector alcanzó, en diciembre de 2024 la cifra de 1.414.857 personas trabajadoras, lo que supone un decremento respecto al mes anterior del 0,8%. En la variación anual, la cifra aumenta un 2,2%, lo que supone 30.055 afiliaciones más que en 2023, resultando ser el mejor mes de diciembre, en cuanto afiliación, desde 2010. En Régimen General se contabilizaron 1.002.895 personas afiliadas, descendiendo un 1,1% sobre el mes anterior. En términos anuales se contabilizan 23.959 trabajadores más que hace un

año, suponiendo un incremento del 2,4%. Por actividad económica, todas registran aumentos, destacando Ingeniería Civil con un crecimiento del 2,8% y Actividades de Construcción Especializada, con un 2,5%.

En Régimen de Autónomos, con 411.962 personas afiliadas, presentó un decremento mensual del 0,1%. La comparativa anual muestra un incremento del 1,5%. Cabe destacar el aumento interanual del 3,3% de la Construcción de Edificios y del 0,8% de las Actividades de Construcción Especializada. Sin embargo, hay que señalar el descenso en Ingeniería Civil, un 5,8% menos con respecto a 2023. A pesar de lo positivo del dato de afiliación en el sector de la construcción, cabe destacar la ralentización en el ritmo de crecimiento desde abril de 2023 y el estancamiento de los últimos meses. La afiliación en el Régimen General ha pasado de un crecimiento interanual del 7,1% a un 2,4% en diciembre de 2024, lo que supone un descenso de 4,7 puntos porcentuales.

En el año 2024 se ha continuado con los trabajos del **sistema de cualificaciones profesionales** para el sector de la construcción y se ha seguido trabajando en el **Plan de Cualificación Profesional del Sector de la Construcción** que recoge un conjunto de 305 capacidades, agrupadas en 54 acciones formativas, diseñando **módulos formativos de entre 30 y 60 horas**, asociados a las unidades de competencia del **Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP)**. Estos trabajos están muy avanzados y se espera que, en 2025, desde la Secretaría de Estado de formación Profesional se validen poniendo a disposición del sector una herramienta que permita la cualificación de sus personas trabajadoras sin tener que pasar por los largos itinerarios de Formación Profesional, que en muchas ocasiones impiden compatibilizar el trabajo con la necesaria la cualificación profesional que requiere un trabajador en obra.

Asimismo, durante 2024 han continuado los trabajos de la **Comisión Paritaria Sectorial del Sector de la Construcción** donde de CNC ostenta su presidencia y representación empresarial. Se han mantenido varias reuniones presenciales y telemáticas para abordar, como todos los años, entre otras cuestiones, la actualización del Catálogo de especialidades formativas del sector de la construcción.

En 2024 la CNC ha seguido colaborando con el **Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)** en el proceso de actualización del **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, de cuyo desarrollo es responsable dicho Instituto, tal y como se establece en la Ley Orgánica

5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, entre otros, en los contrastes de las siguientes cualificaciones profesionales:

- EOC409_1 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización
- EOC052_2 Operaciones de ejecución de fábricas de albañilería

También se ha continuado con la participación de la CNC en el **Pleno del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Consejo del Organismo Autónomo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**.

6. Seguridad y Salud Laboral.

Dentro del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) la CNC participó en la reunión del Consejo General del INSST en la que se realizó el seguimiento presupuestario y de actividades de la entidad. Se expusieron las actividades científico-técnicas del Instituto: memoria 2023, estado situación del 2023 y el avance del 2024. Se informó de la actividad formativa y programa editorial, así como de la situación de los recursos humanos.

Dentro de la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)** la CNC ha seguido participando en la Comisión Permanente y el Pleno de los diferentes Grupos de Trabajo, que se han reunido de forma presencial y/o telemática:

- **Construcción.** Durante este año se ha aprobado el documento de Orientaciones para la integración de la prevención de riesgos laborales en el diseño de cubiertas. Este documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su finalidad es facilitar orientaciones a tener en consideración por parte de los/as profesionales durante el diseño de edificaciones.

Asimismo, los días 13 y 14 de noviembre, este grupo de trabajo se reunió en el Consejo Territorial de la FLC de Madrid, teniendo su reunión de trabajo en sus instalaciones y realizando una jornada técnica dedicada a la presentación de recursos especializados de la Fundación Laboral de la Construcción en materia de seguridad y salud para la

industria de la construcción; y la innovación y evolución de la técnica en los productos y nuevas tecnologías al servicio de la prevención para la industria de la construcción.



- **Trabajadores Autónomos.**
- **Valores límite.** Se destaca de este grupo el **Documento de Límites de Exposición a para Agentes Químicos en España 2024** aprobado en el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) de 15 de enero de 2024. En este documento se recogen los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024.
- **Amianto.** Durante este año 2024 se ha trabajado en el documento “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL RD 396/2006 PARA SU CONCORDANCIA CON LA DIRECTIVA 2023/ 2668”.
- **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.** Durante 2024 se ha elaborado el Plan de Acción 2025-2027 Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023/2027, que da continuidad a las actuaciones iniciadas en el primer plan de acción cuya fecha de ejecución finaliza en 2027 e incorpora nuevas medidas para alcanzar un mayor grado de cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación de la Estrategia.
- **Empresas de Trabajo Temporal.**

- **Seguridad Vial.** Se ha hecho un seguimiento informativo de las actividades realizadas sobre seguridad vial laboral por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

También se han continuado los trabajos en los **grupos de trabajo creados en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** al amparo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023/2027. Son cinco:

- Transiciones digital, ecológica y demográfica;
- Trastornos musculoesqueléticos;
- Riesgos psicosociales y salud mental;
- Análisis y la mejora de la notificación y el registro de los accidentes de trabajo; y
- **Sílice Cristalina Respirable.** Desde la Dirección de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, integrante de este grupo de trabajo, se informó de la realización de una campaña en relación con el cumplimiento de la normativa aplicable a la exposición de la sílice cristalina. Las empresas reciben cartas informativas. En caso de que se realicen visitas a obra donde se levanten actas de infracción relacionadas con este asunto se solicita que se informe a CNC.

El día 20 de diciembre se celebró el **Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPR)**.

La **Comisión de Seguridad y Salud de CNC** se reunió los días: 12 de abril y 20 de septiembre.

Los días 3 y 4 de octubre, hubo un **encuentro de las ITSS de España y Portugal** con los interlocutores sociales de ambos países. En él se abordó la problemática de los trabajadores transfronterizos entre ambos países. En concreto se abordó la problemática de la documentación de la acreditación de la formación preventiva y la necesidad de hacer una equiparación de categorías profesionales entre ambos países con el fin, desde el punto de vista de dichas ITSS, de poder determinar un adecuado cumplimiento de la normativa laboral en ambos territorios respecto de dichos trabajadores.

La semana del 23 al 27 de octubre, el departamento de RRLL de la CNC asistió al **“Seminario de transición justa y trabajo decente en el sector de materiales de construcción incluido el cemento”** cuyo informe final se circuló y se encuentra disponible en la página web de la OIT.

7. Novedades Normativas.

Las novedades más destacables en este año han sido:

- Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- Ley Orgánica 3/2024, de 1 de marzo, introduce varias modificaciones que afectan a la jornada laboral, los permisos parentales y el teletrabajo.
- Ley de Protección de Datos y Derechos Digitales, Ley 10/2024, de 15 de mayo, actualiza la normativa existente para adaptarse a los desafíos de la era digital
- la Ley 18/2024, de 12 de junio, que establece la obligación para las empresas con más de 50 empleados de elaborar y aplicar un plan de igualdad.
- Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
- Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y

relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

- Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo
- Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia
- Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.
- Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024.
- Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025.
- Real Decreto 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.
- Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, realizadas con anterioridad a su fecha de entrada en vigor
- Orden PJC/1473/2024, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.
- Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025.

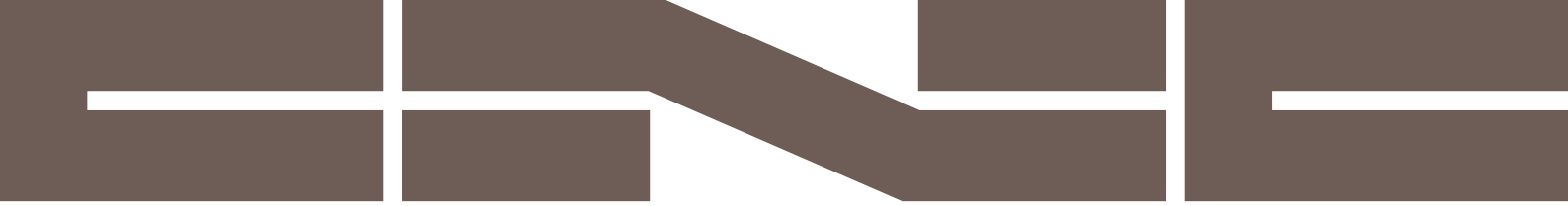
- Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025.
- La Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el modelo para la formalización del Acuerdo de Actividad previsto en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen medidas urgentes en materia de formación en el trabajo, ante el impacto causado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

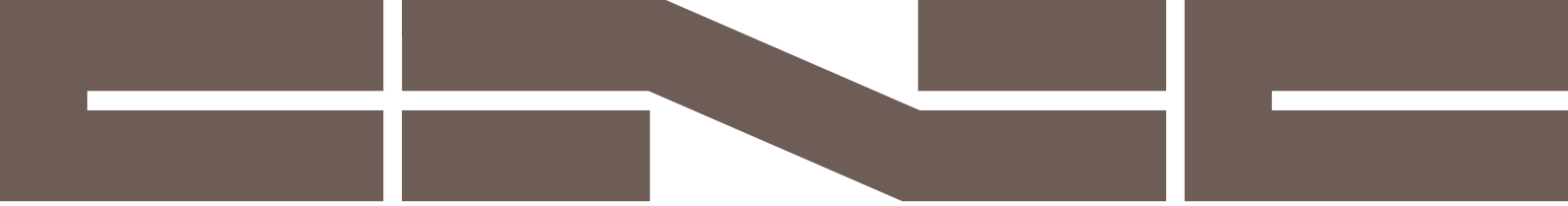
Por considerarlos de interés también se han circulado:

- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) número 167 - Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988, ratificado por el Gobierno de España el pasado 11 de junio de 2024.
- “Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/1997)”.
- Documento INSST: “La seguridad y salud laboral del colectivo de trabajadores dedicado a la prevención, extinción de incendios y salvamento”
- Criterio interpretativo de la Dirección General de Trabajo, 1/2025 sobre las consecuencias de la derogación de la prórroga de la vigencia del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el SMI para 2024.
- Documento informativo de la Secretaría General de Formación Profesional sobre la situación y marco legal del alumnado del sistema de formación profesional que realiza prácticas formativas en empresas.
- Documento informativo de la Secretaría General de Formación Profesional sobre la situación y marco legal del alumnado del sistema de formación profesional que realiza prácticas formativas en empresas.
- Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 20 de marzo de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 29 de julio de 2024.
- Sentencia del Tribunal Supremo, dictada en recurso de casación, de fecha 11 de abril de 2024 acerca de la validez de un plan de igualdad de empresa sin representación legal de los trabajadores elaborado inmediatamente por la empresa sin representación legal de los trabajadores ante la imposibilidad de constituir la comisión negociadora en breve se distribuirá mediante circular dicha sentencia
- Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2024, dictada en recurso de casación que resuelve que el empleador debe ofrecer audiencia previa al trabajador,

en materia de despido disciplinario, otorgándole la posibilidad de defenderse de los cargos formulados contra él, antes de adoptar la extinción del contrato de trabajo por despido disciplinario. Esa decisión se basa en la necesidad de aplicar, de forma directa, el artículo 7 del Convenio número 158 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) de 1982 (vigente en España desde 1986).

- Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de abril de 2024, dictada en recurso de casación que falla a favor de la validez de un plan de igualdad de ámbito empresarial elaborado de forma unilateral por la empresa ante la dificultad de contar con un interlocutor válido para su negociación.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de noviembre de 2024, que analiza el supuesto en el que un trabajador en periodo de prueba que denuncia a su superior jerárquico por acoso laboral tras haberle sido comunicado que presentaba un bajo rendimiento en sus funciones, de lo que se deducía la posibilidad de no superar el periodo de prueba y la terminación de la relación laboral
- Dictamen del CES sobre el Anteproyecto de la Ley para la Reducción de la Duración máxima de la Jornada Ordinaria del Trabajo, el Registro de la Jornada y el derecho a la Desconexión.
- Consulta formulada por la Confederación Nacional de la Construcción acerca si puede entenderse ajustado a Derecho considerar el pago de los atrasos como un devengo superior al mes, de forma que las bases de cotización a la Seguridad Social del año 2024 de las personas trabajadoras afectadas por dicho Plan incluyan los atrasos de 2022 y 2023 de manera prorrateada.
- Consulta formulada por la Secretaría de Estado de Trabajo, sobre las consecuencias en materia de prevención de riesgos laborales de las alertas meteorológicas de la AEMET.
- Consulta formulada por la Confederación Nacional de la Construcción acerca si puede entenderse ajustado a Derecho considerar el pago de los atrasos como un devengo superior al mes, de forma que las bases de cotización a la Seguridad Social del año 2024 de las personas trabajadoras afectadas por dicho Plan incluyan los atrasos de 2022 y 2023 de manera prorrateada.
- Consulta formulada por la Confederación Nacional de la Construcción acerca sobre los contratos fijos-discontinuos para la cobertura de trabajos vinculados a contrataciones y concesiones administrativas.





**Departamento
Internacional**

Introducción

El trabajo del Departamento a lo largo de 2024 continuó desarrollándose en torno a la actualidad e iniciativas legislativas y no legislativas de las instituciones de la Unión Europea (UE) en cuestiones de interés sectorial y participando en proyectos europeos cofinanciados por programas de la UE. Igualmente, atendió temas relativos a la internacionalización de las empresas españolas del sector y otros temas de carácter transversal.

En lo que respecta a la actividad en la Unión Europea, 2024 fue un año singular ya que en el mes de junio se celebraron elecciones al Parlamento Europeo y también el año pasado se configuró una nueva Comisión Europea, dando inicio al periodo legislativo 2024-2029.

El Departamento participó activamente en la **comisión de Unión Europea de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)** y, como es habitual, se trabajó en estrecha relación con la Delegación de la CEOE en Bruselas. Dentro de esta comisión cabe destacar la creación de un **grupo de trabajo sobre el próximo marco financiero plurianual 2028-2034**. Desde la perspectiva sectorial, hay que subrayar la participación en la **Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)**, según se expone con mayor detalle en un apartado específico de esta memoria.

Otro ámbito de trabajo importante para el Departamento a lo largo del año pasado fue el seguimiento de la aplicación de los **fondos Next Generation EU en España** a través de la implementación del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, tema al que también se dedica un apartado específico en esta memoria.

Respecto a la promoción de la actividad en el exterior de las empresas españolas, en 2024 se continuó colaborando con **ICEX España Exportación e Inversiones**, la **Secretaría de Estado de Comercio** dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la red de **Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España** en el exterior, el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, la **comisión de Asuntos Internacionales de la CEOE** y otras instituciones y entidades destacables a estos efectos.

A continuación, se apuntan las materias más remarcables sobre las que el Departamento Internacional trabajó a lo largo del año 2024, informando a las entidades miembros de la CNC en notas elaboradas para el Consejo de Gobierno, reuniones de Secretarios Generales, a través de circulares y correos electrónicos. Adicionalmente a los asuntos de la UE e internacionales,

se señalan otras actividades destacadas desarrolladas el año pasado que son responsabilidad del Departamento.

1. Fondos *Next Generation EU* – Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La aprobación de la “adenda” al PRTR en 2023 supuso para España poder recibir 10.000 millones de euros adicionales en forma de transferencias no reembolsables, así como 83.000 millones de euros en préstamos: de dicha cantidad en forma de préstamos, aproximadamente 16.600 millones de euros se asignarán a Proyectos

Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) y 66.400 millones de euros se dirigirán a financiar inversiones a través de doce fondos. Entre tales fondos, cabe mencionar el Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), que gestionará el Banco Europeo de Inversiones, con una dotación de 20.000 millones de euros, para apoyar inversiones sostenibles en áreas prioritarias de actuación. Igualmente cabe apuntar el papel que va a tener el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que gestionará casi 40.000 millones de euros a través de cinco fondos, entre ellos una línea para el impulso de la vivienda de alquiler social, la línea ICO-Verde dirigida a financiar proyectos que contribuyan a la transición ecológica, y la línea ICO-Empresas y Emprendedores para la financiación del crecimiento del tejido empresarial.



En 2024, como ya ocurrió el año anterior, **la actividad del Departamento ha sido intensa a la hora de difundir información sobre convocatorias de ayudas financiadas en el marco del PRTR** que, directa o indirectamente, pueden ser de interés para empresas del sector. La información se ha remitido bien mediante circulares, o bien mediante correos electrónicos a Secretarios Generales de organizaciones de CNC, y se ha comentado en las reuniones mensuales de Secretarios Generales. Así, en lo que concierne a convocatorias de ayudas y líneas de préstamos en 2024, se ha proporcionado información sobre:

- Programa Kit Digital para la digitalización de empresas.

- Programa Kit Consulting de asesoramiento en digitalización empresarial.
- Ayudas para la celebración de eventos sobre emprendimiento innovador.
- Programa "Bono Pyme" para la conectividad.
- Ayudas a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas.
- Ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para transición a una economía de cero emisiones netas.
- Ayudas a proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables.
- Programa de Apoyo al transporte sostenible y digital.
- Ayudas en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).
- Programa “misiones de ciencia e innovación”- Apoyo a proyectos de I+D empresarial en cooperación.
- Ayudas para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial
- Ayudas para la realización de proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectas por la transición energética
- Ayudas al impulso de la economía circular.
- Ayudas para la realización de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).
- Ayudas para la realización de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

- Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico.
- Préstamos Línea ICO Vivienda.
- Préstamos Línea ICO Verde.
- Préstamos Línea ICO Empresas y Emprendedores.
- Préstamos Fondo de Resiliencia Autonómica.

Adicionalmente, cabe recordar que desde el momento en que se puso en marcha el PRTR, **la CNC ha estado dedicando especial atención al desarrollo de los programas de ayudas en materia de rehabilitación.** Por una parte, se encuentran los programas de rehabilitación regulados en el Real Decreto 853/2021 aprobado en su día por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana). Lamentablemente, la disponibilidad de información agregada a nivel nacional sobre la marcha en la ejecución de estos programas está siendo escasa, más allá de datos facilitados por algunas CCAA, por lo que no está resultando sencillo realizar un seguimiento.

Es importante tener presente el calendario fijado por la Unión Europea para el cumplimiento de hitos y objetivos. Así, en lo que se refiere a programas de rehabilitación del Real Decreto 853/2021, dicho calendario estipula que, a fecha 31 de diciembre de 2024, se habrán tenido que finalizar, al menos, 231.000 actuaciones de renovación de viviendas residenciales o decisiones sobre concesión de ayudas para tales actuaciones en, al menos, 160.000 viviendas individuales, para intentar lograr una reducción media de, al menos, el 30 % de la demanda de energía primaria -el número de actuaciones de rehabilitación de viviendas será la suma de todas las actuaciones de mejora y rehabilitación (dentro de los barrios delimitados, ya sea en el edificio o en una vivienda) llevadas a cabo, o para las cuales se haya concedido una ayuda en virtud de una decisión administrativa, mediante la aplicación de una de las líneas de ayuda o de incentivos fiscales-. El mencionado objetivo formará parte de la justificación que tiene que presentar el Gobierno a la Comisión Europea para recibir el séptimo tramo de fondos (en principio en este año, aunque hay demora en el calendario de desembolsos). El objetivo final es llegar a, al menos, 410.000 actuaciones de renovación de viviendas completadas en, al menos, 285.000 viviendas a fecha 30 de junio de 2026.

Por otra parte, también reside en dicho Ministerio el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), con un objetivo intermedio de renovación de, al menos, 290.000 m² a 31 de diciembre de 2024 y objetivo final de renovación de, al menos, 1.230.000 m² a 30 de junio de 2026.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, gestiona también un importante volumen de fondos con este fin. La web del IDAE sí que está proporcionado una información más precisa de los programas gestionados por el organismo. Se encuentra el programa PREE para la rehabilitación energética de los edificios que ha movilizado alrededor de 400 millones de euros; el objetivo es llegar a, al menos, 40.000 de viviendas renovadas a fecha 30 de junio de 2026. Se encuentra igualmente el programa PREE 5000 (rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico) que ha contado con un presupuesto finalmente de algo más de 200 millones de euros; el calendario del PRTR exige la finalización de obras de rehabilitación de, al menos, 4.300 viviendas/230.000 m² a fecha 30 de junio de 2026.

El IDAE gestiona, asimismo, el programa DUS 5000 (ayudas para proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, incluidos proyectos de reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas) que ha concedido casi 400 millones de euros. El objetivo es finalizar 500 proyectos a 30 de junio de 2026.

El Departamento ha participado activamente en la **Task-Force de CEOE sobre fondos Next Generation UE y el PRTR**, asistiendo a sus reuniones mensualmente con el fin de recabar información así como para trasladar a la CEOE las observaciones oportunas sobre la marcha de los fondos en lo que afecta a nuestro sector.

2. Actividad de la federación de la industria europea de la construcción (FIEC)

La FIEC está integrada por 32 organizaciones empresariales sectoriales nacionales de 27 países europeos y tiene como finalidad representar y defender los intereses de la industria de la construcción, tanto de pequeñas y medianas como de grandes empresas, ante las instituciones comunitarias. Esta Federación está reconocida por la Comisión Europea como

interlocutor social y en tal condición participa en el diálogo social europeo sectorial con la organización sindical europea de trabajadores de la construcción EFBWW.

La FIEC desarrolla su actividad a través de distintas **comisiones y grupos de trabajo**. Cuenta con un **Comité de Dirección**, en el que CNC participa desempeñando a su vez una **Vicepresidencia**. CNC ha asumido la responsabilidad del seguimiento de los temas Euro-Mediterráneos y periódicamente elabora el boletín informativo MEDA.

Las comisiones y grupos de trabajo cubren los diversos ámbitos de interés sectorial:

- Comisión asuntos económicos: GT Estadísticas, GT Infraestructuras / mantenimiento, GT Contratación pública, GT Revisión de precios, GT Morosidad en las operaciones comerciales, GT Vivienda,
- Comisión asuntos sociolaborales: Formación, salud y seguridad en el trabajo, empleo y condiciones de trabajo. Reuniones en el marco del diálogo social sectorial europeo con la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera (EFBWW).
- Comisión asuntos técnicos: Normas europeas y calidad, I+D+I, Medio ambiente, GT Taxonomía, GT Sostenibilidad, GT Construcción 4.0.
- GT Ucrania sobre el impacto de la guerra y necesidades de reconstrucción.

A lo largo del año se va informando a las organizaciones de la CNC de la actividad realizada desde esta federación europea y de los temas que trata, principalmente en las reuniones de Secretarios Generales y a través de la nota CNC de asuntos UE preparada para las reuniones del Consejo de Gobierno de la Confederación. Además, se difunde puntualmente la *newsletter* semanal de esta federación europea.

En 2024 la FIEC emitió 258 **circulares**, 18 **documentos de posición**, 49 **newsletters** semanales y 16 **notas de prensa**. Además, con carácter singular y como ocurre todos los años, emitió el **informe estadístico sobre la actividad del sector durante el año anterior** y el **informe anual de actividades** de la organización, que se traduce a español.



En próximos apartados de esta memoria se citan temas en debate en las instituciones comunitarias en 2024 en los que la CNC ha trabajado conjuntamente con la FIEC. En el presente apartado se recuerdan las Asambleas Generales y conferencias celebradas el año pasado por la FIEC.

El día 16 de mayo de 2024 tuvo lugar una Asamblea General en Bruselas. Dado que nos encontrábamos al término del ciclo institucional 2019 - 2024, el Presidente de la Federación hizo balance de la actividad y logros a lo largo de estos años, en particular respecto a los siguientes expedientes legislativos:

- nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios,
- Reglamento de taxonomía de la UE; participación en la plataforma europea de finanzas sostenibles (primera fase),
- nuevo Reglamento de productos de construcción,
- instrumento para prevenir competencia desleal de empresas no comunitarias públicas o cuasi-públicas que participan en licitaciones en la UE,
- mantenimiento de infraestructuras, nuevo Reglamento de orientaciones para el desarrollo de la red transeuropea de transportes,
- desarrollo de la Agenda Europea de Competencias, fundamentalmente a través de la puesta en marcha del Pacto Europeo por las Competencias en Construcción y la realización del proyecto europeo Construction Blueprint.

En otro orden de actividades:

- participación en el grupo de “stakeholders” de la Autoridad Laboral Europea,
- participación en diversos órganos consultivos de la Comisión Europea: foro de alto nivel del sector de la construcción, foro industrial, grupo de expertos sobre emisiones a lo largo del ciclo de vida de un edificio, grupo de expertos sobre descarbonización de las infraestructuras de transporte,
- la necesidad de mano de obra en el sector ha sido asimismo un tema al que se ha prestado una gran atención, en particular en los últimos dos años,
- participación en la Alianza Construcción 2050, en los últimos meses muy centrada en las dificultades del subsector de construcción de vivienda nueva,
- elaboración del informe estadístico anual FIEC sobre la actividad del sector,
- reuniones de diálogo social sectorial europeo con la organización sindical sectorial europea EFBWW,

- participación en otros proyectos europeos: SIDE-CIC sobre análisis de tarjetas profesionales en el sector existentes en distintos países de Europa; MOBICCON-PRO para el impulso de la economía circular en el sector.

El Presidente, en su intervención, también se refirió al estado de la tramitación de la propuesta de Reglamento para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales, e igualmente mencionó a la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, que estaba en su recta final para aprobación.

En la Asamblea General se recordó la importancia de las elecciones al Parlamento Europeo que iban a tener lugar en el mes de junio de 2024. Se hizo referencia al **Manifiesto FIEC con las principales reivindicaciones del sector a nivel europeo, tanto de cara a las elecciones al Parlamento Europeo como de cara al nuevo colegio de comisarios europeos** que se constituirá este año.



El Manifiesto, que fue traducido a distintos idiomas entre ellos español, giraba en torno a diez apartados: marco adecuado de contratación pública (incluye la problemática de la utilización de medios propios por parte de la Administración y la petición de restringir su uso); necesidad mecanismos adecuados de revisión de precios en los contratos públicos; inversión en infraestructuras; construcción como actividad clave en la transición hacia una sociedad más sostenible (economía circular, agua, ...); correcta aplicación de la taxonomía de la UE; ciudades (vivienda asequible y rehabilitación); escasez de mano de obra y necesidades de formación; condiciones de trabajo, lucha contra la economía sumergida; continuar trabajando en prevención de riesgos laborales; competencia leal en mercados internacionales.

Cabe significar que el día 17 de abril de 2024 FIEC presentó el Manifiesto en la sede del Parlamento Europeo.; el 2 de mayo FIEC se adhirió a la campaña del Parlamento Europeo “Use your Vote” para difundir la importancia de la participación en las elecciones europeas.

Tras la Asamblea General comentada, el día 17 de mayo de 2024 tuvo lugar en Bruselas una **conferencia** organizada conjuntamente por FIEC y la European Contractors Association

(EIC) bajo el título “**Construyendo el cambio: ¿cómo contribuye el sector a la ruta hacia 2050?**”.

La conferencia se inauguró con un mensaje vía video del Comisario Europeo de Empleo, Nicolas Schmit. Destacó la importancia de una agenda social europea ambiciosa. Parte importante de su discurso se dirigió a incidir en la estrategia europea de salud y seguridad en el trabajo, en particular respecto a temas directamente relacionados con el sector como es el tema del amianto, las condiciones de trabajo en situaciones de altas temperaturas, etc.

La conferencia continuó con una ponencia del Director del *think tank* Centro de Estudios Políticos Europeos, Sr. Karel Lannoo. En su intervención, hizo referencia al contexto político y económico de la UE, al contenido del informe Enrico Letta por la repercusión que podía tener de cara al programa de trabajo de la próxima Comisión Europea en materia de mercado interior y, como no podía ser de otra manera, a la importancia de las elecciones al Parlamento Europeo.

A continuación, se desarrolló una mesa redonda sobre el sector de la construcción y el mercado interior europeo. En la mesa participó el Sr. Philippe Moseley, perteneciente a la unidad de construcción de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea. Su intervención se centró en la hoja de ruta de la Comisión Europea para avanzar en la transición ecológica y digital en el sector de la construcción, así como en los contenidos del informe Letta. Participaron en la mesa también representantes de una pyme y una gran empresa: sus mensajes hacia el representante de la Comisión Europea fundamentalmente se refirieron a la necesidad de reducir la producción de nueva legislación -hay ya abundante legislación en todos los ámbitos-. También se abordó el problema de la falta de trabajadores y de las dificultades para atraer a jóvenes hacia el sector. Por último, intervino la máxima responsable del sindicato europeo de la construcción EFBWW que incidió principalmente en cuestiones relativas a la salud y seguridad en el trabajo, a la integración de los inmigrantes que están trabajando en la UE y a la necesidad de controlar y limitar las cadenas de subcontratación (en muchos países de la UE no hay regulación en este sentido). La conferencia concluyó con una mesa redonda sobre la internacionalización de las empresas europeas.

El día 5 de diciembre de 2024 se celebró en Bruselas una segunda **Asamblea General**. Cabe destacar el debate mantenido en torno al tema de la vivienda, dado que la Comisión Europea prevé elaborar un Plan de Vivienda Asequible para la UE. En la Asamblea General

participaron representantes tanto de la Comisión Europea -Dirección General de Energía- como del Banco Europeo de Inversiones (Sr. Pau García Audí y Sra. Luciana Tomozei-Schwandt, respectivamente).

En su intervención, la Sra. Tomozei-Schwandt destacó el impacto múltiple que el Banco Europeo de Inversiones puede tener en la asequibilidad, innovación y sostenibilidad, tanto en la construcción de vivienda nueva como en la renovación. Por su parte, el Sr. García Audí enfatizó que una de las principales prioridades de la nueva Comisión Europea es reducir la carga administrativa para las empresas, lo que puede, a su vez, tener un impacto significativo en el plano de la producción y de la rehabilitación de viviendas.

El presidente de la FIEC, Sr. Piero Petrucco, pidió a las instituciones europeas una respuesta coordinada para contribuir a hacer frente a la crisis de la vivienda que existe en muchos países de la UE. En particular, destacó que se debe prestar más atención a la posibilidad de revisar las normas, los fondos y las políticas de la UE que tienen un efecto en los mercados nacionales de la vivienda, con el objetivo de promover la simplificación, la racionalización de los procesos, la competencia leal y el crecimiento económico. Por parte de la FIEC se subrayó también la importancia de una implementación “respetuosa con la vivienda” del Pacto Verde Europeo (en términos de nuevos requisitos ambientales, procedimientos, costes, etc.), así como del apoyo necesario a la digitalización del sector de la construcción para mejorar su productividad y atractivo. Igualmente se hizo referencia a las normas prudenciales financieras muy estrictas que afectan tanto a las empresas como a los hogares en su capacidad de invertir en vivienda fue otro tema muy discutido por los miembros de la FIEC durante el debate.

En otro orden, procede también apuntar que el día 4 de diciembre de 2024, se celebró una **reunión conjunta de los comités de dirección de la FIEC y la EFBWW (organización sindical sectorial europea)**, reunión en la que participó la CNC. El debate se centró principalmente en el papel que tienen las tarjetas existentes en el sector de la construcción en varios países, la próxima revisión del marco legislativo de contratación pública, la subcontratación en la construcción y la escasez de mano de obra. La FIEC y la EFBWW aprovecharon esta ocasión para reafirmar la importancia de un diálogo social sectorial sólido. La reunión continuó en una cena de trabajo con la Sra. María Luisa Llano Cardenal, la nueva jefa de la unidad de Diálogo Social de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea.

3. Nuevo Parlamento y Comisión Europea



En la memoria del Departamento de este año, se considera oportuno remarcar el inicio del mandato 2024-2029 tanto en el Parlamento Europeo como en la Comisión Europea.

Las elecciones al Parlamento Europeo se celebraron del 6 al 9 de junio de 2024, en España el 9 de junio. Los resultados configuran la eurocámara como se muestra en este gráfico con 720 eurodiputados, de los cuales 61 corresponden a España.

La Comisión Europea inició su mandato el 1 de diciembre de 2024. La siguiente imagen muestra su nueva configuración.



4. Foro de Alto Nivel del Sector de la Construcción creado por la Comisión Europea

La CNC participa en el *High Level Construction Forum* que fue creado por la Comisión Europea en septiembre de 2019. Desde entonces, el Foro ha celebrado varias reuniones, sobre todo a partir de marzo de 2023 con la publicación del documento “*Transition Pathway for Construction*” hoja de ruta para la transición hacia un sector europeo de la construcción más sostenible, digitalizado y resiliente. En 2024, el pleno del foro se reunió el día 24 de abril.

El documento citado se estructura en seis bloques:

1. Competitividad
2. Competencias y talento
3. Marco regulador propicio
4. Investigación, innovación y tecnología
5. Financiación
6. Hacia un entorno construido inclusivo y seguro

En cada uno de ellos se incluyen una serie de consideraciones y datos, y una batería de recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros (en su caso, a las regiones o municipios), a las instituciones comunitarias, a la industria, a entidades de investigación, etc., indicando el horizonte temporal deseable para su implementación.



5. Informe Enrico Letta sobre el mercado único Europeo e Informe Mario Draghi sobre competitividad

Por encargo del presidente del Consejo Europeo, en septiembre de 2023 Enrico Letta elaboró un informe sobre la situación y posibilidades de mejora del mercado interior europeo. Enrico Letta fue primer ministro italiano y actualmente preside el Instituto Jacques Delors.

El informe, titulado “Mucho más que un mercado. Velocidad, Seguridad, Solidaridad. Potenciar el mercado único para ofrecer un futuro sostenible y próspero a todos los ciudadanos de la UE”, fue presentado en el Consejo Europeo celebrado los días 18 y 19 de abril de 2024. Contiene **propuestas para reforzar el mercado interior** en torno a seis capítulos:

- crear una “quinta libertad” para promover la investigación, la innovación y la educación en el mercado único,
- financiar los objetivos estratégicos de la UE,
- impulsar el crecimiento de las empresas,
- garantizar la justicia social y la cohesión,
- mejorar el marco regulatorio y reducir las cargas burocráticas,
- explorar y prestar atención a la dimensión exterior del mercado único.

El informe contiene apartados específicos en temas de especial relevancia para el sector, como la **contratación pública**, la **colaboración público-privada**, la **red transeuropea de transporte**, la **vivienda asequible** y las **necesidades de mano de obra**.

Procede decir que CNC participó activamente en la redacción del documento de comentarios de la CEOE enviado a Enrico Letta, para contribuir a la preparación de su informe.

El día 9 de septiembre de 2024 Mario Draghi presentó un informe sobre el futuro de la competitividad europea, por encargo de la presidenta de la Comisión Europea Úrsula von der Leyen.

Se compone de dos partes:

- Una estrategia de competitividad para Europa, estructurada como sigue:

- I. Punto de partida, un nuevo escenario para Europa:
tres transformaciones clave: acelerar la innovación y el crecimiento, continuar con la descarbonización y pasar a una economía circular al tiempo que se reducen los precios de la energía, y asegurar su seguridad en un contexto geopolítico menos estable, lograr una respuesta europea mediante una nueva estrategia industrial para Europa, preservar la inclusión social.
- II. Cerrar la brecha de innovación.
- III. Un plan conjunto de descarbonización y competitividad.
- IV. Incrementar la seguridad y reducir las dependencias (reforzar la capacidad industria de defensa y espacial).
- V. Financiar las inversiones.
- VI. Reforzar la gobernanza

- Un análisis en profundidad y recomendaciones:

- I. Políticas sectoriales: energía, materias primas fundamentales, digitalización y tecnologías avanzadas, redes de alta capacidad, computación e IA, semiconductores, industrias intensivas en energía, tecnologías limpias, automóvil, defensa, espacio, farmacéutico, y transporte.
- II. Políticas horizontales: innovación, cualificaciones, inversiones, competencia y gobernanza.

6. Contratación pública – Evaluación de las Directivas

El día 8 de abril el departamento participó en una reunión convocada por BusinessEurope a propósito de temas de contratación pública. El objetivo de la reunión fue, en primer lugar, exponer los principales problemas que en esta materia se están suscitando en los distintos Estados miembros y, en segundo lugar, decidir qué acciones se pueden poner en marcha desde BusinessEurope en los próximos meses. Se analizó el capítulo relativo a contratación pública del informe anual sobre el mercado único europeo y la competitividad, publicado por la Comisión Europea el día 14 de febrero. Asimismo, se analizó el **informe sobre el estado de la contratación pública en la UE, publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) el día 4 de diciembre de 2023, que pone de manifiesto que en los últimos diez años ha disminuido la competencia en los contratos públicos.**

El día 3 de mayo, CNC participó en una nueva reunión del grupo de trabajo de BusinessEurope sobre contratación pública. En la reunión intervino el jefe de la unidad de contratación pública de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, Sr. Jean Yves Muylle. El objetivo de la reunión era conocer en qué estaba trabajando la Comisión en esos momentos.

Días después, el Consejo de Competitividad de la UE reunido el 24 de mayo, adoptó unas conclusiones sobre el Informe Especial n.º 28/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo que, se recuerda, pone de manifiesto una disminución de la competencia en la adjudicación de contratos de obras, bienes o servicios. El Consejo acogió con sumo interés el Informe y tomó nota de sus recomendaciones. En particular, tomó nota de las principales críticas que figuran en el Informe:

- La disminución de la competencia en la contratación pública en los últimos diez años, especialmente habida cuenta del gran porcentaje de adjudicaciones directas en algunos Estados miembros y de procedimientos de una única oferta.
- La falta de una mejora global significativa en la consecución de los principales objetivos perseguidos por las Directivas de 2014 en el período de referencia cubierto por el Informe: contrariamente a los objetivos de la reforma de la contratación pública de 2014, el TCE observó una baja proporción de contratos adjudicados a pymes y también observó el escaso impacto de la contratación pública estratégica, aunque hay diferencias según los Estados miembros.
- El bajo nivel de contratación directa transfronteriza.
- Las deficiencias en el seguimiento por parte de la Comisión y de los Estados miembros de la evolución del mercado de la contratación pública.
- El Consejo solicitó a la Comisión Europea estudiar en mayor profundidad las causas subyacentes para la disminución de la competencia en la contratación pública de la UE y ha pedido a la Comisión Europea que lleve a cabo un análisis en profundidad del marco legislativo vigente en materia de contratación pública (en particular de las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE) para evaluar si es necesaria una revisión durante la legislatura 2024-2029.

Así, a finales de 2024 la **Comisión Europea abrió una consulta pública en el marco de la evaluación que está realizando de las Directivas sobre contratación pública (2014/24/UE contratación pública, 2014/25/UE “utilities” y 2014/23/UE concesiones)**. La Comisión quiere evaluar estas normas en términos de su:

- **eficacia** en la consecución de sus objetivos (según indica la Comisión en los documentos de la consulta: contribuir a un alto nivel de competencia en el mercado único, mayor participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública, simplificación y flexibilidad de los procedimientos de contratación pública, transparencia e integridad del gasto público, uso eficiente de los fondos públicos, hacer de la UE una economía más verde, social e innovadora),
- **eficiencia**: evaluar los costes y beneficios de estas Directivas tanto para los compradores públicos como para los operadores económicos, incluidas las pymes,
- **pertinencia**: evaluar si siguen respondiendo a objetivos y retos en un contexto cambiante y a las necesidades de los compradores, proveedores y usuarios,
- **coherencia**: evaluar si son coherentes con otras actuaciones o normas de la UE,
- **valor añadido de la UE**: evaluar cómo han contribuido las Directivas a armonizar las leyes y prácticas nacionales en materia de contratación pública y a reducir la fragmentación jurídica, así como valorar si han aportado los beneficios esperados.

Para concluir este apartado dedicado a la contratación pública, procede mencionar la publicación, ya en febrero de 2024, del **último informe anual de la Comisión Europea sobre el mercado único europeo y la competitividad**, acompañado del cuadro de indicadores que la Comisión Europea publica igualmente cada año. Por considerarlo de especial interés se reproduce el cuadro relativo al ámbito de la contratación pública.

	AT	BE	BG	CY	CZ	DE	DK	EE	EL	ES	FI	FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SE	SI	SK	IS	LI	NO
Indicador 1	38%	36%	37%	17%	40%	24%	12%	31%	40%	37%	16%	29%	25%	20%	41%	37%	37%	27%	38%	15%	19%	54%	21%	45%	11%	44%	33%	32%	30%	15%
Indicador 2	8%	2%	21%	37%	18%	1%	3%	12%	1%	1%	3%	2%	1%	4%	1%	1%	8%	4%	8%	13%	11%	0%	10%	23%	1%	10%	3%	1%	0%	1%
Indicador 3	47%	37%	6,8%	3,8%	5,1%	2,3%	0,5%	9,2%	2,3%	4,7%	7,3%	8,3%	7,5%	6,4%	3,3%	0,0%	6,2%	4,5%	14,8%	1,4%	3,3%	2,5%	2,4%	6,7%	6,7%	4,7%	6,1%			
Indicador 4	5%	14%	1%	7%	1%	13%	2,1%	20%	2%	1%	20%	9%	3%	10%	14%	11%	8%	1%	19%	0%	3%	4%	4%	1%	1%	5%	0%	1%	2%	0%
Indicador 5	10%	30%	30%	95%	61%	96%	55%	30%	10%	21%	30%	9%	3%	61%	12%	41%	10%	10%	74%	87%	20%	60%	72%	83%	81%	68%	80%	94%	97%	2%
Indicador 6	73	183	91	144	84	38	16	32	232	144	145	31	34	184	113	119	84	23	72	145	37	54	36	87	43	78	122	40	37	59
Indicador 7	10%	34%	79%	91%	69%	81%	48%	11%	83%	87%	63%	49%	40%	77%	73%	47%	51%	61%	33%	51%	99%	88%	49%	63%	89%	67%	68%	100%	94%	100%
Indicador 8	18%	10%	23%	6,7%	25%	2,6%	5,2%	31%	31%	9,7%	86%	31%	39%	25%	70%	83%	33%	38%	1,7%	3,7%	99%	35%	62%	83%	10%	17%	10%	100%	98%	10%
Indicador 9	10%	35%	35%	12%	11%	17%	25%	35%	32%	38%	28%	41%	35%	40%	44%	27%	41%	9%	15%	19%	15%	43%	30%	47%	4%	42%	28%	7%	1%	10%
Indicador 10	3%	2%	3%	0%	4%	1%	1%	0%	0%	1%	1%	2%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	6%	1%	2%	1%	2%	4%	1%	3%	1%	0%	0%	0%
Indicador 11	92%	90%	1%	1%	2%	88%	47%	5%	80%	77%	0%	37%	0%	12%	48%	82%	2%	99%	1%	2%	11%	88%	10%	1%	1%	2%	1%	100%	98%	85%
Indicador 12	38%	14%	0%	1%	1%	97%	9%	0%	78%	10%	0%	49%	0%	1%	53%	32%	1%	93%	0%	19%	5%	35%	33%	1%	1%	2%	1%	4%	10%	0%



7. Modificación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios

El día 11 de enero de 2024, la CNC organizó un seminario en formato híbrido, con la participación de representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de conocer las principales novedades que han sido introducidas en esta norma europea. El seminario fue organizado en marco del proyecto europeo Construye 2030 en el que la CNC participó y cuyo objetivo general ha sido impulsar y mejorar la formación relacionada con la eficiencia energética de los edificios.

Con fecha 24 de abril, quedó aprobada la Directiva (UE) 2024/1275 relativa a la eficiencia energética de los edificios.

La nueva Directiva responde a la necesidad de revisar la Directiva existente -Directiva 2010/31/UE, a pesar de haber sido modificada sustancialmente en varias ocasiones-, ante los retos adquiridos por la UE en el contexto del Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015 en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, así como en el Pacto Verde Europeo publicado en diciembre de 2019.

Anunciada en el Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea presentó en octubre de 2020 su estrategia “Oleada de Renovación” con la finalidad de, como mínimo, duplicar la tasa de renovación energética anual de los edificios en el horizonte de 2030 y fomentar las

renovaciones en profundidad. Procede también recordar el Reglamento (UE) 2021/119, que incorpora en el Derecho de la UE el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en el conjunto de la economía, a más tardar en 2050, y establece el compromiso vinculante de la UE de reducir internamente, a más tardar en 2030, las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55 % con respecto a los niveles de 1990.

El 40 % del consumo final de energía en la UE y el 36 % de sus emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía corresponden a los edificios, mientras que el 75 % de los edificios de la Unión siguen sin ser eficientes desde el punto de vista energético, según se apunta en la exposición de motivos de la nueva Directiva.

En este escenario, la nueva Directiva tiene por objeto fomentar la mejora de la eficiencia energética de los edificios situados en la Unión y la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de lograr un parque inmobiliario de cero emisiones, a más tardar en 2050, teniendo en cuenta las condiciones climáticas exteriores, las particularidades locales, las exigencias de calidad ambiental interior y la relación coste-eficacia.

Entre otras cuestiones, y por citar algunos contenidos relevantes, los Estados miembros deben establecer **planes nacionales de renovación de edificios** que sustituyan a las estrategias de renovación a largo plazo establecidas en la Directiva 2010/31/UE, a fin de lograr un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente desde el punto de vista energético, y la transformación de los edificios existentes en edificios de cero emisiones, a más tardar en 2050. El artículo 3 y el anexo II detallan contenidos y demás requisitos de estos planes.

Los Estados miembros velarán por que los edificios nuevos sean edificios de cero emisiones según se establece en el artículo 7 y de conformidad con el artículo 11:

- a partir del día 1 de enero de 2028, los edificios nuevos propiedad de organismos públicos, y
- a partir del día 1 de enero de 2030, todos los edificios nuevos.

Los Estados miembros velarán por que se calcule el potencial de calentamiento global (PCG) a lo largo del ciclo de vida del edificio y se indique en el certificado de eficiencia energética:

- a partir del día 1 de enero de 2028, para todos los edificios nuevos con una superficie útil superior a 1.000 m²;

– a partir del día 1 de enero de 2030, para todos los edificios nuevos.

Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar que, cuando se efectúen renovaciones importantes en edificios, se mejore la eficiencia energética del edificio o de la parte renovada para que cumplan unos requisitos mínimos de eficiencia energética fijados con arreglo al artículo 5, siempre que sea técnica, funcional y económicamente viable. El artículo 9 constituye una de las novedades más importantes de la nueva Directiva, bajo el enunciado normas mínimas de eficiencia energética para edificios no residenciales y trayectorias para la renovación progresiva del parque inmobiliario residencial. Entre otros aspectos, en el caso de los edificios no residenciales se tendrán que renovar el 16% de los edificios menos eficientes de aquí a 2030 y el 26% de los edificios menos eficientes de aquí a 2033. Respecto al parque residencial, entre otros aspectos, los Estados miembros establecerán trayectorias nacionales que identificarán el número de edificios que deban renovarse anualmente, incluido el número o la superficie del 43% de los edificios menos eficientes, y perseguirán reducir el consumo medio de energía primaria de los edificios en un 16% de aquí a 2030, y en un 20-22% de aquí a 2035. La Directiva contempla la posibilidad de eximir a determinadas categorías de edificios.

8. Red Transeuropea de Transporte

El día 13 de junio de 2024 quedó aprobado el nuevo Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 1 y el Reglamento (UE) nº 913/2010 2 y se deroga el Reglamento (UE) nº 1315/2013 3.

A continuación se destacan algunos de los principales contenidos.

El objetivo general del desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T) es establecer una red de transporte multimodal única a escala de la Unión de alta calidad. La RTE-T demostrará un valor añadido europeo contribuyendo a los objetivos señalados dentro de las cuatro categorías siguientes: sostenibilidad, cohesión, eficiencia y aumento de las ventajas para los usuarios.

La RTE-T comprende las infraestructuras de transporte, incluidas las infraestructuras para la implantación de combustibles alternativos y los sistemas de TIC para el transporte, y medidas para promover la gestión y el uso eficiente de dichas infraestructuras y promover la creación y el funcionamiento de unos servicios de transporte sostenibles y eficientes.

Las infraestructuras de la RTE-T comprenden las infraestructuras de transporte ferroviario, de transporte por vías navegables interiores, de transporte marítimo, de transporte por carretera, de transporte aéreo y de transporte multimodal, también en los nodos urbanos, según se establece en las secciones correspondientes de los capítulos II, III y IV.

El nuevo Reglamento establece orientaciones para lograr el desarrollo de la RTE-T en tres etapas: la finalización de una **red básica** de aquí a **2030**, de una **red básica ampliada** de aquí a **2040** y de una **red global** de aquí a **2050**.

La red global consistirá en todas las infraestructuras existentes y planificadas de la RTE-T, así como en medidas destinadas a fomentar su uso eficiente y sostenible. La red básica y la red básica ampliada se configuran como las partes de RTE-T que deben lograrse con carácter prioritario.

El nuevo Reglamento fusiona los corredores de la red básica que fueron definidos en el Reglamento (UE) nº 1315/2013 con los corredores ferroviarios de mercancías establecidos sobre la base del Reglamento (UE) nº 913/2010, para racionalizar y aumentar las sinergias, en los ahora denominados **corredores europeos de transporte**, consistentes en las partes de la red básica o red básica ampliada de la máxima importancia estratégica para los flujos de transporte de mercancías y viajeros.

La RTE-T se especifica en los mapas que figuran en el anexo I – los mapas bajo el número 7 son los relativos a España- y en la lista de nodos del anexo II.

Como respuesta al impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y para asegurar una mejor conectividad con los países vecinos clave, el nuevo Reglamento amplía cuatro corredores europeos a Ucrania y Moldavia, a la vez que reduce las conexiones transfronterizas con Rusia y Bielorrusia.

Son nueve los corredores europeos de transporte especificados en los mapas que figuran en el anexo III:

- Atlántico
- Mar Báltico-Mar Negro-Mar Egeo
- Mar Báltico-Mar Adriático
- Mediterráneo
- Mar del Norte-Rin-Mediterráneo
- Mar del Norte-Báltico
- Rin-Danubio
- Escandinavia–Mediterráneo
- Balcanes Occidentales-Mediterráneo Oriental

Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de los corredores europeos de transporte a más tardar el 31 de diciembre de 2030 con respecto a aquellas infraestructuras que forman parte de la red básica, y a más tardar el día 31 de diciembre de 2040 con respecto a las que formen parte de la red básica ampliada. Cabe recordar que conciernen a España el corredor Atlántico y Mediterráneo.

9. Nuevo Reglamento de productos de Construcción

El día 18 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el **nuevo Reglamento (UE) 2024/3110, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción** y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011.

El nuevo Reglamento tiene por objetivo contribuir al funcionamiento eficiente del mercado interior garantizando la libre circulación de productos de construcción seguros y sostenibles en la Unión. También tiene por objetivo contribuir a los objetivos de una transición ecológica y digital mediante la prevención y la reducción del impacto de los productos de construcción en el medio ambiente y en la salud y la seguridad de las personas.

El nuevo Reglamento principalmente establece reglas armonizadas para la introducción en el mercado y la comercialización de productos de construcción estableciendo:

- reglas armonizadas sobre cómo expresar las prestaciones medioambientales y de seguridad de los productos de construcción en relación con sus características esenciales, incluidas reglas sobre la evaluación del ciclo de vida;

- requisitos de producto medioambientales, funcionales y de seguridad.

También establece derechos y obligaciones para los operadores económicos que operan con productos de construcción y para otros agentes que prestan servicios relacionados con la fabricación y comercialización de productos objeto del Reglamento.

10. Propuesta de Reglamento UE para combatir la morosidad en las operaciones comerciales

El día 12 de septiembre de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales. Cuando sea aprobado, deroga la Directiva 2011/EU vigente.

El Comité Económico y Social Europeo adoptó en enero de 2024 su dictamen, que es preceptivo pero no vinculante.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido el día 23 de abril de 2024, aprobó una serie de enmiendas a la propuesta de Reglamento publicada por la Comisión Europea.

Entre tales enmiendas, destacan las referidas al artículo 3 sobre plazos de pago. Así, el Parlamento Europeo propone enmendar la propuesta de la Comisión Europea como sigue:

- “1. En las operaciones comerciales, el plazo de pago no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción de la factura o de una solicitud de pago equivalente por parte del deudor, siempre que el deudor haya recibido los bienes o servicios con arreglo al acuerdo contractual. Si la fecha de recibo de la factura o de la solicitud de pago equivalente resulta dudosa, el plazo de pago no excederá de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. Este plazo se aplicará tanto a las operaciones entre empresas como entre poderes públicos y empresas.*
- 1.bis. En las operaciones comerciales entre empresas, cuando así se acuerde expresamente en el contrato, el plazo de pago a que se refiere el apartado 1 podrá ampliarse hasta sesenta días naturales.*

1.ter.....

2. *El Derecho nacional podrá establecer un procedimiento de aceptación o verificación, mediante el cual se determine la conformidad con el contrato de los bienes o servicios, cuando sea estrictamente necesario debido a la naturaleza específica de los bienes o servicios. En tal caso, el contrato describirá los detalles del procedimiento de aceptación o verificación, incluida su duración.*
3. *Cuando el contrato prevea un procedimiento de aceptación o verificación, de conformidad con el apartado 2, a efectos del presente Reglamento, la duración máxima de dicho procedimiento no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios por el deudor,....*
4. *El plazo de pago establecido en los apartados 1, 1 bis y 1 ter será el plazo máximo de pago y se entenderá sin perjuicio de un plazo más breve que pueda establecerse en la legislación nacional.*
4. bis. *Los Estados miembros introducirán medidas adecuadas para mejorar las prácticas de pago de las autoridades públicas con respecto a las empresas. Los Estados miembros garantizarán que toda empresa que sea acreedora en el sentido del artículo 2, punto 9, pueda obtener, previa solicitud a la autoridad pública que no haya abonado el importe adeudado en el plazo máximo de pago establecido en el apartado 1, la compensación de dicho importe adeudado con cualesquiera importes pendientes que la acreedora adeude a la misma autoridad pública”.*

Por su parte, la propuesta de Reglamento tiene también que debatirse dentro del Consejo de la UE que debe emitir su posición. Pero tras unas reuniones iniciales en febrero y marzo del año pasado, el expediente no ha logrado avanzar.

El Departamento ha estado haciendo un seguimiento de cerca de la actividad de las citadas instituciones comunitarias sobre la propuesta de Reglamento, ha analizado las enmiendas presentadas en el Parlamento Europeo y ha contribuido a la preparación de notas y propuestas de enmiendas que han surgido desde la FIEC.

11. Hacer frente a la escasez de mano de obra y de personal cualificado

La Comisión Europea presentó el día 20 de marzo de 2024 un Plan de Acción para hacer frente a la escasez de mano de obra y de personal cualificado. Propone colaborar con los

Estados miembros y los interlocutores sociales para tratar estas cuestiones en los próximos meses y años.

El Plan de Acción es también consecuencia del Año Europeo de las Competencias. El Plan de Acción da seguimiento a la Cumbre de los interlocutores sociales de Val Duchesse que tuvo lugar en enero de 2024.

El Plan establece acciones en cinco ámbitos que deben aplicarse rápidamente a escala nacional, de la UE y por los interlocutores sociales:

- Contribuir a la activación de las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral.
- Contribuir al desarrollo de capacidades, y a la formación y la educación.
- Mejorar las condiciones de trabajo en determinados sectores.
- Lograr que los trabajadores y los estudiantes tengan una movilidad adecuada dentro de la UE.
- Atraer a determinados perfiles profesionales de fuera de la UE.

12. Proyectos Europeos – Internacionales

En 2024 el Departamento trabajó en los proyectos europeos Construye 2030 (finalizó en julio) *PactXYouth* (finalizó en diciembre), Construye 2030plus (comenzó en octubre), y Construyection Blueprint 2 (se preparó y presentó a la Comisión Europea en 2024, recibiendo la aprobación de ésta. El proyecto ha comenzado en enero de 2025). También en 2024 el Departamento trabajó en la puesta en marcha del proyecto *Subnational Business Ready – Spain* con el Banco Mundial.

Construye 2030 ha contado con cofinanciación del Programa LIFE de la UE. Como antecedentes para explicar el objeto de este proyecto, procede recordar que la Comisión Europea lanzó en 2011 la iniciativa BUILD UP



Skills, con la finalidad de aumentar el número de profesionales de la construcción cualificados en Europa para realizar renovaciones de edificios ligadas a la mejora de la eficiencia energética.

Dentro de este proyecto se ha realizado un informe Statu Quo sobre la situación del sector y las necesidades formativas de la construcción encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y contribuir a los objetivos europeos de 2030 en materia de clima y energía.

Se ha preparado una Hoja de Ruta de formación, con identificación de medidas, actores y recursos necesarios. Asimismo, se ha creado un espacio o red on-line de referencia, Red Construye, en temas de formación para el sector de la construcción a través de una perspectiva multidisciplinar.

A pesar de ser un proyecto europeo, como se trata de una actuación/país, los miembros del consorcio son: FLC, CNC, CCOO del Hábitat, UGT-FICA, CSIC, GBCe y FUNDAE. Durante 2023 se celebraron numerosas reuniones de trabajo presenciales y también en formato telemático.



Para dar continuidad a los esfuerzos de Construye 2030 y seguir promoviendo la formación ligada a la mejora de la eficiencia energética, teniendo en cuenta los contenidos de la nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, en octubre de 2024 se inició este proyecto cofinanciado por el Programa LIFE de la UE. El proyecto se extenderá hasta marzo de 2027.

Los socios del proyecto son: FLC, CNC, CCOO del Hábitat, UGT-FICA, FUNDAE, el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja y la Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Material de Construcción (ANDIMAC).

PactXYouth ha estado cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la UE. Su finalidad ha sido contribuir a la incorporación de más jóvenes a la actividad de la construcción. El proyecto comenzó en enero de 2023 y concluyó



en diciembre de 2024. Participaron, además de la CNC, la FLC y organizaciones empresariales del sector y centros de formación de Italia, Grecia y Chipre. El proyecto aborda el problema generalizado de falta de mano de obra para cubrir vacantes existentes, el envejecimiento de la población activa, las dificultades ligadas al necesario relevo generacional, y la alta tasa de desempleo juvenil en España, Italia, Grecia y Chipre (por encima de la media comunitaria). A lo largo de los meses en los que se ha desarrollado el proyecto, se han puesto en marcha diferentes actividades. A continuación, se destacan algunas de ellas.

Se ha preparado una **Hoja de Ruta y Plan de Acción** con propuestas de medidas encaminadas a conseguir atraer a más jóvenes al trabajo en construcción. Este documento ha sido fruto del trabajo de los socios del proyecto en colaboración con un buen número de entidades procedentes de distintos ámbitos, tanto del sector privado como del sector público. Para canalizar esta colaboración, se han constituido sendos grupos de trabajo en cada país, que han ido realizando su labor al unísono. En España, la primera reunión del grupo de trabajo se celebró el día 16 de noviembre de 2023, la segunda reunión el día 30 de mayo de 2024, y la última el día 11 de noviembre de 2024.

Otra tarea destacable y en la que la CNC ha sido particularmente activa, ha consistido en la organización de una serie de webinarios con el objetivo de impulsar la innovación, particularmente entre las **pymes del sector**, como factor clave de competitividad y de



transformación de la construcción, al tiempo que puede contribuir a hacer al sector más atractivo ante los jóvenes. Los webinarios se han desarrollado con la colaboración de entidades que cuentan con una dilatada trayectoria en este ámbito. El día 2 octubre de 2024 tuvo lugar el webinario “**La innovación, la industrialización y la digitalización como**

factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción” contando con la colaboración del Grupo Lobe. El día 8 de octubre de 2024 se celebró el webinario “**La innovación en los materiales de construcción como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción**” contando con la colaboración de AEICE. El día 10 de octubre de 2024 se organizó el webinario “**La innovación y la transformación ecológica como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción**” contando con la colaboración de Saint-Gobain. El día 24 octubre de 2024 se celebró el webinario “**La innovación, la tecnología y la digitalización como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción**” contando con la colaboración de LANTANIA. Y

el día 7 de noviembre de 2024 se celebró el webinar titulado **“Impacto de la innovación, la robótica y la inteligencia artificial en la transformación y la competitividad del sector de la construcción”** contando con la colaboración de ITA.

Sesiones de acercamiento del sector a los jóvenes, videos en redes sociales y testimonios de jóvenes del sector contando sus experiencias positivas para romper estereotipos, creación de recursos para el fomento de la formación en el centro de trabajo o creación de recursos para orientadores profesionales, son otras de las iniciativas emprendidas dentro del proyecto.

El día 28 de noviembre de 2024 se celebró la jornada final de difusión del proyecto en la sede del Comité Económico y Social en Bruselas.

Durante el año 2024 se preparó el proyecto CONSTRUCTION BLUEPRINT 2, que fue presentado a la Comisión Europea y aprobado por ésta con una cofinanciación del Programa Erasmus +. El proyecto ha comenzado en enero de 2025. Los socios son:



- España: Fundación Laboral de la Construcción (FLC)/coordinador; Confederación Nacional de la Construcción (CNC); Comisiones Obreras del Hábitat; Federación de Industria, Construcción y Agro de la UGT; Universidad de Valencia-IRTIC.
- Alemania: Berufsförderungswerk der Bauindustrie NRW gGmbH (BFW-NRW).
- Bélgica: Centre IFAPME Liège-Huy-Verviers.
- Bulgaria: CleanTech; CQ-EAD.
- Eslovenia: Chamber of Commerce and Industry of Slovenia (CCIS).
- Grecia: Panhellenic Association of Engineers Contractors of Public Works (PEDMEDE).
- Irlanda: Technological University of the Shannon: Midlands Midwest (TUS).
- Italia: Ente per la Formazione e l'addestramento professionale nell'edilizia (FORMEDIL); Associazione Nazionale Costruttori Edili (ANCE).
- Luxemburgo: Institut de Formation Sectoriel du Bâtiment S.A. (IFSB).
- Rumanía: -Federatia Patronatelor Societatilor din Constructii din Romania (FPSC); German-Romanian Foundation Timisoara.
- Unión Europea: European Construction Industry Federation (FIEC); European Federation of Building and Woodworkers (EFBWW); European Builders Confederation (EBC).

Entre los objetivos, se dará continuidad a algunos de los resultados de la primera edición de Construction Blueprint, siempre con el fin último de promover la formación en el sector de la construcción para hacer frente a los desafíos de la transición digital y ecológica en toda Europa. Construction Blueprint 2 buscará la promoción de nuevas metodologías formativas; entre los principales resultados que se desarrollarán en el marco del actual proyecto destacan:

- Hoja de ruta/Plan de acción sobre medidas para actualizar las competencias de los profesionales del sector, en línea con los principios del Pacto europeo por las competencias en construcción.
- Formación para abordar habilidades urgentes a través de la formación continua.
- diferentes niveles de cualificación y diferentes perfiles.
- Mapa interactivo sobre buenas prácticas e iniciativas relacionadas con la actualización de competencias profesionales en el sector (a partir del resultado de la primera edición).
- Observatorio de competencias necesarias en el sector, tanto técnicas como transversales (a partir de los resultados de la primera edición).
- Matriz digital de habilidades emergentes para la industria de la construcción.
- Aplicación web con recursos de formación disponibles para el sector de la construcción.
- Libro blanco sobre metodologías innovadoras de formación.
- Enfoque de certificación de microcompetencias.
- Estrategia para la futura continuidad de los resultados del proyecto a nivel europeo, nacional y regional.

El Banco Mundial (BM) ha contactado con la CNC con el fin de llevar a cabo una colaboración para recabar información a través de la cumplimentación de unos cuestionarios, sobre el marco regulatorio, trámites



administrativos y entorno en el que se desarrolla la actividad, en concreto respecto a la obtención de permisos de construcción, obtención permisos medioambientales y acceso a suministro de agua. Se necesitarán respuestas procedentes de las siguientes ciudades: Albacete, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Gijón, Logroño, Madrid, Murcia, Palma, Las Palmas, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Este trabajo contribuirá a la elaboración del informe *Subnational Business Ready-Spain* del BM y servirá, por una parte, para hacer una comparativa entre comunidades autónomas y, por otra parte a nivel estatal, para comparar respecto a otros países. Para esta tarea, desde la CNC nos apoyamos en las organizaciones miembros localizadas en las ciudades/provincias apuntadas, con el fin de identificar expertos que puedan responder a los cuestionarios, de acuerdo al perfil que plantea el BM.

13. Ucrania

FIEC tiene en marcha un grupo de trabajo sobre Ucrania, con el objetivo de hacer **seguimiento del impacto de la guerra en el sector de la construcción en Europa**, y fundamentalmente conocer información sobre el **proceso de reconstrucción que el país va a necesitar** cuando se pueda. Este grupo de trabajo se reúne desde entonces cada mes o cada dos meses.

El día 20 de junio de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para la creación de un mecanismo específico dirigido a apoyar la recuperación, la reconstrucción y la modernización de Ucrania. El Reglamento fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la UE, el día 29 de febrero de 2024. El importe global de ayuda previsto en este mecanismo asciende hasta 50.000 millones de euros para el período 2024-2027.

El día 15 de febrero de 2024, la Comisión Europea, el Banco Mundial, Naciones Unidas y el Gobierno de Ucrania publicaron el informe **“UKRAINE, Third Rapid Damage and Needs Assessment (RDNA3)”**. El informe evalúa los daños y necesidades de reconstrucción en Ucrania a fecha 31 de diciembre de 2023. En el informe se estima que las necesidades de reconstrucción y recuperación requerirán alrededor de 486.000 millones de dólares de inversión durante la próxima década. El informe hace hincapié en las necesidades más inmediatas a atender en este año, que requerirán aproximadamente 15.000 millones de dólares de inversión. Entre los ámbitos prioritarios se encuentra la vivienda (teniendo en cuenta también servicios asociados como calefacción, suministro de electricidad y agua, ...) y las infraestructuras de transporte, energéticas y sociales (hospitales y escuelas fundamentalmente).

La Confederación de Constructores de Ucrania (CBU), miembro de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC), organizó, con el apoyo de dicha Federación europea, un Foro sobre la **Reconstrucción de Ucrania, RECOVERY CONSTRUCTION FORUM, el día 13 de noviembre de 2024 en Varsovia**. El Foro reunió a empresas de la industria de la construcción de Ucrania y de países europeos, y contó con la participación de autoridades ucranianas así como representantes de la Comisión Europea y otras instituciones, para abordar temas relacionados con la reconstrucción del país, su planificación, su financiación, etc.

Para concluir este apartado, procede recordar que en distintas notas sobre asuntos de la UE que prepara el Departamento para los Consejo de Gobierno de la CNC, se ha incluido información sobre las **sanciones adoptadas por la UE en reacción a la agresión militar de Rusia contra Ucrania**. El día 24 de febrero de 2025, la UE adoptó el decimosexto paquete de sanciones contra Rusia.

14. Otros asuntos de la UE

– Autoridad Laboral Europea

La Autoridad Laboral Europea (ELA por sus siglas en inglés) es una estructura de la Unión Europea, creada para apoyar a los Estados miembros y a la Comisión Europea en la aplicación efectiva de la legislación comunitaria en materia de movilidad y coordinación de los sistemas de seguridad social. Esta nueva estructura europea tiene como objetivos específicos facilitar a los ciudadanos y a las empresas el acceso a la información sobre sus derechos y obligaciones en temas de **movilidad laboral**, facilitar la **cooperación entre Estados miembros para hacer cumplir el Derecho de la Unión -incluida la facilitación de inspecciones concertadas y conjuntas-, mediar y facilitar soluciones en caso de litigios transfronterizos** en la materia y **luchar contra el trabajo no declarado**.

La ELA cuenta con un Consejo de Administración compuesto por un representante de cada Estado miembro, dos representantes de la Comisión Europea, un experto independiente y cuatro miembros en representación de organizaciones de interlocutores sociales intersectoriales a escala de la Unión, con una representación paritaria entre patronales y sindicatos. Adicionalmente, existe el denominado Grupo de partes interesadas compuesto por diez representantes de los interlocutores sociales

a nivel de la Unión de manera paritaria: FIEC ha sido designada para participar en este Grupo.

En 2023 y comienzo de 2024 la acción de la ELA se centró en el sector de la construcción. El día 6 de junio de 2024, la Autoridad Laboral Europea celebró una reunión para hacer balance de la campaña.

– Agua

A nivel europeo, principalmente desde el Comité Económico y Social Europeo con seguimiento por parte de la FIEC, se trabajó en 2023 para solicitar a la Comisión Europea la puesta en marcha de un pacto europeo sobre el agua o “EU Blue Deal” habida cuenta de la importancia creciente del agua como recurso y la necesidad de afrontar retos ligados a sequías e inundaciones.

La FIEC preparó una nota sobre temas de agua que ha sido emitida en febrero de 2024. El Director General de la FIEC intervino en una conferencia sobre agua que se celebró el día 18 de marzo de 2024 en el Comité Económico y Social Europeo.

En el programa de trabajo de la Comisión Europea para el año en curso, figura la publicación de una Estrategia europea de resiliencia hídrica. La conferencia anual de la FIEC que tendrá lugar en mayo de 2025, junto con la Asamblea General, se dedicará precisamente a los temas de agua.

– Propuesta de Reglamento “Talent Pool”

Esta propuesta de Reglamento fue presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2023.

El objetivo es facilitar la contratación de nacionales de terceros países en ocupaciones con escasez de mano de obra a escala de la UE, mediante la creación de una plataforma informática única para toda la UE que:

- reúna perfiles de demandantes de empleo de terceros países que residan fuera de la Unión y

- facilite su puesta en correspondencia con vacantes de empleo de empleadores establecidos en los estados miembros de la UE, siempre y cuando el estado miembro en cuestión haya decidido participar en dicha plataforma.

Pero el registro en la plataforma por parte de los demandantes de empleo de terceros países y la selección para cubrir una vacante de empleo no garantizan que, una vez concluido el proceso de selección, el estado miembro en el que esté establecido el empleador expida un permiso de trabajo, que tendrá que hacerse conforme al derecho nacional (así se expone en un considerando nuevo incluido por el Consejo - posición adoptada el día 13 de junio de 2024 - aunque también se añade que los estados miembros podrán establecer procedimientos acelerados).

Un empresario establecido en un estado miembro adherido a la plataforma, introduciría sus ofertas de empleo a través del punto de contacto nacional designado. Las ofertas de empleo tendrían que referirse a alguna de las ocupaciones incluidas en el listado de ocupaciones con escasez de mano de obra a escala de la UE que se encuentra en el anexo (hay varias ocupaciones del sector) y que se actualizaría cada cierto tiempo.

El texto incluye disposiciones relativas al funcionamiento de la plataforma en cuestión, designación del punto de contacto nacional, acceso de nacionales de terceros países y registro de sus perfiles. Hay un artículo referido al reconocimiento de las cualificaciones y la validación de las capacidades de los demandantes de empleo de terceros países registrados.

Los trabajos en las instituciones europeas sobre esta propuesta de Reglamento continúan en esta legislatura.

– **Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**

A lo largo de 2023 estuvo en debate en las instituciones europeas una propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, publicada por la Comisión Europea en 2022. Desde el primer momento, la propuesta de Directiva recibió numerosas objeciones por parte de las organizaciones empresariales.

En el mes de diciembre de 2023, bajo Presidencia española del Consejo de la UE, conocimos la existencia de un acuerdo provisional sobre el contenido. El día 5 de febrero

de 2024 la CNC mantuvo una reunión on-line con la Representación Permanente de España ante la UE para exponer las preocupaciones que nos genera el contenido del acuerdo provisional.

La Directiva fue finalmente aprobada el día 13 de junio de 2024.

– Residuos de construcción y demolición

La Comisión Europea ha publicado una versión revisada del “Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la UE”.

El objetivo del Protocolo es aumentar la confianza en los procesos de gestión de RCD y en los productos reutilizados y los materiales reciclados.

La nueva versión actualiza y fusiona el documento anterior de 2016 y las “Directrices para las auditorías de residuos antes de la demolición y renovación de edificios» de 2018.

15. Comisiones de Unión Europea y de Relaciones Internacionales de CEOE. ICEX España Exportación e Inversiones – Secretaría de Estado de Comercio

En 2024 el Departamento continuó formando parte activamente de esta comisión de CEOE que aborda con carácter transversal los temas empresariales en el marco de la Unión Europea.

En otro orden de cosas, cabe señalar la creación en la CEOE de la Oficina Técnica de Apoyo para proyectos europeos y dentro de la web de esta organización, la creación de la plataforma digital CEOExEuropa: se trata de una iniciativa que busca informar acerca de los diferentes fondos europeos, fundamentalmente respecto al Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se ha apuntado anteriormente, dentro de CEOExEuropa se ha creado una Task-Force con los sectores, donde participa CNC activamente con el fin de disponer de información actualizada para trasladar a nuestros miembros así como con el fin de comunicar nuestras prioridades y preocupaciones sectoriales.

En 2024 el Departamento participó en numerosas reuniones de ámbito internacional organizadas por el área correspondiente de CEOE, dirigidas a fomentar la actividad en el exterior de las empresas españolas. El Departamento traslada a las organizaciones miembros de CNC toda la información sobre encuentros y jornadas que celebra la CEOE sobre distintos países para conocimiento de las empresas que, en su caso, puedan estar interesadas.

En lo que respecta a la colaboración que la CNC viene manteniendo con ICEX, hay que incidir en la labor de información que realiza el Departamento difundiendo convocatorias de encuentros empresariales internacionales, jornadas de partenariado multilateral, seminarios o programas de apoyo de la Administración española para impulsar la internacionalización de las empresas, etc., a las entidades de la CNC que han solicitado recibir esta información.

Asimismo, es importante subrayar que la CNC forma parte de la comisión consultiva negociaciones comerciales internacionales dentro del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

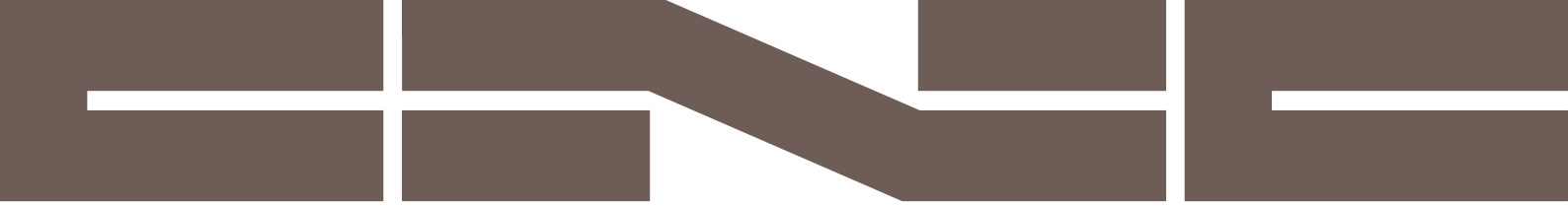
Para concluir este apartado dedicado a asuntos de internacionalización, queda señalar que el Departamento atiende, a través y en colaboración con las Embajadas en España, tanto solicitudes de información relativas a datos del sector o legislación española, como la celebración de reuniones con organizaciones empresariales o representantes de administraciones públicas extranjeras.

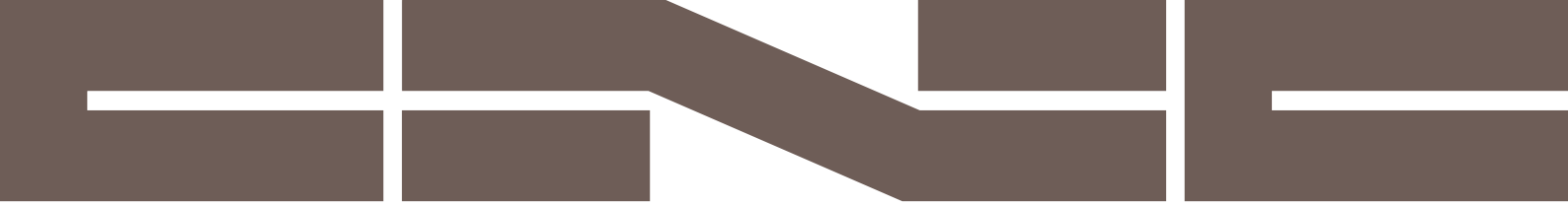
16. Otras Actividades Del Departamento Internacional

- El Departamento participa en las reuniones trimestrales del Comité Técnico **Observatorio Industrial de la Construcción** en el seno de la FLC.
- Asimismo, aporta información y opinión al **Observatorio Europeo del Sector de la Construcción** creado por la Comisión Europea.
- El Departamento participó en reuniones del **Centro europeo de accesibilidad**, coordinado por la Fundación ONCE; se trata de una iniciativa impulsada por la Comisión Europea.

- El Departamento representa a CNC en el **Consejo Asesor sobre Economía Circular dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, órgano que fue creado en diciembre de 2022. Una de las principales tareas de este órgano ha sido hacer propuestas para la elaboración del II Plan de Acción de Economía Circular que cubrirá el periodo 2024-2026.
- En la CEOE, además de las ya citadas comisiones de Unión Europea y de Internacional, el Departamento en 2024 fue vocal en las siguientes comisiones/grupos de trabajo: **Concesiones e Infraestructuras, I+D+I, Economía Circular, Industria y Transición Ecológica, Sociedad Digital, Consejo del Transporte y la Logística y Movilidad Sostenible**, con el fin fundamental de analizar y defender las posiciones del sector en estas áreas, en particular en aquellos asuntos que surgen de iniciativas de la Unión Europea.
- Hasta septiembre de 2024, el Departamento estuvo participando en múltiples reuniones de la **Plataforma Tecnológica Española de la Construcción**, tanto en su comisión permanente como en diversos grupos de trabajo. A partir de dicha fecha, se mantiene la participación en el grupo de trabajo de posicionamiento europeo.
- Es de destacar también el trabajo que se realiza atendiendo **consultas efectuadas por las organizaciones miembros** proporcionando en su caso la correspondiente documentación fundamentalmente sobre: legislación comunitaria, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y *Fondos Next Generation EU*, otros programas de la Unión Europea destinados a organizaciones y empresas, información económica y sectorial sobre distintos países, etc.

Para concluir, queda citar la elaboración de circulares informativas destacando que en 2024 se emitieron **circulares en el área internacional, en el área de I+D+i, en el área de medio ambiente y de carácter general**.





**Departamento
de Proyectos**

1. Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción.

Difusión y comunicación.

El artículo 5.1 del Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PPESSC), desarrollado en el artículo 240 del VII Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (CCGSC), establece que “en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, se promueve la constitución del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción, que entrará en vigor el día de su integración en el Fondo de Pensiones de Empleo”.

Dicha integración se produjo el día 1 de febrero de 2024. A partir de esta fecha, todas las empresas del Sector a las que resultaba de aplicación el CCGSC quedaron obligatoriamente adheridas al PPESSC, teniendo que cumplir con las siguientes obligaciones:

- darse de alta como entidades promotoras del mismo;
- dar de alta a todas sus personas trabajadoras;
- realizar el pago tanto de las contribuciones mensuales corrientes, como de los atrasos devengados en el período 1 de enero 2022 a 31 de enero de 2024 que correspondieran.

De la misma forma, todas las personas trabajadoras a quienes les aplicara el VII CCGSC quedaron adheridas al Plan de manera automática. Así, las empresas debieron dar de alta en el PPESSC a todas aquellas personas trabajadoras con quienes tuviera una relación laboral activa a la fecha de entrada en vigor del PPESSC. Las contribuciones y los atrasos debieron realizarse por cuenta de todas las personas trabajadoras empleadas por la empresa a las que fuera de aplicación el VII CGSC y se encontraran dadas de alta en la Seguridad Social y con una relación laboral activa a 1 de febrero.

Desde la CNC, hemos realizado un importantísimo esfuerzo de formación y comunicación, para asegurar que todas las empresas sean conocedoras de esta nueva obligación establecida en el VII CCGSC.

Hasta el día de hoy hemos hecho 51 reuniones/sesiones de información del PPESSC (tanto presenciales, como online, como híbridas) a las que han asistido más de 10.650 asistentes.

Durante el año 2024, hemos celebrado un total de 37 sesiones en diversas modalidades: presenciales, híbridas y on line, a las que asistieron o se conectaron un total de 8.240 empresas, gestorías y graduados sociales, y se respondieron cerca de 925 preguntas.

FECHA	CIUDAD	ORGANIZACIÓN - EVENTO	MODALIDAD	ASISTENTES
08/01/2024	Soria	CNC Soria	On line	50
10/01/2024	Madrid	CNC	On line	859
15/01/2024	Huelva	CNC Huelva	On line	34
15/01/2024	Madrid	Consejo español de graduados sociales	On line	1.435
17/01/2024	Ciudad Real	APEC	Presencial	54
18/01/2024	Madrid	Consejo español de graduados sociales	On line	1.215
22/01/2024	Toledo	Agrupación de Empresarios de la Construcción	Presencial	30
25/01/2024	Galicia	Confederación Gallega de la Construcción.	On line	200
29/01/2024	Madrid	ANCI	Híbrida	30
31/01/2024	Madrid	Presidentes y Secretarios Generales CNC	Híbrida	60
01/02/2024	Cáceres	CNC Cáceres	Presencial	62
01/02/2024	Plasencia	CNC Cáceres	Presencial	41
01/02/2024	Salamanca	CNC Salamanca	On line	64
07/02/2024	Cádiz	FAEC	Presencial	80
08/02/2024	Madrid	CNC	Híbrida	740
15/02/2024	Segovia	Asociación de constructores de Segovia	Presencial	50
21/02/2024	Tarragona	CNC Tarragona	On line	95
23/02/2024	Barcelona	Associació de Promotors de Catalunya	Híbrida	110
25/02/2024	Jaén	CNC Jaén	On line	75
27/02/2024	Girona	CNC Girona	On line	105
29/02/2024	Málaga	Asociación de constructores de Málaga	Híbrida	135
29/02/2024	Madrid	CNC	Híbrida	836
07/03/2024	Madrid	AECOM	Presencial	68
15/03/2024	Extremadura	CREEX	On line	170
25/03/2024	Castellón	CNC Castellón	Presencial	13
26/03/2024	Gijón	ASPROCON	Híbrida	70
02/04/2024	Valladolid	AVECO	Híbrida	50
04/04/2024	Logroño	Federación de Empresas de la Rioja	Híbrida	70
19/04/2024	Extremadura	CREEX	On line	155
23/04/2024	Álava	UNECA	On line	75
24/04/2024	Madrid	Wolters Kluwe	On line	311
16/05/2024	Córdoba	Graduados Sociales Córdoba	Híbrida	47
11/06/2024	Murcia	CROEM	Presencial	40
20/06/2024	Vigo	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	Presencial	13
14/11/2024	Madrid	CNC	Híbrida	465
09/12/2024	Madrid	CNC	Híbrida	186
10/12/2024	Madrid	CNC	Híbrida	147
				8.240

Además, con independencia de lo anterior, y entre los meses de febrero y junio, atendimos/contestamos a más de 1.500 consultas/mes realizadas por email por asociaciones, empresas, gestorías y graduados sociales. Hasta un total de unas 10.000 aproximadamente.

Todo ello, insistimos, con la finalidad de informar a las empresas sobre esta nueva obligación de forma que pudieran cumplirla sin problemas.

Por último, nos gustaría destacar uno de los temas que ha estado muy presente en las últimas sesiones informativas del año. Nos referimos, en concreto, a la duda que ha surgido a numerosas empresas, graduados sociales y gestorías, sobre la inclusión o no de la contribución del mes de diciembre en el modelo fiscal 345 del año 2024, a presentar durante el mes de enero de 2025.

En este sentido, desde la CNC hemos trasladado el criterio seguido por la entidad gestora:

El dinero que la empresa (entidad promotora del PPESSC) contribuye a sus personas trabajadoras (partícipes del PPESSC) tiene la consideración de retribución en especie que no requiere ingreso a cuenta. Por lo tanto, no existe obligación de efectuar ingresos a cuenta respecto a las contribuciones satisfechas por las entidades promotoras de planes de pensiones de empleo y, al listar el Modelo 190, esta información no debe aparecer.

En el Modelo 345 referente al ejercicio 2024, deberán aparecer todas las contribuciones que se hayan PAGADO durante el ejercicio 2024 (con independencia de la fecha de su devengo). De hecho, en la propia Declaración Informativa de dicho modelo se hace referencia a: “Contribuciones de los promotores. Se relacionarán con esta clave las contribuciones que los promotores, en los planes de empleo, hayan efectuado...”.

En este sentido, tal y como figura en el Reglamento de Especificaciones del PPESSC, la entidad promotora ha de realizar las contribuciones coincidiendo con las cotizaciones a la Seguridad Social (a mes vencido). Así, la última contribución que se tendrá que declarar en el Modelo 345 del año 2024 es la de noviembre, ya que de la de diciembre (que se realiza en enero de 2025), se informará en el Modelo 345 de 2025, año en el que se habrá efectuado/pagado dicha contribución.

Con independencia de lo anterior, la entidad gestora apoyaba su criterio en una consulta a la Agencia Tributaria en la que, aunque la cuestión versaba sobre un tomador de un seguro

de vida derivado de compromisos por pensiones, hacía referencia a que en el Modelo 345 debían aparecer “las primas efectivamente pagadas durante el año natural”.

Se trata, en concreto, de la Consulta V2250-06, realizada el 13 de noviembre de 2006 a la Subdirección General de Operaciones Financieras. La entidad consultante tenía exteriorizado sus compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios en un plan de pensiones de empleo y en varios contratos de seguros colectivos de vida sin imputación fiscal a los trabajadores, conforme a la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Con independencia de lo anterior, la entidad gestora entiende que, de acuerdo con lo dispuesto en el art.14.1.a) de la Ley de IRPF: Los rendimientos del trabajo y del capital se imputarán al periodo impositivo en que sean exigibles por su perceptor.

Para las contribuciones al PPESSC, el artículo 28.4 de su Reglamento de Especificaciones no establece ningún criterio de devengo y se refiere únicamente al desembolso que debe producirse en el mes posterior. Por lo tanto, no parece que aquéllas no puedan ser exigibles e imputarse fiscalmente hasta el mes siguiente, con el consiguiente decalaje de ejercicio para las que correspondan al mes de diciembre.

Esto sería también acorde con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones: Las aportaciones a un plan de pensiones son irrevocables desde el momento en el que resulten exigibles según sus prescripciones, con independencia de su desembolso efectivo.

Así, en el caso del PPESSC, el Reglamento ha optado por vincular la exigibilidad con el desembolso que se produce en el mes siguiente al de su devengo.

De todo ello, a nivel fiscal, resultaría que:

- 1.** En el modelo 345 deben informarse las contribuciones de los promotores que sean fiscalmente deducibles en sus impuestos personales y se imputen fiscalmente a los partícipes.

En la medida en que la imputación fiscal se vincula a la exigibilidad y, en este caso, al desembolso, las contribuciones de diciembre se informarían en el ejercicio siguiente.

2. En el IRPF de los partícipes se deberían integrar estas contribuciones de diciembre en el ejercicio siguiente (e informarse, por lo tanto, en el certificado de rentas del ejercicio siguiente).
3. En el Impuesto sobre Sociedades del promotor, vinculada la deducibilidad del gasto de las contribuciones de diciembre a su imputación fiscal al partícipe, ésta debería reconocerse también en el ejercicio siguiente, independientemente de que el gasto se reconozca contablemente en el propio ejercicio, según el criterio de devengo.

Evolución del PPESSC.

Este esfuerzo ha dado sin duda sus frutos. Según los datos publicados en octubre de 2024 por la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO), el PPESSC ya es el más grande de España en cuanto a número de personas trabajadoras ahorrando para su jubilación. En menos de un año, a finales de 2024, nuestro Plan, el Plan de todos, ha conseguido sumar un total de 62.245 entidades promotoras, 566.975 partícipes (NIFs), 621.890 partícipes (“Libretas”) y un total de cerca de 142 millones de euros de derechos consolidados.

Con estas cifras, el PPESSC supera a los otros dos grandes planes de pensiones de empleo de carácter público: el de los funcionarios del Estado, con 487.000 partícipes (“Libretas”), y el de la Generalitat catalana, con 359.000 ahorradores (“Libretas”).

	EVOLUCIÓN 2024			
	Mar.	Jun.	Sept.	Dic.
Entidades Promotoras adheridas al PPESSC	38.236	54.728	58.517	62.245
Han realizado alguna contribución	28.808	50.062	54.355	58.328
% con alguna contribución	75,3%	91,5%	92,9%	93,7%
No han realizado contribución alguna	9.428	4.666	4.162	3.917
% sin contribución alguna	24,7%	8,5%	7,1%	6,3%
Partícipes (libretas)* adheridos al PPESSC	303.137	475.844	544.863	621.850
Han recibido contribución en el mes	220.940	327.800	332.130	358.150
% han recibido contribución en el mes	72,9%	68,9%	61,0%	57,6%
No han recibido contribución en el mes	82.197	148.044	212.733	263.740
% no han recibido contribución en el mes	27,1%	31,1%	39,0%	42,4%
Han recibido alguna contribución	221.653	404.851	474.710	549.762
% han recibido alguna contribución	73,1%	85,1%	87,1%	88,4%
No han recibido contribución alguna	81.484	70.993	70.153	72.128
% no han recibido contribución alguna	26,9%	14,9%	12,9%	11,6%
Partícipes (NIFs)* adheridos al PPESSC	301.270	459.331	512.316	566.975
Han recibido contribución en el mes	219.929	325.201	330.158	353.012
% han recibido contribución en el mes	73,0%	70,8%	64,4%	62,3%
No han recibido contribución en el mes	81.341	134.130	182.158	213.963
% no han recibido contribución en el mes	27,0%	29,2%	35,6%	37,7%
Han recibido alguna contribución	219.975	392.477	448.332	502.303
% han recibido alguna contribución	73,0%	85,4%	87,5%	88,6%
No han recibido contribución alguna	81.295	66.854	63.984	64.672
% no han recibido contribución alguna	27,0%	14,6%	12,5%	11,4%
Derechos consolidados del PPESSC	8.691.457	90.671.524	115.755.903	141.968.006
Rentabilidad neta acumulada en el año (%)	0,4%	1,3%	2,2%	3,0%

Hablamos de Partícipes (“Libretas”) cuando nos referimos al dato oficial que la entidad gestora informa a Inverco, y se corresponde al número total de posiciones abiertas en el PPESSC.

Hablamos de Partícipes (NIFs) cuando nos referimos al número total de personas físicas que están adheridas al PPESSC.

Como puede observarse en el cuadro anterior, el número de Partícipes (“Libretas”) es superior al de Partícipes (NIFs), porque una misma persona puede tener varias “Libretas”. Bien porque haya trabajado en diferentes empresas en diferentes momentos temporales (rotación), bien porque hayan sido pluriempleados en un mismo momento.

Centrándonos en los números, con relación a las entidades promotoras, es importante subrayar que la Fundación Laboral de la Construcción ha estimado en 112.691 las empresas a las que le resulta de aplicación el PPESSC).

Con estas cifras, a cierre de año, nos situaríamos en una penetración del 55,24% (62.245 entidades promotoras / 112.691 empresas).

- El alta de entidades promotoras se ha estabilizado desde el último cuatrimestre de 2024 en torno a 1.200 nuevas al mes.
- A pesar de los esfuerzos comentados realizados desde la CNC en informar sobre la existencia y obligatoriedad del PPESSC, al cierre de 2024 todavía queda un número importante de empresas por darse de alta: 50.446.
- Se trata fundamentalmente de autónomos y pequeñas empresas, con una plantilla media estimada de unas 2,6 personas trabajadoras.
- Desde la CNC no caemos en triunfalismos, y continuamos con nuestro objetivo de sumar el mayor número de empresas al Plan.

Con relación a los **partícipes**, la Fundación Laboral de la Construcción ha estimado en 708.771 las personas trabajadoras a las que le resulta de aplicación el PPESSC.

Esto nos llevaría a situarnos, a finales de año 2024, en una penetración del 80% (566.975 partícipes / 708.771 personas trabajadoras a quienes les aplica el PPESSC).

- En los últimos meses, el promedio de altas de partícipes se ha situado en unos 26.000 nuevos cada mes.

A nivel provincial, existen diferencias significativas en cuanto al ritmo de adhesión de entidades promotoras al PPESSC.

Provincia	Promotores	Participes (Libretas)	Con alguna Contribución	%	Derechos Consolidados
A CORUÑA	1.783	14.919	13.615	91,3%	3.941.394 €
ALAVA	323	2.505	2.312	92,3%	951.271 €
ALBACETE	494	3.535	3.414	96,6%	939.783 €
ALICANTE	3.215	27.230	24.538	90,1%	5.744.750 €
ALMERIA	932	12.417	11.872	95,6%	2.875.882 €
ASTURIAS	1.362	10.303	9.134	88,7%	2.985.753 €
AVILA	495	2.209	2.153	97,5%	614.303 €
BADAJOS	1.333	9.628	9.080	94,3%	1.826.368 €
BARCELONA	5.024	51.132	42.944	84,0%	14.156.210 €
BURGOS	638	4.175	3.772	90,3%	1.279.759 €
CACERES	823	6.170	5.631	91,3%	1.331.902 €
CADIZ	1.426	16.952	16.033	94,6%	3.023.551 €
CANTABRIA	840	7.032	6.595	93,8%	2.282.964 €
CASTELLON	1.133	10.330	9.305	90,1%	2.148.454 €
CEUTA	66	683	669	98,0%	183.684 €
CIUDAD REAL	1.082	9.167	8.869	96,7%	1.900.320 €
CORDOBA	1.055	9.938	9.415	94,7%	1.944.513 €
CUENCA	384	2.714	2.587	95,3%	652.269 €
GIRONA	1.677	12.638	11.046	87,4%	2.744.058 €
GRANADA	1.094	11.857	11.293	95,2%	2.633.600 €
GUADALAJARA	306	2.814	1.903	67,6%	470.045 €
GUIPUZCOA	9	213	187	87,8%	57.058 €
HUELVA	477	4.423	3.999	90,4%	853.594 €
HUESCA	483	3.467	3.051	88,0%	823.596 €
ILLES BALEARS	4.211	42.281	39.346	93,1%	9.702.694 €
JAEN	1.031	11.028	10.496	95,2%	1.637.452 €
LA RIOJA	471	3.741	3.380	90,4%	1.285.302 €
LAS PALMAS	1.347	15.032	13.575	90,3%	2.996.245 €
LEON	717	4.202	4.018	95,6%	1.365.410 €
LLEIDA	871	9.680	8.447	87,3%	2.066.994 €
LUGO	769	4.012	3.453	86,1%	1.059.058 €
MADRID	5.544	95.178	71.551	75,2%	17.979.475 €
MALAGA	3.064	30.856	28.570	92,6%	6.026.011 €
MELILLA	57	682	662	97,1%	181.722 €
MURCIA	2.487	24.262	22.638	93,3%	5.602.622 €
NAVARRA	652	7.435	6.945	93,4%	2.758.299 €
OURENSE	576	4.777	4.364	91,4%	1.350.440 €
PALENCIA	270	1.192	1.126	94,5%	321.130 €
PONTEVEDRA	1.349	12.253	9.833	80,2%	2.593.437 €
SALAMANCA	652	3.994	3.655	91,5%	866.251 €
SANTA CRUZ DE T	1.588	16.143	15.239	94,4%	3.187.694 €
SEGOVIA	378	2.578	2.334	90,5%	600.072 €
SEVILLA	1.571	22.305	20.647	92,6%	4.053.719 €
SORIA	181	1.628	1.521	93,4%	470.276 €
TARRAGONA	1.209	9.454	8.527	90,2%	2.567.367 €
TERUEL	425	2.597	2.493	96,0%	655.334 €
TOLEDO	1.156	9.712	9.015	92,8%	1.840.023 €
VALENCIA	3.061	30.282	26.886	88,8%	6.275.808 €
VALLADOLID	699	5.838	5.329	91,3%	1.426.437 €
VIZCAYA	65	2.577	1.830	71,0%	665.775 €
ZAMORA	378	2.039	1.994	97,8%	578.256 €
ZARAGOZA	1.011	9.681	8.471	87,5%	3.171.115 €
	62.245	621.890	549.762	88,4%	141.969.006 €

Gobernanza.

El artículo 37 del Reglamento de Especificaciones del PPESSC, en su apartado 1, establece que *“La Comisión de Control del Plan estará constituida por ocho miembros, cuatro en representación conjunta de los Partícipes, de los Partícipes en Suspense y Beneficiarios, y cuatro en representación de las Entidades Promotoras adheridas al Plan de Pensiones”*.

En este primer año de vida del PPESSC, tanto la Presidencia como la Secretaría de la Comisión de Control ha recaído entre los representantes de las Entidades de las Promotoras. En concreto, en el Presidente y en el Director de Proyectos de la CNC respectivamente.

Se han celebrado las siguientes sesiones en las que se han adoptado las siguientes decisiones:

Comisión de Control del 3 de abril de 2024:

- Estudiar la aprobación y suscripción del Contrato y de las Comisiones de Gestión y Depósito del Plan.
- Estudiar la designación de Auditor del Fondo de Pensiones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Valorar la contratación de seguro de Responsabilidad Civil de la Comisión de Control del PPESSC y de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones “Pensions Caixa 112, F.P.”
- Estudio de la Política de Remuneración del Plan de Pensiones.

Comisión de Control del 5 de junio de 2024:

- Aprobación y suscripción del Contrato y de las Comisiones de Gestión y Depósito del Plan.
- Aprobación de la designación de Auditor del Fondo de Pensiones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026: Deloitte

- Contratación de seguro de Responsabilidad Civil de la Comisión de Control del PPESSC y de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones “Pensions Caixa 112, F.P.”: Liberty
- Aprobación de la Política de Remuneración del Plan de Pensiones.

Comisión de Control del 7 de octubre de 2024:

- Adhesión a las condiciones de Remuneración de los recursos en cuenta corriente conseguidas para la totalidad de los planes de pensiones gestionados por la Entidad Gestora.
- Delegación del establecimiento del sistema de gobierno y marco de control interno, de la función clave relativa a la auditoría interna, de la función clave relativa a la gestión de riesgos, en la Entidad Gestora.
- Aprobación de las comunicaciones de la Entidad Gestora con los partícipes y promotores del Plan de Pensiones.
- Modificación del nombre del fondo “PENSIONS CAIXA 112, FONDO DE PENSIONES”, que pasará a denominarse “FONDO DE PENSIONES DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, FONDO DE PENSIONES”.

Comisión de Control del 4 de diciembre de 2024:

- Modificación de la Declaración de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones, incorporando la nueva denominación del Fondo de Pensiones, que es “FONDO DE PENSIONES DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, FONDO DE PENSIONES”.
- Aprobación del texto de las Normas de Funcionamiento del Fondo, incorporando la nueva denominación del Fondo de Pensiones, que es “FONDO DE PENSIONES DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, FONDO DE PENSIONES”.

2. Participación en los Grupos de Trabajo de la PTEC, Plataforma Tecnológica Española de Construcción.

Desde el mes de septiembre, el Departamento de Proyectos ha participado en los siguientes Grupos de Trabajo de la Plataforma Tecnológica Española de Construcción:

- Materiales sostenibles y economía circular, que tiene como objeto el impulso de nuevos materiales que supongan un menor consumo de recursos, más eficientes y renovables con una mayor durabilidad y prestaciones; así como el estudio y definición de medidas para la descarbonización del sector de la construcción en España.
- Digitalización, que tiene como objeto el fomento de la digitalización de los flujos de información, de IoT (Internet de las Cosas), de la Inteligencia Artificial, del *Blockchain*, del Metaverso y de la robótica en el sector de la construcción.
- Industrialización, que tiene como objeto el análisis y situación de la construcción industrializada en España, así como la búsqueda de soluciones constructivas industrializadas y de cadenas logísticas inteligentes que permitan una mayor eficiencia, una mayor calidad y multifuncionalidades en el proceso constructivo.
- Ciudad sostenible y saludable, que tiene como objeto el impulso de tecnologías y sistemas para la planificación dinámica de la ciudad basadas en el bienestar de las personas, la resiliencia frente al cambio climático, la rehabilitación y regeneración de la ciudad existente, la seguridad ante desastres naturales y la gestión de residuos desde una perspectiva de economía circular.
- Impulso a la innovación, que tiene como objeto el análisis de las principales barreras a la innovación presentes en el sector español de la construcción y el desarrollo de acciones que permitan reducirlas.
- Plan nacional de transformación digital: Retos tecnológicos del sector construcción, que tiene como objeto la identificación de los retos estratégicos a los que se enfrentará el sector construcción en los próximos 5 años y la elaboración de un sendero/itinerario de innovación y un barómetro tecnológico.

- *Trusted data*, que tiene como objeto la resolución de los retos actuales en el sector de la construcción con respecto al dato (valor del dato- el dato como generador de valor, gobierno del dato- gestión del dato e innovación).
- Robótica, que tiene como objeto el impulso del uso de la robótica en la construcción a través de la identificación de sinergias para afrontar objetivos comunes en I+D+i, la identificación de tecnologías emergentes, y la detección de nuevas demandas globales.
- Inteligencia Artificial, que tiene como objeto la exploración de las posibilidades de aplicación de la Inteligencia Artificial en el ámbito de la construcción.

3. Construyes 2024!

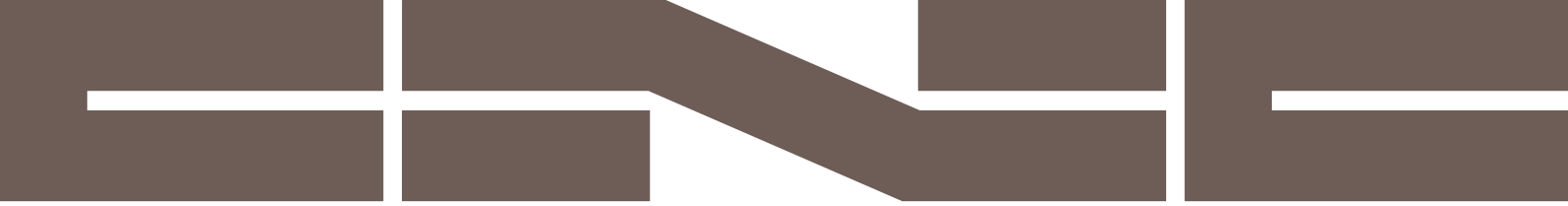
Construyes! es un congreso anual impulsado y organizado por CNC (Confederación Nacional de la Construcción), ANMOPYC (Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Construcción, Obras Públicas y Minería), , ITA (Instituto Tecnológico de Aragón), PTEC (Plataforma Tecnológica Española de Construcción), y SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de infraestructuras) que, tras seis ediciones, se ha consolidado como el evento tecnológico de referencia sobre construcción y maquinaria.

Se ha convertido en el punto de encuentro donde los profesionales relacionados con el sector de la construcción pueden compartir conocimientos, tecnologías, innovaciones y tendencias de futuro en el ámbito de la maquinaria y de los procesos constructivos.

Esta edición, que se celebró el 19 de noviembre de manera híbrida (a través de la Red y presencialmente en el edificio de la CEOE de la Calle Príncipe de Vergara de Madrid), contó con la participación del Presidente y el Secretario General de la CNC.

En esta edición se profundizó sobre la Inteligencia Artificial, una de las mayores revoluciones tecnológicas de los últimos años, y gracias a la que se pueden hacer cosas inimaginables hace apenas un año. Al ritmo que está evolucionando, es difícil imaginar qué será capaz de hacer en el futuro.

El sector de la maquinaria, en el que la tecnología ocupa cada vez mayor espacio, no es ajeno a esta tendencia y ya está empezando a incorporar la inteligencia artificial en algunas de sus aplicaciones.





2. Oficina Auxiliar del Contratista

INFORME ANUAL 2024

La actividad principal de la Oficina Auxiliar es el apoyo a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios, tanto afiliadas a nuestras Organizaciones Territoriales como a otras Asociaciones e incluso no afiliadas, mediante las actividades de información, supervisión y tramitación de Expedientes de Clasificación, tanto de Obras como de Servicios, aunque, evidentemente, por nuestra vinculación con el mundo de la Construcción, prevalecen los primeros sobre los segundos.

CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Este año es el segundo en el que las clasificaciones otorgadas por los órganos clasificadores de las Comunidades Autónomas tienen el mismo ámbito de validez, territorial y competencial, que las otorgadas por la Junta Consultiva del Estado. Por ello, durante el año 2024, desde la Oficina Auxiliar se han llevado a cabo los trabajos necesarios para adaptar nuestros procedimientos habituales a los requerimientos establecidos por las Comunidades Autónomas en la tramitación de Expedientes de Clasificación. Este proceso tiene como objetivo fortalecer nuestra capacidad para atender a las empresas que soliciten su clasificación ante los distintos organismos competentes, concretamente en la Comunidad Valenciana, País Vasco, Región de Murcia, Islas Baleares, Canarias y Cataluña, enfrentando así la complejidad de ajustarnos a diversas plataformas electrónicas, cada una con procedimientos significativamente diferentes, lo que ha complicado una tramitación que, idealmente, debería estar unificada entre los distintos órganos clasificadores.

Para esta Oficina, la **página web y el software** asociado continúan siendo una de las principales herramientas de difusión de nuestros servicios. Durante 2024, nuestra página web ha registrado **30.082 visitas**, realizadas por un total de **25.896 usuarios**, con un porcentaje de **rebote del 54,63%**, lo que indica un alto nivel de recurrencia entre nuestros visitantes.

Otra vía clave de difusión es la labor desempeñada por las **Asociaciones que integran la Confederación**, las cuales, en numerosos casos nos remiten a empresas que acuden a ellas en busca de información sobre la Clasificación.

Este año, hemos implementado un servicio adicional para las Asociaciones y sus empresas afiliadas: la realización de *webinars* sobre Clasificación. En este contexto, organizamos un primer *webinar* de 137 minutos de duración, en el que se abordaron en profundidad los aspectos

y requisitos de solvencia necesarios para la obtención y/o renovación de la Clasificación de Contratistas, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los resultados obtenidos reflejan una alta participación: 347 inscritos, 290 asistentes en directo, de los cuales 229 se mantuvieron conectados durante toda la transmisión.



Cuadro 1. Participantes del webinar. Datos: Registro propio.

Además, el **boca a boca** sigue siendo un factor determinante en la difusión de nuestros servicios. La satisfacción de nuestros clientes los impulsa a recomendarnos a otras empresas interesadas en acceder a contratos con el Sector Público, fortaleciendo así nuestra presencia y alcance.

Este año ha marcado el **fin de la tramitación en papel de los Expedientes de Clasificación**. Para afrontar este desafío, hemos adaptado de inmediato tanto nuestro software como nuestros métodos de trabajo, garantizando a las empresas una tramitación electrónica ágil y eficiente. Esta transición nos ha permitido minimizar posibles dificultades y ofrecer un proceso más cómodo, optimizado y alineado con las nuevas exigencias administrativas.

Atendiendo a lo previsto por la normativa que regula la clasificación (*artículo 82.2 de la Ley de Contratos del Sector Público*), disponemos de dos procedimientos básicos para la conservación de la Clasificación: la tramitación de Declaraciones Responsables de Solvencia Técnica y Profesional, por un lado, y la de un Expediente de Clasificación “tradicional”, que sirve tanto para clasificarse por primera vez como para revisar las clasificaciones una vez obtenidas. Para ello, y teniendo en cuenta muy especialmente las exigencias de las actuales reglas de la clasificación y su interpretación, cada vez más estricta, por los Servicios Técnicos

de la Subdirección General de Clasificación, aplicamos procedimientos de revisión y análisis previos de la información relevante, especialmente en la relación entre los medios personales y materiales de que dispone la empresa y las obras ejecutadas, para introducir un punto de decisión anterior a la elección del modo de tramitación, que nos permite obtener un avance del resultado de un expediente. Esto facilita a las empresas la decisión de optar por la tramitación de un Expediente de Revisión o la de una Declaración Responsable. Los nuevos métodos y las exigencias por parte de los Servicios Técnicos de la Junta en materia de medios personales y materiales han supuesto un importante aumento en la complejidad del procedimiento de trabajo y en la duración del mismo.

Se han enviado, a solicitud de las propias Empresas, 250 cartas de información sobre nuestros servicios y honorarios (208 en 2023), a las que han respondido favorablemente, iniciando el Expediente o la Declaración Responsable, un total de 153 (135 en el año anterior), lo que supone un porcentaje de aceptación de presupuesto del 61,20 %, frente al 64,90 % resultante en 2023.

En cuanto a correspondencia, el número de escritos y documentos recibidos (Registro de Entrada) asciende a 3.538 (3.454 en 2023), mientras que el de enviados (Registro de Salida) llega hasta los 2.907 documentos (2.838 en 2023), en los que no se incluyen circulares ni *mailings* realizados, ni tampoco los referidos a Declaraciones de Solvencia Financiera, ROLECE o consultas en general.

En el siguiente cuadro se detallan los trabajos realizados,

TRABAJOS REALIZADOS	2024
Exptes. Comenzados	153
Exptes. Estudiados o informados	128
Exptes. Presentados	137
Exptes. Resueltos	139
Exptes. Desistidos, archivados o denegados	0

Cuadro 2. Trabajos realizados. Datos: Registro propio.

Los expedientes presentados se clasifican en tres categorías:

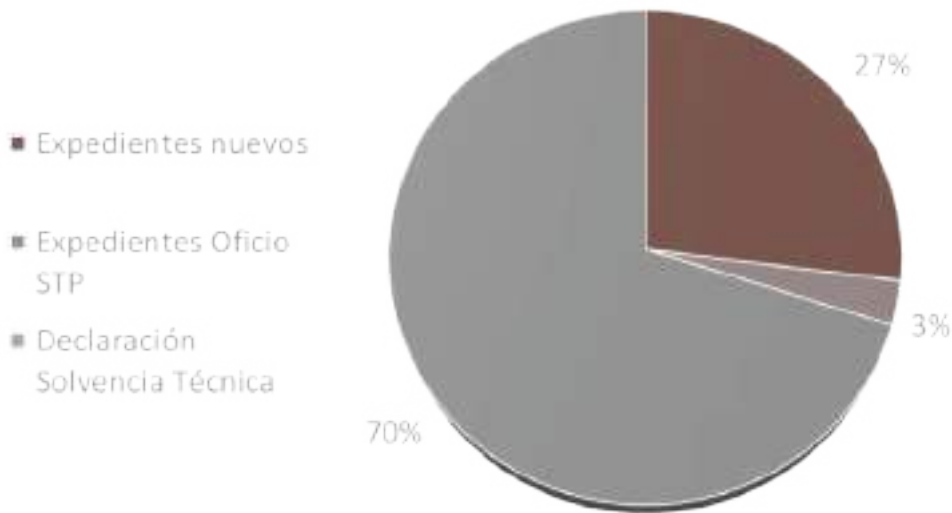
- 1. Expedientes nuevos o de revisión a instancia del interesado:** Tramitados de forma electrónica, con un tiempo de resolución aproximado de dos meses.
- 2. Expedientes de Revisión de Oficio STP:** Iniciados por la Junta Consultiva cuando una empresa no declara su solvencia técnica o ésta resulta insuficiente. La incoación de oficio conlleva la suspensión temporal de la clasificación hasta su resolución, por lo que su tramitación es prioritaria. Su estructura es similar a la del expediente tradicional, salvo por la ausencia de solicitud.
- 3. Declaraciones Responsables:** Archivos digitales firmados electrónicamente y enviados por e-mail, con la misma información que un expediente, pero sin aportar documentación adicional.

La distribución de los 137 Trámites presentados entre estas tres categorías es la siguiente:

EXPEDIENTES PRESENTADOS	2024
Expedientes nuevos	37
Exptes. de revisión de Oficio STP	4
Declaración Solvencia Técnica	96
Total	137

Cuadro 3. Expedientes presentados. Datos: Registro propio.

Seguidamente, detallamos gráficamente la proporción, de entre lo presentado, de Expedientes ordinarios (nuevos o de revisión), Expedientes de revisión de oficio STP y Declaraciones Responsables.



Cuadro 4. Proporción Tipología de Expedientes presentados. Datos: Registro propio.

Continuamos dedicando tiempo y recursos a la preparación de Expedientes completos, aceptando la totalidad de las solicitudes que hemos recibido, siendo ahora estas un 12,41% de los expedientes o declaraciones que tramitamos. Del total de Expedientes presentados, 17 (8 Expedientes ordinarios y 9 Declaraciones) han sido completamente redactados por la Oficina Auxiliar, 8 más que el año anterior. De los 17 expedientes, 3 son de servicios y 14 de obras. De los 137 Expedientes presentados, 94 son de Obras (24 Expedientes, 4 de ellos de oficio y 66 Declaraciones Responsables) y 43 de Servicios (13 Expedientes y 30 Declaraciones).

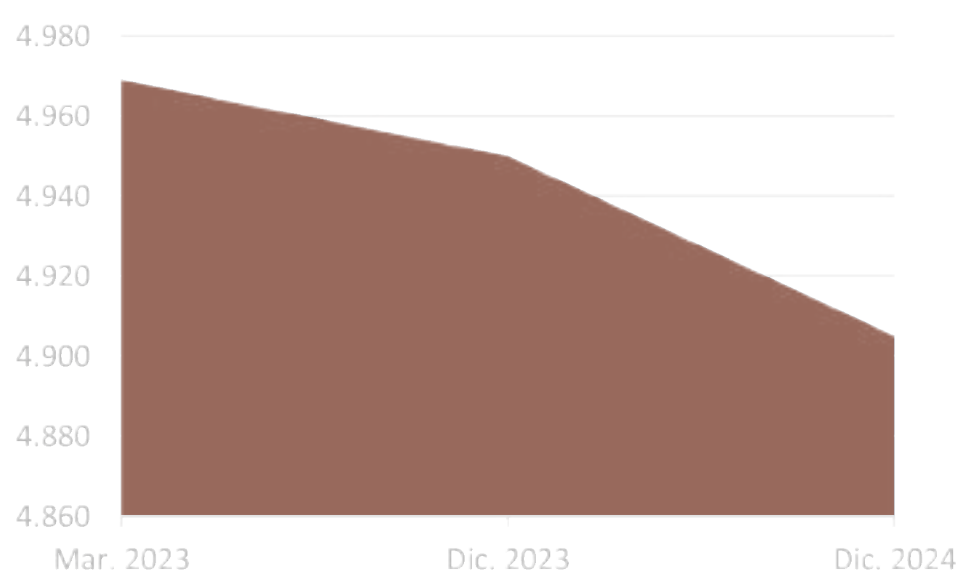
Datos:

EXPEDIENTES OBRAS		2024
Expedientes		24
Declaración Solvencia Técnica		66
Total		94

EXPEDIENTES SERVICIOS		2024
Expedientes nuevos		13
Declaración Solvencia Técnica		30
Total		43

Cuadros 5 y 6. Expedientes presentados. Obras y servicios. Datos: Registro propio.

A fecha 31 de diciembre, el número total de empresas clasificadas en obras por la Junta Consultiva es de 4.905. Es importante destacar que el número de empresa clasificadas por la Junta Consultiva del Estado ha experimentado una significativa reducción este año en comparación con los anteriores, como se evidencia en el siguiente cuadro.



Cuadro 5. Empresas con clasificación de obras en vigor por la Junta Consultiva. Datos: Registro propio.

La fuerte reducción en el número de empresas clasificadas en obras puede atribuirse principalmente a dos factores:

1. Validez de las Clasificaciones otorgadas por las Comisiones Clasificadoras de las Comunidades Autónomas en todo el territorio nacional.

La modificación del artículo 80.2 y 80.3 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, diversifica la tramitación de la Clasificación, que puede ser otorgada tanto por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado como por las Comunidades Autónomas que tengan competencia, teniendo validez en todo el territorio nacional. Esto, conlleva una reducción del número de empresas clasificadas en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

2. Desaparición de empresas y dificultades para mantener la clasificación.

Muchas de las empresas que continúan en el sector han visto mermados sus recursos humanos, maquinaria y patrimonio neto, dificultando el cumplimiento de los requisitos de clasificación.

La interpretación cada vez más estricta de los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratos ha hecho que muchas empresas cuestionen la rentabilidad de tramitar o renovar su clasificación, dado el esfuerzo económico y temporal que conlleva.

OTROS SERVICIOS Y COLABORACIONES DE LA OFICINA AUXILIAR

1. Análisis y asesoramiento previo a la clasificación.

Revisión y evaluación de la documentación empresarial antes de iniciar la tramitación de un Expediente de Clasificación.

Identificación y solución de posibles deficiencias en materia de solvencia técnica y financiera que podrían derivar en una denegación de la clasificación.

2. Asesoramiento en el trámite de la Solvencia Financiera.

Asistencia a empresas en la acreditación anual de su solvencia financiera para el mantenimiento de la clasificación.

Apoyo en la tramitación y resolución de expedientes de revisión de oficio abiertos por cualquiera de los Órganos competentes a empresas con incidencias en este ámbito.

3. Consultoría sobre el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

Gestión de un elevado número de consultas y asesoramiento en los trámites necesarios para la inscripción y mantenimiento en el ROLECE.

4. Asesoría jurídica especializada en contratación pública.

Servicio de asesoría urgente en materia de contratos públicos, con especial atención a los procedimientos de licitación.

Apoyo en la formulación de Uniones Temporales de Empresas (UTE) para fines de clasificación.

5. Emisión de informes técnicos especializados.

Elaboración de informes a solicitud de empresas en materia de clasificación, solvencia técnica y solvencia financiera.

6. Gestión de revisión de precios y reclamaciones administrativas.

Cálculo y tramitación de reclamaciones en vía administrativa sobre el derecho a la revisión de precios en contratos públicos.

7. Colaboración con el Departamento Jurídico de la CNC.

En el marco de nuestra labor en materia de contratación pública, hemos mantenido una estrecha **colaboración con el departamento jurídico de la CNC** para el análisis detallado de los requisitos de Clasificación en los procedimientos de licitación. Desempeñando un papel activo dentro del **Grupo de Trabajo de Clasificación de Contratistas de la CNC**, contribuyendo al estudio y determinación de los porcentajes de **Gastos Generales** aplicables en los presupuestos de ejecución material. Además, hemos participado en la **actualización de clasificaciones**, aportando nuestro conocimiento técnico y experiencia.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2025

1. Desarrollo y optimización de herramientas digitales.

Este año ha supuesto el final de la tramitación en papel de los expedientes de clasificación. Para enfrentar estos retos, estamos adaptando nuestra aplicación y nuestros métodos de trabajo para ofrecer a las empresas clientes la posibilidad de tramitarla tanto aquí como en otras Comunidades Autónomas.

Estamos trabajando en una **nueva versión de nuestra aplicación**, herramienta clave para la recopilación, análisis y gestión de la información relevante en materia de Clasificación. Su funcionalidad permite a las empresas tomar decisiones fundamentadas sobre la presentación de un Expediente o una Declaración Responsable de Solvencia Técnica y Profesional, garantizando una tramitación ágil y eficiente.

Esta aplicación, una de nuestras principales señas de identidad, cumple dos funciones esenciales:

- Para las empresas
 - Actúa como una base de datos integral que almacena y gestiona información clave sobre medios humanos, materiales, financieros y experiencia en obras y servicios.
 - Permite la generación de dos tipos de salidas adaptadas a la opción de acreditación de solvencia elegida (Expediente o Declaración Responsable).
- Para la gestión interna de la Oficina
 - Automatiza procesos de cálculo, optimizando el análisis y revisión de expedientes.
 - Mejora la comunicación con los clientes, permitiendo comentarios y correcciones en tiempo real.
 - Facilita la gestión documental al centralizar la información de todas las empresas y expedientes.

La nueva versión en desarrollo busca mejorar aún más su rendimiento y funcionalidad para ofrecer un servicio optimizado.

De igual manera, estamos trabajando en el desarrollo de una **nueva página web**, que no solo permitirá una navegación más intuitiva y accesible, sino que también servirá para mejorar la imagen de nuestra marca y dinamizar la interacción con nuestros clientes. A lo largo del año, hemos utilizado este canal junto con nuestras redes sociales para la publicación de diversas noticias relevantes del sector, manteniendo a nuestros clientes informados en todo momento.

Además, hemos reforzado nuestra comunicación a través del envío de circulares vía e-mail, que también son publicadas en nuestra web, asegurando así un acceso fácil y

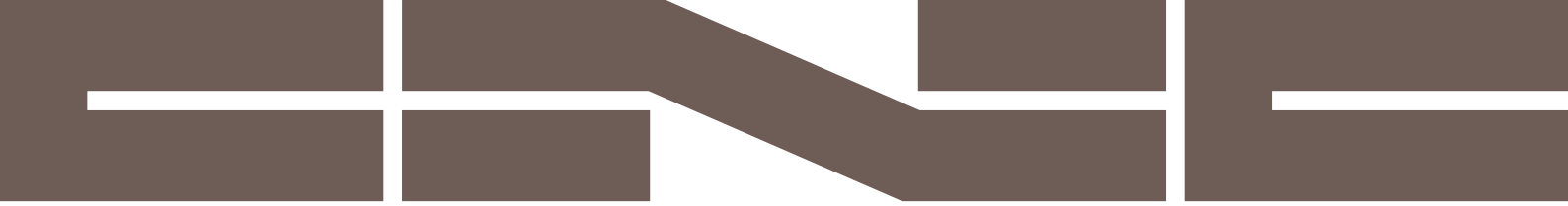
rápido a la información de interés. Todo este ecosistema digital contribuirá a fortalecer nuestra presencia, mejorar la accesibilidad de nuestros servicios y ofrecer un canal más dinámico e interactivo para nuestros clientes.

2. Éxito de los webinars y nuevos encuentros en 2025.

Dado el éxito, y atendiendo a las peticiones que nos hacen muchas empresas del sector se seguirá ofreciendo diversos webinars sobre Clasificación y Contratación Pública durante el año 2025. Se prevé que las exigencias en materia de clasificación continúen siendo rigurosas, especialmente en lo relativo a medios personales y materiales. Para ayudar a las empresas a comprender y afrontar estos desafíos, nuestra intención es organizar una serie de webinars en los que abordaremos no sólo la problemática de la obtención y mantenimiento de la clasificación, sino también las ventajas que esta supone en el ámbito de la contratación pública.

3. Expansión de la difusión y colaboración con asociaciones.

La colaboración con asociaciones externas a la Confederación ha abierto nuevas oportunidades para la difusión de la clasificación y sus beneficios. En 2025, se está elaborando un listado de asociaciones con las que se establecerán contactos para informarles sobre la clasificación y el valor añadido que esta puede aportar a sus empresas asociadas.





3. Fundación Laboral de la Construcción

1. Formación.

En 2024 se formaron en la Fundación un total de 110.110 alumnos/as, que consumieron 4.286.130 horas de formación en 12.280 cursos.

El siguiente cuadro resume el tipo de formación realizada:

Tipo de Formación	Alumnos	(%)
Formación de demanda adaptada a empresas, particulares e instituciones	74.556	66,68
Formación de oferta financiada por AA.PP.	24.513	22,26
Formación en PRL financiada por la FLC	11.071	10,05
Totales	110.140	

Las acciones formativas que más alumnos registraron en 2024 fueron:

Tipo de Formación	Alumnos
PRL para trabajos de albañilería	21.657
Nivel basico de prevencion en construccion	10.893
Seguridad en los trabajos temporales en altura: requisitos, equipos y técnicas fundamentales	4.983

Considerando sólo la formación de oficios las acciones formativas más demandadas fueron:

Tipo de Formación	Alumnos
TMVI074PO operaciones con plataformas elevadoras moviles de personal (PEMP). Categorías 3a y 3b	2.107
Procedimientos y técnicas en espacios confinados.	866
Carretillas elevadoras de mástil con carga en voladizo hasta 10.000 Kg (tipo 4). Iniciación	617

Además de los alumnos formados por la vía más tradicional, cabe destacar que durante 2024 15.983 alumnos se formaron a través de formación on-line masiva y en abierto a través de nuestra oferta de cursos MOOC.

Los cursos más demandados fueron:

Acción formativa	Alumnos
Tratamiento de residuos en la obra. Hacia un modelo de economía circular	619
Actuación general en caso de emergencia en las obras de construcción. 1ª Parte	593
Protecciones colectivas frente a las caídas desde altura en las obras de construcción	486
Actuaciones en caso de emergencia 2ª Parte	471

Además, durante el 2024 se ha continuado con la ejecución de más de 10 proyectos europeos centrados en el diagnóstico, la observación y el seguimiento de las necesidades de competencias a escala nacional y europea, para una formación profesional de calidad que pueda hacer frente a los retos de la transición industrial, ecológica y digital del sector. Destacan proyectos como Construye 2030 plus, Construction Blueprint II, Women Can Build Latam, Concreto Academy, XR Energy o Habitable.

2. Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)

Durante el año 2024 el OPPC realizó 16.783 visitas a pie de obra.

3. Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)

A lo largo del año 2024 se dieron de alta 2.438 tarjetas, de las cuales 1.395 corresponden a expediciones de nuevas altas de tarjetas de trabajadores afiliados al régimen general de la seguridad social.

4. Empleo

Durante 2024, en el Portal de Empleo www.construyendoempleo.com se registraron 4.969 nuevos candidatos y 1.077 nuevas empresas, que publicaron 4.049 ofertas de trabajo con 8.117 vacantes. Los perfiles más demandados fueron Albañil/a, Peón/a, Jefe/a de obra, Encargado/a de obra y Gruista.

Además, a través del programa Construyendo Empleo 2024, que se realiza en colaboración con los patronos de la FLC, 2.665 empresas del sector recibieron información sobre empleabilidad y otros servicios de la asociación, 8.816 trabajadores/as, empleados/as y desempleados/as fueron orientados en materia de empleo. Asimismo, se realizaron 270 jornadas divulgativas en el ámbito del programa enfocadas en empleo y formación.

También es oportuno subrayar que a lo largo de 2024 se han llevado a cabo numerosos programas integrales de empleo, atendiendo a multitud de personas en búsqueda de empleo y/o mejora de éste (+20.000 beneficiarios), incrementando su empleabilidad gracias al apoyo y subvención de diferentes administraciones públicas y entidades privadas (Fundación La Caixa), siendo 8.666 el número de personas atendidas en la FLC actuando como agencia de colocación.

Finalmente, merece una mención especial la aprobación de la segunda edición del proyecto “Cimientos para el empleo”, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 que sigue persiguiendo el objetivo de atraer nuevos y nuevas profesionales al sector de la construcción a través de la activación del ecosistema laboral, la innovación en las transiciones al empleo y la dinamización del tejido empresarial. Concretamente, se prevé la combinación de acciones a escala local (jornadas de orientación vocacional temprana en centros educativos de primaria y secundaria, así como jornadas de puertas abiertas en centros de formación de la FLC para la atracción, mesas de debate con jóvenes y empresas) y estatal (acciones para la mejora de la imagen social, sensibilización y adhesión de empresas en actividades de voluntariado para convertirse en fuente de motivación para nuevos profesionales). Todos los resultados y herramientas del proyecto se encuentran en la web [GeneraciónCambio](#).

5. Observatorio Industrial de la Construcción

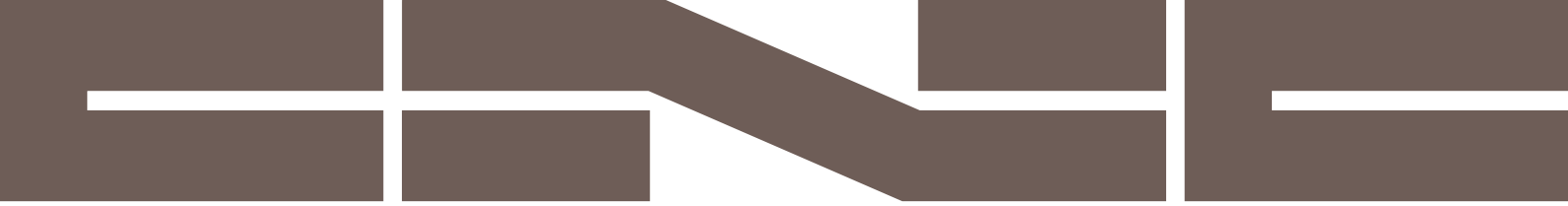
Durante el año 2024, el Observatorio Industrial de la Construcción ha desarrollado una actividad recogida en el portal web www.observatoriodelaconstruccion.com, dirigida a dotar al sector de un instrumento clave de conocimiento, investigación y análisis de todos los agentes implicados en la industria de la construcción, que permita vislumbrar las necesidades y tendencias del sector, la cual se enmarca en las tres siguientes categorías de contenidos:

- Barómetro: a través del cual se ha mantenido actualizada periódicamente la información de los indicadores prioritarios para conocer la evolución del sector.

- Infodatos: que ha proporcionado datos trimestrales y anuales a nivel autonómico y estatal, a través de boletines e infografías.
- Informes y estudios que han sido realizados para abordar aspectos relevantes para el sector, previa determinación por parte del Comité Técnico, tomando como referencia los pilares fundacionales de la entidad paritaria.

A modo de resumen, los trabajos desarrollados por el Observatorio Industrial de la Construcción en 2024 son los enumerados en la siguiente tabla:

Trabajos desarrollados Observatorio Industrial de la Construcción 2024
Radiografía del desempleo en el sector de la Construcción primer semestre 2024
Informe sobre el sector de la Construcción 2023
Mujeres en el sector de la Construcción 2023
Infografía Mujeres en el sector de la Construcción 2023
Barómetro de la Construcción 2024 (documento de análisis de indicadores)
Infografía con los indicadores nacionales del sector con periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024)
Boletines territoriales del sector con una periodicidad trimestral (17 boletines en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024)





4. Circulares informativas 2024

Área Contratación Administrativa		
Nº circular	Fecha	Título
001/009/2024	05/01/2023	Encuesta sobre la situación de BIM (Building Information Modeling) en España.
002/057/2024	24/05/2024	Buscador de empresas clasificadas.
003/062/2024	05/06/2024	Índices de precios oficiales correspondientes al tercer trimestre de 2023.
004/069/2024	18/06/2024	Encuesta BIM.
005/071/2024	27/06/2024	Acreditación de la solvencia financiera del ejercicio 2023. Declaración del año 2024.
006/077/2024	08/07/2024	Encuesta BIM - Ampliación de plazo.
007/079/2024	15/07/2024	Índices de precios oficiales correspondientes al cuarto trimestre de 2023.
008/093/2024	02/10/2024	Prohibición de contratar por falta de inscripción del Plan de Igualdad.
009/099/2024	25/10/2024	Índices de precios oficiales correspondientes al primer trimestre de 2024.
010/101/2024	30/10/2024	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-652/22. Adjudicación de contratos públicos en la UE-Directiva 2014/25 - Participación de operadores económicos de países terceros que no han celebrado con el UE un acuerdo internacional en materia de contratación pública.

Área General		
Nº circular	Fecha	Título
001/001/2024	02/01/2024	Tipo legal de interés de demora durante el primer semestre natural del año 2024.
002/005/2024	04/01/2024	Sanciones de la UE contra Rusia. Videoconferencia informativa organizada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. 11 de enero de 2024.

003/006/2024	04/01/2024	Real Decreto-Ley 8/2023 medidas fiscales e inmobiliarias.
004/011/2024	12/01/2024	Construye 2030 - Sesión online para la elaboración de una hoja de ruta de formación en el sector. 23 de enero de 2024.
005/024/2024	22/02/2024	2ª Jornada "Pliegos de cláusulas administrativas particulares". Valencia, 5 de marzo de 2024.
006/025/2024	23/02/2024	Jornada "Innovación en carreteras". Valencia, 29 de febrero de 2024.
007/031/2024	11/03/2024	REBUILD 2024. Madrid, del 19 al 21 de marzo de 2024.
008/033/2024	14/03/2024	Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2024.
009/037/2024	25/03/2024	Webinarios organizados por ANMOPYC "Claves para verificar si una máquina de construcción cumple la normativa de emisiones sonoras". 4 de abril de 2024.
010/041/2024	09/04/2024	Seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
011/042/2024	11/04/2024	Webinar sobre aspectos esenciales sobre el Plan de Pensiones de Empleo de la Construcción.
012/043/2024	17/04/2024	Ascensores.
013/048/2024	23/04/2024	X Edición del Premio Internacional a la Innovación en Carreteras "Juan Antonio Fernández del Campo".
014/059/2024	28/05/2024	Ayudas para la celebración de eventos sobre emprendimiento innovador.
015/061/2024	03/06/2024	Nuevas ayudas: Ampliación del Kit Digital para autónomos y micropymes y lanzamiento del Kit Consulting.
016/065/2024	12/06/2024	Programa Kit Digital. Ayudas destinadas a la digitalización de empresas entre 0 y menos de 3 empleados.
017/067/2024	13/06/2024	Programa Kit Consulting. Ayudas destinadas al asesoramiento para la digitalización de las pymes.
018/073/2024	01/07/2024	Jornada "Iniciativas de formación y empleo para una construcción sostenible". Madrid, 10 de julio de 2024.
019/080/2024	19/07/2024	Informe sobre el sector de la construcción en 2023.
020/081/2024	29/07/2024	Ayudas "Bono Pyme" para la conectividad".

021/083/2024	01/08/2024	Ayudas a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas.
022/084/2024	02/08/2024	Ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas.
023/089/2024	17/09/2024	Jornada sobre líneas de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). 25 de septiembre de 2024.
024/091/2024	25/09/2024	Ayudas a proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables.
025/092/2024	25/09/2024	Webinarios sobre innovación organizados en el marco del Proyecto Europeo Pact for Youth.
026/095/2024	10/10/2024	Jornadas jurídicas. "Vivienda en España: problemas actuales y posibles soluciones". Logroño, 24 y 25 de octubre de 2024.
027/096/2024	15/10/2024	Webinarios sobre innovación organizados en el marco del Proyecto Europeo Pact for Youth.
028/100/2024	29/10/2024	Convocatoria de ayudas - Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital.
029/110/2024	10/12/2024	Programa Kit Digital. Ayudas destinadas a la digitalización de empresas de entre 50 y menos de 250 empleados.
030/119/2024	30/12/2024	Relación de circulares producidas en el año 2024.

Área I+D+i		
Nº circular	Fecha	Título
001/003/2024	04/01/2024	Convocatoria 2023 - Ayudas Torres Quevedo.
002/004/2024	04/01/2024	Ayudas a proyectos de colaboración público-privada el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
003/007/2024	05/01/2024	Ayudas en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).
004/013/2024	18/01/2024	Jornada PTEC sobre proyectos de I+D del sector construcción a nivel nacional. Madrid, 20 de febrero de 2024.
005/046/2024	22/04/2024	Convocatoria 2024 de subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

006/047/2024	22/04/2024	Convocatoria 2024 ayudas "Doctorados industriales" para la formación de doctores en empresas.
007/051/2024	08/05/2024	Informe del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades "Nuevos enfoques políticos para promover los ecosistemas regionales de innovación".
008/052/2024	08/05/2024	Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) para el período 2024-2027.
009/058/2024	27/05/2024	Ayudas destinadas a "Misiones de Ciencia e Innovación" en el marco de la Iniciativa Transmisiones 2024.
010/066/2024	12/06/2024	Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2024.
011/076/2024	04/07/2024	Convocatoria de ayudas 2024 "Programa misiones de ciencia e innovación" - Apoyo a proyectos de I+D empresarial en cooperación.

Área Internacional

Nº circular	Fecha	Título
001/008/2024	05/01/2024	Webinario sobre digitalización en el sector de la construcción en la UE. 18 de enero de 2024.
002/023/2024	16/02/2024	Jornada CEOE "El futuro de la política europea de competencia". 27 de febrero de 2024.
003/026/2024	27/02/2024	Level(s) y la Taxonomía de la UE. Conferencia virtual organizada por la Comisión Europea. 18 de marzo de 2024.
004/027/2024	27/02/2024	Conferencia europea sobre mantenimiento de puentes Eurobridge 2024. Bruselas, 5 de abril de 2024.
005/028/2024	29/02/2024	Webinarios organizados por la Comisión Europea sobre la transición ecológica y digital en el sector de la construcción.
006/029/2024	07/03/2024	"Transition pathway for construction". Hoja de ruta de la Comisión Europea para la transición hacia un sector de la construcción más sostenible, digitalizado y resiliente.
007/039/2024	04/04/2024	Jornada "España: 2024, un año de hitos para los Fondos Europeos". Madrid, 25 de abril de 2024.
008/049/2024	30/04/2024	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2024.

009/078/2024	11/07/2024	Sanciones de la UE contra Rusia - Situación en Ucrania videoconferencia informativa por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. 22 de julio de 2024.
010/082/2024	29/07/2024	Reglamento UE de orientaciones para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.
011/085/2024	02/09/2024	Convocatoria 2024 - Programa ICEX NEXT de apoyo a la internacionalización de la pyme española.
012/103/2024	13/11/2024	Conferencia final del proyecto europeo Pact For Youth. 28 de noviembre de 2024.
013/112/2024	12/12/2024	Conferencia europea sobre mantenimiento de infraestructuras de transporte. Bruselas, 11 de abril de 2025.

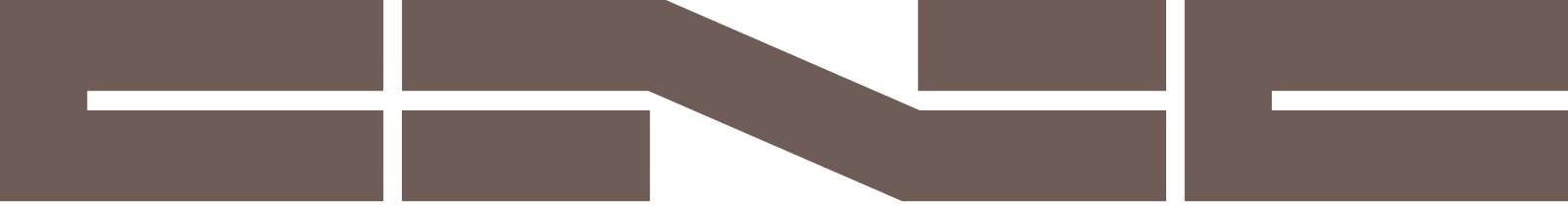
Área Laboral		
Nº circular	Fecha	Título
001/014/2024	22/01/2024	Orientaciones para la integración de la prevención de riesgos laborales en el diseño de cubiertas.
002/015/2024	22/01/2024	Documento de límites de exposición profesional para agentes químicos en España – 2024.
003/016/2024	30/01/2024	Plan Nacional contra el Radón.
004/017/2024	31/01/2024	Entrada en vigor del Plan de pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción.
005/020/2024	06/02/2024	Documento "La seguridad y salud laboral del colectivo de trabajadores dedicado a la prevención, extinción de incendios y salvamento".
006/021/2024	06/02/2024	Consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social acerca de las cotizaciones al Plan de Pensiones del Sector de la Construcción.
007/022/2024	07/02/2024	Salario mínimo interprofesional para 2024.
008/030/2024	07/03/2024	Obligatoriedad de suscribir el Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción a través de Vidacaixa.
009/034/2024	15/03/2024	Publicación en el BOE de las tablas salariales de 2024 de Barcelona, de las tablas salariales de 2022 y 2023 de Pontevedra y las contribuciones al Plan de Pensiones 2022 y 2023 de Álava, Ávila, Jaén, Palencia, Segovia y Vizcaya.

010/054/2024	20/05/2024	Regulación del convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas.
011/055/2024	20/05/2024	Procedencia de la inscripción del plan de igualdad de empresa elaborado unilateralmente por la empresa ante la ausencia de órganos representativos de las personas trabajadoras para su negociación.
012/056/2024	22/05/2024	Prioridad aplicativa del convenio autonómico.
013/068/2024	13/06/2024	Convenio de la OIT número 167. Convenio sobre seguridad y salud en la construcción.
014/070/2024	21/06/2024	Acuerdos de la Comisión Paritaria del VII Convenio General del sector de la Construcción en relación al Plan de Pensiones del Sector de la Construcción.
015/074/2024	03/07/2024	Publicación en el BOE del nuevo Real Decreto sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
016/075/2024	03/07/2024	Publicación en el BOE de los acuerdos de la Comisión Paritaria del VII Convenio General del Sector de la Construcción en relación al Plan de Pensiones del Sector de la Construcción.
017/087/2024	05/09/2024	Consulta a la Dirección General de Trabajo acerca de los contratos indefinidos fijos-discontinuos en contratas, subcontratas y concesiones administrativas.
018/097/2024	21/10/2024	Fiestas laborales para el año 2025.
019/104/2024	15/11/2024	Medidas en materia de empleo y Seguridad Social frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).
020/105/2024	22/11/2024	Audiencia previa en materia de despido disciplinario.
021/106/2024	22/11/2024	Consulta a la Dirección General de Trabajo sobre las consecuencias en materia de prevención de riesgos laborales de alertas meteorológicas de la AEMET.
022/107/2024	03/12/2024	Actualización del Reglamento de Extranjería.
023/108/2024	03/12/2024	Medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA.
024/113/2024	16/12/2024	Medidas urgentes en materia de formación en el trabajo, ante el impacto causado por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
025/114/2024	16/12/2024	Modelo para la formalización del acuerdo de actividad del SEPE.

026/115/2024	18/12/2024	Situación y marco legal del alumnado del sistema de formación profesional que realiza prácticas formativas en empresas.
027/116/2024	22/12/24	La indemnización del despido no puede verse incrementada en vía judicial con otras cuantías que atiendan a las circunstancias concretas del caso.
028/117/2024	27/12/2024	Prórroga del salario mínimo interprofesional para 2025 y obras medidas urgentes en materia de Seguridad Social y Empleo.
029/118/2024	27/12/2024	Modificación de las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

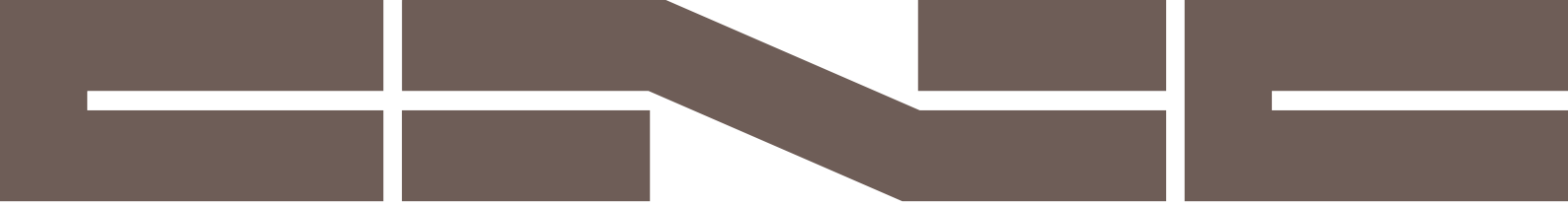
Área Medio Ambiente		
Nº circular	Fecha	Título
001/012/2024	15/01/2024	Elaboración del Catálogo de CEOE de Buenas Prácticas Ambientales de las Empresas Españolas 2024.
002/019/2024	06/02/2024	Participación en la encuesta de CEOE sobre huella de carbono 2024.
003/038/2024	26/03/2024	Programa Empleaverde+ - Convocatoria de ayudas para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica.
004/045/2024	18/04/2024	Webinario sobre el programa Empleaverde+, convocatoria de ayudas para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica. 29 de abril de 2024.
005/060/2024	28/05/2024	Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios.
006/063/2024	05/06/2024	Congreso Internacional de Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición. Zaragoza, 13 y 14 de noviembre de 2024.
007/064/2024	06/06/2024	Level(s) y la nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios - Conferencia on-line organizada por la Comisión Europea. 19 de junio de 2024.
008/072/2024	27/06/2024	Ayudas al impulso de la economía circular.
009/098/2024	24/10/2024	Convocatoria de subvenciones para la realización de proyecto de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

Área Vivienda		
Nº circular	Fecha	Título
001/002/2024	03/01/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
002/010/2024	11/01/2024	Asistencia por videoconferencia en los Puntos de Información Catastral.
003/018/2024	02/02/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
004/032/2024	11/03/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
005/035/2024	18/03/2024	Índices de precios de referencia.
006/036/2024	18/03/2024	Zonas de mercado tensionado.
007/040/2024	09/04/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
008/044/2024	17/04/2024	Revisión de los tipos de interés para los préstamos cualificados concedidas en los diferentes programas de vivienda.
009/050/2024	06/05/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
010/053/2024	09/05/2024	Jornada sobre la futura Ley del Suelo. 27 de mayo de 2024.
011/086/2024	05/09/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
012/088/2024	09/09/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
013/090/2024	23/09/2024	Jornada sobre préstamos ICO para vivienda asequible. 2 de octubre de 2024.
014/094/2024	07/10/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
015/102/2024	07/11/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
016/109/2024	03/12/2024	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
017/111/2024	12/12/2024	SAREB. Proyecto Viena.





5. Evolución del Sector



Datos nacionales

Contabilidad Nacional Trimestral de España (Variación trimestral)								
	2021				2022			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PRODUCTO INTERIOR BRUTO p.m.	11,44%	9,38%	8,16%	7,60%	5,92%	6,55%	6,56%	6,27%
VABpb Construcción	13,64%	12,26%	8,81%	7,83%	6,22%	5,16%	2,5%	3,80%
FBCF. Construcción	13,37%	5,81%	0,95%	8,99%	6,44%	4,83%	3,60%	1,83%
FBCF. Construcción. Viviendas	9,69%	6,3%	4,13%	9,07%	5,44%	4,01%	3,04%	0,86%
FBCF. Construcción. Otros edificios y construcciones	18,16%	5,16%	-3,23%	8,88%	7,66%	5,95%	4,39%	3,11%

Fuente: INE. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Contabilidad Nacional Trimestral de España								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRODUCTO INTERIOR BRUTO p.m.	1.161.867	1.203.259	1.244.375	1.121.948	1.206.842	1.373.629	1.498.324	1.593.136
VABpb Construcción	62.070	64.467	70.715	63.742	60.865	73.136	80.805	84.358
% VAB Con. Sobre PIB	5,34%	5,36%	5,68%	5,68%	5,04%	5,32%	5,39%	5,30%
FBCF. Construcción	104.467	116.989	129.682	118.924	120.405	146.406	156.907	163.432
FBCF. Construcción. Viviendas	56.215	64.999	73.106	67.246	65.590	83.216	89.253	92.196
FBCF. Construcción. Otros edificios y construcciones	48.252	51.990	56.576	51.678	54.815	63.190	67.654	71.236
% FBCF Construcción sobre PIB	8,99%	9,72%	10,42%	10,60%	9,98%	10,66%	10,47%	10,26%
% FBCF Construcción viv sobre PIB	4,84%	5,40%	5,87%	5,99%	5,43%	6,06%	5,96%	5,79%
% FBCF Construcción otras sobre PIB	4,15%	4,32%	4,55%	4,61%	4,54%	4,60%	4,52%	4,47%

Datos en Millones de Euros

Fuente: INE. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Número de Afiliados a la Seguridad Social								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Construcción. Régimen General	772.480	837.890	861.287	857.649	891.573	931.339	979.085	1.000.234
Construcción. Régimen Autónomos	368.191	377.426	383.524	390.754	396.498	401.849	405.022	409.652
Construcción. Total	1.140.671	1.215.316	1.244.811	1.248.403	1.290.092	1.335.210	1.386.130	1.409.887

Fuente: SPEE

Empresas constructoras 2024		
CNAE 09	Número empresas	% respecto al total
41 Construcción de edificios	<u>194.132</u>	<u>50,61%</u>
411 Promoción inmobiliaria	49.200	12,83%
412 Construcción de edificios	144.932	37,78%
42 Ingeniería civil	<u>8.802</u>	<u>2,29%</u>
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.153	0,30%
422 Construcción de redes	1.301	0,34%
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	6.348	1,65%
43 Actividades de construcción especializada	<u>180.688</u>	<u>47,10%</u>
431 Demolición y preparación de terrenos	8.615	2,25%
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	78.390	20,43%
433 Acabado de edificios	74.382	19,39%
439 Otras actividades de construcción especializada	19.301	5,03%
Total	<u>383.622</u>	<u>100,00%</u>

Fuente: INE.

Visados y certificaciones Colegio de Aparejadores								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Viviendas a construir. Total	109.047	128.799	137.376	113.764	138.775	135.884	134.366	143.457
Viviendas obra nueva	80.786	100.733	106.266	85.535	108.318	108.923	109.483	118.555
Viviendas ampliación y reforma	28.261	28.066	31.410	28.229	30.457	26.921	24.883	24.902
Viviendas terminadas	54.610	64.354	78.789	85.945	91.390	89.107	87.565	90.739

Fuente: MITMA

*Datos 11 meses. A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Consumo aparente de Cemento								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Miles de toneladas	12.393	13.461	14.720	13.422	15.032	14.911	14.472	14.880

Datos en miles de toneladas

*Dato publicado por la Asociación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen. Pendiente confirmar por MITMA.

Licitación								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Edificación	4.579.410	5.584.474	6.879.073	5.477.423	8.380.279	11.468.885	10.201.865	12.554.386
Ingeniería civil	8.267.876	11.258.286	9.859.397	7.586.587	13.850.920	17.923.313	16.574.573	16.885.861
TOTAL	12.847.286	16.842.760	16.738.470	13.064.010	22.231.199	29.392.198	26.774.315	29.440.248
Adm. Central	3.849.875	5.435.219	5.755.464	2.746.581	7.474.843	8.098.044	10.106.434	8.542.751
Adm. Autonómica	3.911.484	4.218.031	5.184.587	4.588.272	6.262.369	9.951.033	7.743.776	8.670.530
Adm. Locales	5.085.927	7.189.510	5.798.419	5.729.156	8.493.987	11.343.121	8.924.106	12.226.967
TOTAL	12.847.286	16.842.760	16.738.470	13.064.010	22.231.199	29.392.198	26.774.315	29.440.248

Datos en miles de euros

Fuente: Seopan. Datos a 21/02/25

Adjudicaciones del Grupo MITMA*								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	1.213.303	1.994.141	4.052.964	1.763.713	2.657.765	5.567.804	5.253.024	6.033.400
Ministerio	237.084	520.657	662.382	447.394	142.675	659.569	915.634	1.050.012
Entidades públicas estatales (TOTAL)	976.220	1.473.485	3.390.192	1.316.053	2.514.744	4.907.713	4.337.390	4.983.295
AENA	312.670	313.101	454.403	268.015	270.926	573.177	358.631	403.480
ADIF	171.379	881.059	2.596.446	743.122	1.903.353	3.824.431	3.267.672	3.456.124
Puertos	374.398	258.124	265.709	269.726	288.212	443.762	571.148	1.044.322
RENFE Operadora	36.329	12.810	71.519	30.985	35.304	54.006	40.454	38.706
SEIIT	78.694	3.442	-	-	-	9.844	92.399	40.301
Resto de empresas	2.750	4.949	2.034	4.206	16.950	2.494	7.085	361

Datos en miles de euros

Fuente: MITMA

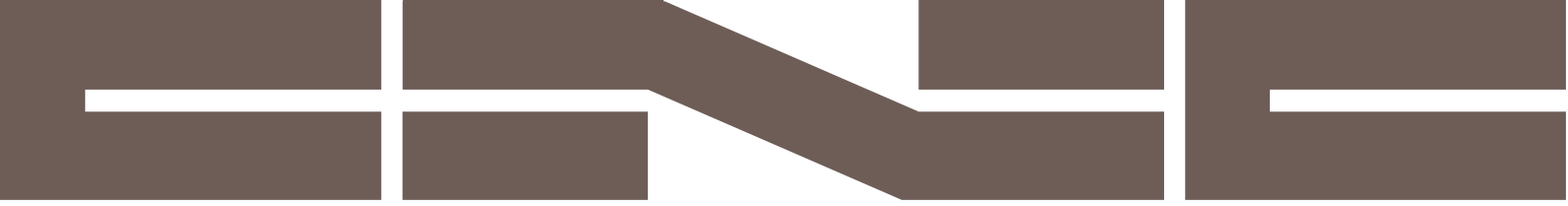
Desde enero 2020 las referencias al Grupo Fomento deben entenderse al Grupo MITMA

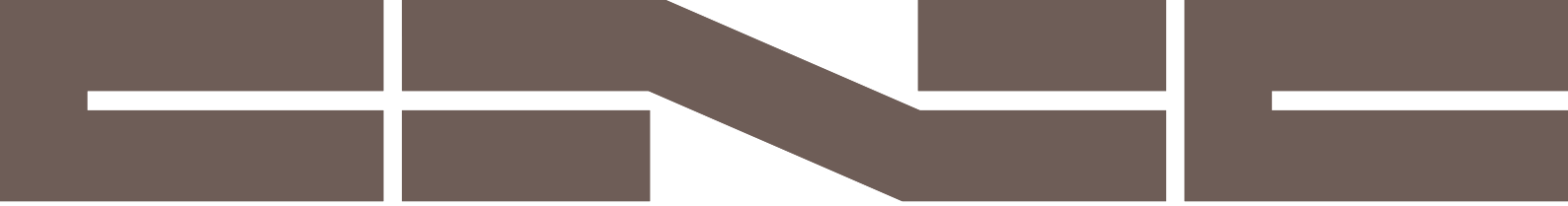
Índice de precios y materiales									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Áridos	94,80	95,08	97,00	97,93	99,60	100,00	111,19	120,54	123,23
Cemento	98,74	96,96	97,20	98,87	99,72	100,00	114,16	137,74	143,11
Cal	93,13	92,47	93,13	93,91	93,63	100,00	140,12	146,09	137,66
Hormigón	92,36	92,38	94,43	96,49	98,41	100,00	114,24	131,23	138,76
Mortero	88,06	89,22	92,97	93,63	97,74	100,00	113,74	128,72	132,94
Cerámica	99,59	99,37	99,59	99,70	99,88	100,00	115,60	121,57	121,45
Prefabricados	94,21	94,44	96,01	97,29	97,85	100,00	113,81	121,90	126,67
Yeso	93,13	92,47	93,13	93,91	93,63	100,00	140,12	146,09	137,66
Derivados del yeso	98,04	98,91	99,78	104,67	101,31	100,00	116,83	134,23	131,14
Acero	64,66	76,83	83,23	78,66	71,88	100,00	133,36	112,67	104,53
Madera	90,64	91,21	93,00	94,37	94,48	100,00	117,84	123,09	119,33
Sintéticos	87,08	87,49	88,34	88,13	86,04	100,00	118,27	113,32	109,63
Asfálticos	89,01	92,99	96,04	96,12	96,40	100,00	110,10	123,77	124,93
Caucho	94,94	95,66	97,06	98,26	97,98	100,00	108,09	110,59	111,09
Vidrio plano	82,94	85,03	89,58	90,91	90,33	100,00	119,56	120,03	105,56
Vidrio hueco	95,64	94,60	95,65	99,15	100,33	100,00	123,42	152,11	137,88
Carpintería de madera	90,64	91,21	93,00	94,37	94,48	100,00	117,84	123,09	119,33
Carpinterías metálicas	88,97	91,10	93,05	94,34	95,52	100,00	115,61	121,25	121,61
Herrajes	94,37	95,24	96,19	97,78	97,58	100,00	113,92	120,56	122,68
Válvulas y grifería	92,34	92,65	95,00	97,28	96,97	100,00	108,85	112,15	112,86
Radiadores y calderas	86,64	88,17	90,72	93,11	94,46	100,00	115,70	126,21	136,67
Climatización y ventilación	96,38	97,42	98,36	98,84	98,81	100,00	105,79	109,88	111,65
Electrodomésticos eléctricos	99,86	96,78	97,91	98,87	99,08	100,00	107,63	107,82	104,15
Electrodomésticos no eléct.	95,66	95,78	98,88	98,62	99,68	100,00	107,26	115,86	113,44
Aparellaje eléctrico	97,92	98,95	99,21	96,33	96,94	100,00	105,37	111,95	112,74
Cables eléctricos	89,51	91,76	91,42	90,58	89,97	100,00	106,46	108,22	110,82
Fibra de vidrio	89,01	92,99	96,04	96,12	96,40	100,00	110,10	123,77	124,93
Fibra óptica	89,51	91,76	91,42	90,58	89,97	100,00	106,46	108,22	110,82
Aparatos de alumbrado	97,43	99,12	100,49	100,03	100,09	100,00	103,62	109,29	112,45
Extintores mangueras	96,67	96,45	96,76	97,81	99,44	100,00	106,71	109,77	110,85
Detectores, alarmas	91,06	89,80	93,26	104,69	109,03	100,00	128,69	129,11	112,40
Porteros, antenas, megafonía	99,52	98,95	99,28	99,39	99,39	100,00	101,15	102,04	103,72

Ascensores	95,61	95,15	95,84	96,89	98,57	100,00	106,60	111,10	115,67
Electrónica	98,75	98,61	98,18	98,91	99,50	100,00	102,11	103,53	105,18
Explosivos	93,61	89,55	92,86	104,72	103,01	100,00	111,27	111,27	112,97
Pinturas, barnices y masilla	92,35	93,50	95,07	96,66	95,55	100,00	114,61	116,22	116,04
Baldosas de cerámica	99,59	99,37	99,59	99,70	99,88	100,00	115,60	121,57	121,45
Piedra ornamental	97,68	97,85	98,35	98,83	98,72	100,00	104,96	112,43	115,60
Mobiliario de cocina y baño	93,23	94,03	94,96	96,06	96,94	100,00	107,76	111,51	112,29
Tubos de cobre	58,40	69,89	70,32	68,66	69,72	100,00	105,07	99,73	106,17
Tubos de plástico	87,08	87,49	88,34	88,13	86,04	100,00	118,27	113,32	109,63
Tubos de fibrocemento	94,21	94,44	96,01	97,29	97,85	100,00	113,81	121,90	126,67
Sanitarios de cerámica	92,75	93,84	95,97	97,69	99,14	100,00	104,53	121,55	132,09

BASE 100=ENERO 2021

Fuente: MITMA





Información Comunidades Autónomas

Andalucía			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		183.635.844	199.951.794
VAB Construcción (en miles de euros)		10.994.940	12.227.186
		2023	2024
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		227.627	224.079
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		2.906.457	2.892.907
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		29.256	30.042
411 Promoción inmobiliaria		8.694	9.198
412 Construcción de edificios		20.562	20.844
42 Ingeniería civil		1.169	1.243
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		157	161
422 Construcción de redes		170	198
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		842	884
43 Actividades de construcción especializada		24.778	25.214
431 Demolición y preparación de terrenos		1.735	1.770
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		10.799	10.977
433 Acabado de edificios		9.952	10.046
439 Otras actividades de construcción especializada		2.292	2.421
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		27.260	32.496
Ampliación/Reforma		3.496	3.666
Viviendas terminadas		20.632	21.377
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		1.199.627	1.221.696
Adm. Autonómica		1.284.991	1.381.058
Adm. Locales		1.060.772	1.273.069
Total		3.545.389	3.668.854
Edificación		1.029.019	1.619.542
Ingeniería Civil		2.516.371	2.256.280
Total		3.545.389	3.875.823

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Aragón			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		43.453.612	46.673.641
VAB Construcción (en miles de euros)		2.163.878	2.386.031
		2023	2024
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		37.978	37.425
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		578.904	582.262
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		5.202	5.154
411 Promoción inmobiliaria		902	947
412 Construcción de edificios		4.300	4.207
42 Ingeniería civil		179	198
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		26	26
422 Construcción de redes		32	31
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		121	141
43 Actividades de construcción especializada		4.940	4.932
431 Demolición y preparación de terrenos		403	414
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.224	2.199
433 Acabado de edificios		1.765	1.744
439 Otras actividades de construcción especializada		548	575
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		3.647	3.999
Ampliación/Reforma		944	844
Viviendas terminadas		2.275	2.521
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		417.874	487.181
Adm. Autonómica		175.008	126.373
Adm. Locales		309.773	678.172
Total		902.656	968.222
Edificación		271.155	419.928
Ingeniería Civil		631.501	871.797
Total		902.656	1.291.725

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Asturias			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		26.481.237	28.325.520
VAB Construcción (en miles de euros)		1.538.200	1.699.627
		2023	2024
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		26.894	26.774
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		366.450	364.318
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		3.900	3.870
411 Promoción inmobiliaria		546	557
412 Construcción de edificios		3.354	3.313
42 Ingeniería civil		131	140
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		30	31
422 Construcción de redes		14	20
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		87	89
43 Actividades de construcción especializada		3.339	3.338
431 Demolición y preparación de terrenos		194	205
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.291	1.274
433 Acabado de edificios		1.535	1.519
439 Otras actividades de construcción especializada		319	340
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		1.893	2.294
Ampliación/Reforma		1.953	1.785
Viviendas terminadas		1.739	1.861
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		199.566	260.528
Adm. Autonómica		96.789	216.211
Adm. Locales		130.079	176.315
Total		426.434	653.054
Edificación		162.926	196.382
Ingeniería Civil		263.508	456.672
Total		426.434	653.054

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Baleares			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		30.031.668	35.465.293
VAB Construcción (en miles de euros)		2.146.768	2.243.743
		20202321	22024022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		60.558	61.663
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		537.144	452.967
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		9.873	10.363
411 Promoción inmobiliaria		2.670	2.850
412 Construcción de edificios		7.203	7.513
42 Ingeniería civil		137	139
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		25	26
422 Construcción de redes		22	27
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		90	86
43 Actividades de construcción especializada		6.315	6.547
431 Demolición y preparación de terrenos		210	217
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.157	3.262
433 Acabado de edificios		2.475	2.524
439 Otras actividades de construcción especializada		473	544
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		3.627	3.019
Ampliación/Reforma		2.029	1.966
Viviendas terminadas		2.760	2.498
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		109.974	150.464
Adm. Autonómica		132.114	169.815
Adm. Locales		226.235	390.802
Total		437.144	711.080
Edificación		267.306	364.108
Ingeniería Civil		169.838	346.972
Total		437.144	711.080

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Canarias			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		48.551.111	54.193.658
VAB Construcción (en miles de euros)		2.735.661	3.025.070
		20202321	22024022
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		58.766	58.912
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		852.578	872.826
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		7.487	7.893
411 Promoción inmobiliaria		1.403	1.468
412 Construcción de edificios		6.084	6.425
42 Ingeniería civil		326	343
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		47	50
422 Construcción de redes		55	54
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		224	239
43 Actividades de construcción especializada		6.080	6.292
431 Demolición y preparación de terrenos		248	260
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.746	2.857
433 Acabado de edificios		2.256	2.290
439 Otras actividades de construcción especializada		830	885
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		4.148	3.321
Ampliación/Reforma		500	527
Viviendas terminadas		1.823	1.984
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		190.477	239.705
Adm. Autonómica		238.635	174.582
Adm. Locales		648.100	745.298
Total		1.077.211	1.159.585
Edificación		556.358	602.799
Ingeniería Civil		522.975	556.786
Total		1.077.211	1.159.585

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Cantabria			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		15.540.457	16.776.590
VAB Construcción (en miles de euros)		916.215	1.003.925
		2 2023 21	22024 022
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		16.867	16.484
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		221.759	217.966
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		2.746	2.742
411 Promoción inmobiliaria		373	378
412 Construcción de edificios		2.373	2.364
42 Ingeniería civil		109	100
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		14	12
422 Construcción de redes		12	12
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		83	76
43 Actividades de construcción especializada		2.392	2.382
431 Demolición y preparación de terrenos		114	121
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		904	903
433 Acabado de edificios		1.084	1.086
439 Otras actividades de construcción especializada		290	272
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		957	1.230
Ampliación/Reforma		957	900
Viviendas terminadas		1.471	1.471
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		277.689	134.215
Adm. Autonómica		159.523	136.439
Adm. Locales		58.574	87.539
Total		495.787	789.738
Edificación		100.438	132.110
Ingeniería Civil		395.348	226.084
Total		495.787	358.194

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Castilla-La Mancha			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		49.675.613	53.929.118
VAB Construcción (en miles de euros)		2.869.177	3.178.387
		202023 21	22024022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		64.055	62.456
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		723.091	719.393
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		9.001	9.154
411 Promoción inmobiliaria		1.069	1.142
412 Construcción de edificios		7.932	8.012
42 Ingeniería civil		202	225
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		39	44
422 Construcción de redes		47	45
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		116	136
43 Actividades de construcción especializada		9.379	9.493
431 Demolición y preparación de terrenos		586	587
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.992	4.057
433 Acabado de edificios		4.078	4.054
439 Otras actividades de construcción especializada		723	795
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		4.381	5.752
Ampliación/Reforma		809	1.039
Viviendas terminadas		3.914	3.979
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		329.933	229.466
Adm. Autonómica		225.802	136.742
Adm. Locales		274.075	273.773
Total		829.810	639.980
Edificación		352.019	265.470
Ingeniería Civil		477.791	374.510
Total		829.810	639.980

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Castilla y León			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		65.121.330	70.876.328
VAB Construcción (en miles de euros)		3.511.824	3.833.967
		202023 21	22024 022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		66.333	65.083
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		925.574	923.565
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		11.156	11.158
411 Promoción inmobiliaria		1.377	1.469
412 Construcción de edificios		9.779	9.689
42 Ingeniería civil		351	387
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		84	83
422 Construcción de redes		64	65
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		203	239
43 Actividades de construcción especializada		8.971	8.945
431 Demolición y preparación de terrenos		566	561
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.811	3.826
433 Acabado de edificios		3.858	3.779
439 Otras actividades de construcción especializada		736	779
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		6.529	6.713
Ampliación/Reforma		1.238	1.202
Viviendas terminadas		4.415	4.382
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		847.290	614.499
Adm. Autonómica		690.272	636.497
Adm. Locales		511.077	531.749
Total		2.048.638	1.782.745
Edificación		745.975	667.931
Ingeniería Civil		1.302.663	1.114.813
Total		2.048.638	1.782.745

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Cataluña			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		258.686.459	281.845.146
VAB Construcción (en miles de euros)		12.249.217	13.721.811
		2 2023 21	22024 022
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		225.864	224.906
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		3.600.051	3.593.451
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		34.484	35.181
411 Promoción inmobiliaria		9.802	10.201
412 Construcción de edificios		24.682	24.980
42 Ingeniería civil		1.185	1.302
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		100	108
422 Construcción de redes		210	210
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		875	984
43 Actividades de construcción especializada		31.589	31.485
431 Demolición y preparación de terrenos		1.231	1.230
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		14.575	14.420
433 Acabado de edificios		12.848	12.713
439 Otras actividades de construcción especializada		2.935	3.122
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		15.221	15.683
Ampliación/Reforma		3.179	3.008
Viviendas terminadas		14.133	12.705
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		800.886	874.802
Adm. Autonómica		1.386.941	1.127.853
Adm. Locales		1.891.182	2.478.955
Total		4.079.008	4.481.609
Edificación		1.944.956	2.070.526
Ingeniería Civil		2.134.052	2.411.084
Total		4.079.008	4.481.609

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Comunidad Valenciana			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		127.589.937	139.419.926
VAB Construcción (en miles de euros)		7.523.610	8.464.608
		22023 21	22024 022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		146.591	147.127
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		2.008.871	2.013.892
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		21.349	22.112
411 Promoción inmobiliaria		5.263	5.506
412 Construcción de edificios		16.086	16.606
42 Ingeniería civil		772	824
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		75	68
422 Construcción de redes		114	117
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		583	639
43 Actividades de construcción especializada		19.122	19.591
431 Demolición y preparación de terrenos		788	812
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		8.967	9.194
433 Acabado de edificios		7.499	7.606
439 Otras actividades de construcción especializada		1.868	1.979
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		13.467	12.550
Ampliación/Reforma		3.488	3.307
Viviendas terminadas		7.304	5.808
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		1.338.780	850.381
Adm. Autonómica		1.069.253	652.485
Adm. Locales		867.443	1.200.682
Total		3.275.477	2.703.549
Edificación		962.849	1.142.554
Ingeniería Civil		2.312.628	1.560.995
Total		3.275.477	2.703.549

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Extremadura			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		23.140.516	24.870.107
VAB Construcción (en miles de euros)		1.462.735	1.611.497
	22022 022	202023 21	2024
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		29.512	29.214
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		354.470	352.090
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		3.880	3.849
411 Promoción inmobiliaria		353	362
412 Construcción de edificios		3.527	3.487
42 Ingeniería civil		230	239
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		43	41
422 Construcción de redes		25	25
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		162	173
43 Actividades de construcción especializada		3.517	3.581
431 Demolición y preparación de terrenos		290	307
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.569	1.586
433 Acabado de edificios		1.413	1.422
439 Otras actividades de construcción especializada		245	266
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		1.307	1.946
Ampliación/Reforma		1.181	1.203
Viviendas terminadas		963	764
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		235.899	187.737
Adm. Autonómica		148.226	196.133
Adm. Locales		143.524	144.468
Total		527.649	528.338
Edificación		145.893	210.837
Ingeniería Civil		381.757	317.501
Total		527.649	528.338

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Galicia			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		80.650	79.734
VAB Construcción (en miles de euros)		1.009.479	1.003.088
		202023 21	22024 022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		80.650	79.734
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		1.009.479	1.003.088
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		12.203	12.059
411 Promoción inmobiliaria		2.356	2.348
412 Construcción de edificios		9.847	9.711
42 Ingeniería civil		441	475
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		90	92
422 Construcción de redes		62	72
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		289	311
43 Actividades de construcción especializada		12.098	12.104
431 Demolición y preparación de terrenos		686	670
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.853	4.831
433 Acabado de edificios		5.486	5.474
439 Otras actividades de construcción especializada		1.073	1.129
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		3.498	5.620
Ampliación/Reforma		1.567	1.715
Viviendas terminadas		2.358	2.062
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		834.771	469.662
Adm. Autonómica		633.763	484.468
Adm. Locales		390.652	471.014
Total		1.859.186	1.425.143
Edificación		738.943	615.120
Ingeniería Civil		1.120.243	810.023
Total		1.859.186	1.425.143

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Madrid			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		267.578.839	293.069.284
VAB Construcción (en miles de euros)		11.710.222	12.501.694
		2 2023 21	22024 022
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		211.377	212.321
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		3.455.797	3.523.340
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		26.574	27.417
411 Promoción inmobiliaria		8.965	9.491
412 Construcción de edificios		17.609	17.926
42 Ingeniería civil		2.252	2.529
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		238	271
422 Construcción de redes		256	275
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		1.758	1.983
43 Actividades de construcción especializada		22.535	22.963
431 Demolición y preparación de terrenos		600	620
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		10.196	10.374
433 Acabado de edificios		8.625	8.534
439 Otras actividades de construcción especializada		3.114	3.435
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		16.230	17.691
Ampliación/Reforma		1.234	1.331
Viviendas terminadas		14.624	21.912
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		1.640.899	800.477
Adm. Autonómica		627.875	1.985.896
Adm. Locales		1.300.525	1.923.172
Total		3.569.300	4.709.545
Edificación		1.802.176	2.559.986
Ingeniería Civil		1.767.123	2.149.559
Total		3.569.300	4.709.545

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Murcia			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		37.492.649	40.385.838
VAB Construcción (en miles de euros)		1.949.582	2.202.035
		2023 21	22024 022
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		42.402	42.401
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		550.172	552.957
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		5.291	5.367
411 Promoción inmobiliaria		1.308	1.354
412 Construcción de edificios		3.983	4.013
42 Ingeniería civil		254	243
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		28	25
422 Construcción de redes		50	44
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		176	174
43 Actividades de construcción especializada		5.385	5.425
431 Demolición y preparación de terrenos		352	342
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.452	2.495
433 Acabado de edificios		2.089	2.074
439 Otras actividades de construcción especializada		492	514
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		3.260	3.220
Ampliación/Reforma		1.110	1.146
Viviendas terminadas		2.167	977
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		637.375	465.528
Adm. Autonómica		95.454	102.871
Adm. Locales		118.066	147.143
Total		850.896	715.541
Edificación		195.301	201.008
Ingeniería Civil		655.595	514.533
Total		850.896	715.541

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Navarra			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		23.210.913	25.041.231
VAB Construcción (en miles de euros)		1.161.378	1.281.241
		20202321	22024 022
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		18.322	18.040
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		292.336	290.907
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		2.256	2.242
411 Promoción inmobiliaria		321	331
412 Construcción de edificios		1.935	1.911
42 Ingeniería civil		109	99
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		20	15
422 Construcción de redes		26	29
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		63	55
43 Actividades de construcción especializada		2.986	2.976
431 Demolición y preparación de terrenos		141	142
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.352	1.357
433 Acabado de edificios		1.216	1.195
439 Otras actividades de construcción especializada		277	282
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		2.362	2.221
Ampliación/Reforma		353	347
Viviendas terminadas		2.487	1.904
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		295.861	63.188
Adm. Autonómica		180.686	217.305
Adm. Locales		119.873	166.135
Total		596.420	446.628
Edificación		116.421	219.761
Ingeniería Civil		479.998	226.868
Total		596.420	446.628

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

País Vasco			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		80.480.881	87.857.474
VAB Construcción (en miles de euros)		4.540.611	4.988.997
		2 2023 21	22024 022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		58.526	58.050
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		964.207	969.794
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		3.980	4.102
411 Promoción inmobiliaria		1.094	1.257
412 Construcción de edificios		2.886	2.845
42 Ingeniería civil		254	252
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		91	92
422 Construcción de redes		73	70
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		90	90
43 Actividades de construcción especializada		13.776	13.804
431 Demolición y preparación de terrenos		283	290
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.168	4.100
433 Acabado de edificios		7.618	7.684
439 Otras actividades de construcción especializada		1.707	1.730
Nº Viviendas	MITMA		
Obra nueva iniciadas		5.376	4.856
Ampliación/Reforma		797	781
Viviendas terminadas		4.156	4.105
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		210.838	246.996
Adm. Autonómica		569.461	777.264
Adm. Locales		814.698	1.406.694
Total		1.594.997	2.430.953
Edificación		649.696	987.048
Ingeniería Civil		945.300	1.443.905
Total		1.594.997	2.430.953

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

La Rioja			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		9.713.131	10.618.056
VAB Construcción (en miles de euros)		485.454	543.430
		202023 21	22024 022
EMPLERO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		8.671	8.448
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		129.137	129.195
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		1.140	1.156
411 Promoción inmobiliaria		263	278
412 Construcción de edificios		877	878
42 Ingeniería civil		42	42
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		7	6
422 Construcción de redes		7	6
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		28	30
43 Actividades de construcción especializada		1.235	1.225
431 Demolición y preparación de terrenos		57	58
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		556	528
433 Acabado de edificios		534	533
439 Otras actividades de construcción especializada		88	106
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		670	454
Ampliación/Reforma		138	135
Viviendas terminadas		344	641
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		105.097	94.058
Adm. Autonómica		29.094	148.539
Adm. Locales		61.426	54.616
Total		195.617	297.214
Edificación		42.172	82.710
Ingeniería Civil		153.445	214.504
Total		195.617	297.214

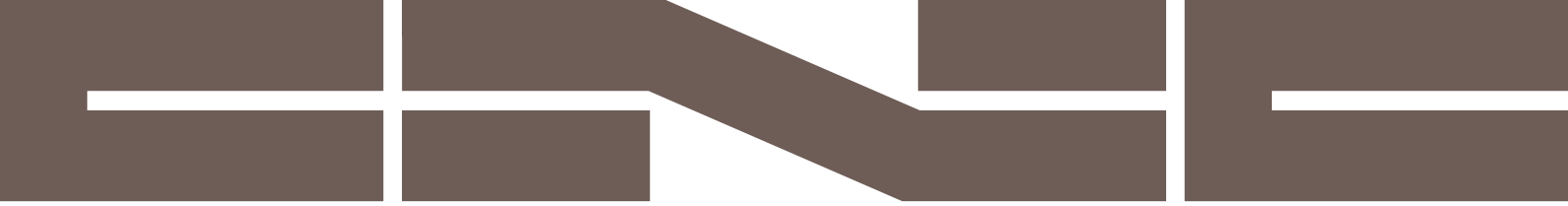
(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Ceuta			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		1.763.707	1.888.536
VAB Construcción (en miles de euros)		83.962	92.771
		2 202321	22024 022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		1.398	1.425
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		22.142	22.126
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		91	103
411 Promoción inmobiliaria		19	25
412 Construcción de edificios		72	78
42 Ingeniería civil		13	14
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		0	0
422 Construcción de redes		1	1
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		12	13
43 Actividades de construcción especializada		135	143
431 Demolición y preparación de terrenos		5	5
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		53	61
433 Acabado de edificios		35	36
439 Otras actividades de construcción especializada		42	41
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		16.274	38.971
Adm. Locales		6.654	48.507
Total		22.928	87.478
Edificación		15.849	66.176
Ingeniería Civil		7.079	21.302
Total		22.928	87.478

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.

Melilla			
Indicador	Fuente	2022 (P)	2023 (A)
Cuentas Económicas	INE		
PIB (en miles de euros)		1.654.183	1.750.186
VAB Construcción (en miles de euros)		80.776	90.022
		2 2023 21	22024 022
Empleo	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		1.720	1.665
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		23.878	23.218
Nº Empresas	INE		
41 Construcción de edificios		162	168
411 Promoción inmobiliaria		42	38
412 Construcción de edificios		120	130
42 Ingeniería civil		12	8
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		2	2
422 Construcción de redes		1	0
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		9	6
43 Actividades de construcción especializada		224	248
431 Demolición y preparación de terrenos		2	4
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		85	89
433 Acabado de edificios		58	69
439 Otras actividades de construcción especializada		79	86
Licitación Pública (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		20.500	31.731
Adm. Locales		22.964	28.865
Total		43.464	60.596
Edificación		11.264	40.571
Ingeniería Civil		32.200	20.025
Total		43.464	60.596

(P) Provisional. (A) Avance. (1) Datos a noviembre (11 meses). A la fecha de elaboración del informe, el año 2024 no estaba cerrado.





Confederación Nacional
de la Construcción

C/ Diego de León 50, 2ª planta 28006 Madrid

Tel.: (+34) 91 562 45 85

(+34) 91 561 97 15

Fax: (+34) 91 561 52 69

www.cnc.es

